PROYECTO EDUCATIVO

CEIP SAN MIGUEL

29601896

Torremolinos (Málaga)

Índice

1. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar 2
2. Líneas generales de actuación pedagógica 4
3. Concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas 13
4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de las personas responsables de los órganos de coordinación docente 20
5. Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado 23
6. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar 48
7. Criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de tutorías 55
8. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas 58
9. Planes estratégicos:
    - 10.1 Escuela Espacio de Paz 61
    - 10.2 Plan de igualdad en educación 65
    - 10.3 Plan de lectura y bibliotecas 70
    - 10.4 Plan de compensación educativa 78
    - 10.5 Hábitos de vida saludable: creciendo en salud 89
    - 10.6 Transformación Digital Educativa (TDE) 95
    - 10.7 Practicum Grado Maestro 101
    - 10.8 Plan de apertura de centros 107
10. Plan de convivencia 111
11. Plan de atención a la diversidad 141
12. Plan de orientación y acción tutorial 164
13. Plan de formación del profesorado 204

I. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.

Los objetivos del Proyecto Educativo establecen intenciones y perspectivas a medio plazo y están vinculados con la mejora del rendimiento escolar. Se exponen a continuación:

1) Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua.

2) Desarrollar estrategias que permitan que cada alumno y alumna, al finalizar la etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.

3) Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

4) Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones problemáticas.

5) Fomentar la participación y colaboración del centro con los equipos de apoyo externo, Universidad, Ayuntamiento, Diputación, Centro de Profesorado potenciando la apertura del Centro a la localidad.

6) Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de nuestra Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico-artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.

7) Establecer mecanismos para favorecer la convivencia, fomentando en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas),

educar/ racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad y cooperación, trabajando los conflictos y fomentando el diálogo.

8) Promover en los alumnos y alumnas actitudes de respeto, cuidado y mantenimiento del centro, corresponsabilizándose del mismo y valorándolo como algo propio.

9) Adoptar una postura abierta ante nuevas técnicas pedagógicas, procurando la innovación pedagógica por parte del profesorado.

10) Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, equipos de ciclo y equipos técnicos de coordinación pedagógica.

Las fuentes de estos objetivos son:

a) Objetivos del proyecto de dirección.

b) Planes y programas que se desarrollan.

c) Memoria de autoevaluación y Plan de mejora.

2. Líneas generales de actuación pedagógica

En el Proyecto Educativo del centro, las líneas de actuación acordadas están propuestas para favorecer el éxito y la formación integral del alumnado, tienen en cuenta sus características y el entorno socio cultural del centro, y comprometen al profesorado, a las familias y al alumnado como agentes implicados en el hecho educativo.

Además, para establecer las líneas generales de actuación pedagógica interesa la referencia de los fines de la Educación Primaria, los principios a los que responde el currículo de esta etapa y las orientaciones metodológicas más consonantes.

a) Favorecer la participación de todos los sectores (alumnado, profesorado, familias e instituciones) de nuestra comunidad para propiciar el compromiso y la cooperación en la tarea educativa, desde los presupuestos del diálogo, el respeto, la aceptación y la estima mutua.

- Animar a los padres/madres a participar en actividades del Centro
- Realizar reuniones informativas profesorado/familias una vez al trimestre.
- Realizar compromisos de convivencia.
- Realizar las reuniones de delegados y delegadas.
- Realizar compromisos educativos
- Informar sobre los criterios de evaluación al alumnado y padres/madres
- Insistir en el trabajo de los valores sociales, culturales y hacerlo de forma conjunta familia/escuela
- Favorecer la colaboración familia-tutores en el seguimiento-evaluación del trabajo de sus hijos/as

b) Desarrollar estrategias que permitan que cada alumno y alumna, al finalizar la Etapa haya alcanzado un desarrollo armónico y competencial de sus dimensiones, física, intelectual, afectiva, ética y social; partiendo de su conocimiento inicial y valorando, en todos los casos, el esfuerzo personal y el trabajo desarrollado por el mismo.

- Realizar una evaluación inicial del alumnado a comienzos de cada curso con el objeto de determinar el punto de partida.
- Los Equipos Docentes se reunirán con la periodicidad necesaria para evaluar los propuestos de partida y la consecución de los objetivos.

- A lo largo de toda la Etapa se procederá a una evaluación sistemática, continua del alumnado, al objeto de determinar los progresos que va haciendo y a la adquisición de las competencias básicas, siendo siempre un referente el esfuerzo del alumnado en la consecución de las metas previstas y no solo la valoración estricta de la adquisición de conocimientos teóricos.
- Se procederá a la adaptación del currículum cuando se estime necesario por parte de los Equipos Docentes.
- Potenciar el uso de la biblioteca de aula y de Centro.
- Favorecer el sistema de préstamos.
- Contemplar en la biblioteca no sólo la cantidad sino la diversidad y la calidad de los textos.
- Tratar la lectoescritura desde un enfoque sociocultural y funcional en infantil, partiendo de los diferentes tipos de textos.
- Llevar a cabo asambleas, debates, exposiciones orales…que favorezcan las competencias de hablar y escuchar.
- Utilizar materiales diversificados y polivalentes.
- Mejorar la organización personal del alumno/a: materiales, agenda, organizar mejor el comienzo y finalización de la clase.
- Ayudar a que los alumnos/as tengan buenas condiciones para su trabajo diario: técnicas de estudio, hábitos, orientación de la familia, etc.
- Trabajar en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada ciclo y etapa.
- Plantear problemas y su resolución a partir de situaciones de la vida cotidiana, teniendo en cuenta los problemas no estructurados, para desarrollar la creatividad en sus resoluciones y en la cantidad y variedad de respuestas, teniendo en cuenta el proceso, más que el resultado.
- Mantener reuniones y realizar actividades inter-ciclos.
- Controlar la asistencia del alumnado, así como su puntualidad. Comunicar a la familia y aplicar el protocolo de absentismo.

c) Propiciar y posibilitar la atención necesaria a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, apoyando y estimulando su proceso de desarrollo y socialización, para favorecer la plena integración de estos en un clima de respeto a las diferencias individuales.

- Realizar evaluaciones iniciales y continuas, detectando cuanto antes el alumnado con problemas de aprendizaje y derivando a la orientadora los alumnos/as con dificultades para su diagnóstico.
- Atención individualizada.
- Atención al mundo interno del alumnado y a problemas emocionales.
- Tener en cuenta el desarrollo psicoevolutivo del alumnado.
- Establecer pequeñas metas para favorecer la concentración del alumnado y que pueda alcanzarlas para aumentar su autoestima.
- Favorecer los refuerzos y apoyos educativos procurando que los alumnos/as con mayores necesidades estén atendidos por profesorado fijo y tener esto en cuenta a la hora de hacer sustituciones.
- Realizar los distintos programas de atención a la diversidad programados para atender las necesidades diferentes de nuestro alumnado.

d) Fomentar una enseñanza activa, creativa y motivadora, insertada en el contexto sociocultural del alumnado, que busque su capacidad crítica, que se base en el desarrollo del alumnado como individuo, potenciando su autoestima y la seguridad en sí mismo para afrontar las situaciones problemáticas.

- Ofrecimiento de estrategias sobre hábitos y técnicas de estudio y trabajo intelectual para contribuir a su desarrollo integral del alumnado.
- Atender especialmente a los aprendizajes relacionados con la vida activa y la participación en la sociedad como personas responsables.
- Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional, así como las adaptaciones que fuesen necesarias para atender a los/as diferentes alumnos/as.
- Potenciar las actividades culturales e interdisciplinares, así como todos aquellos temas de actualidad científica y social.
- Seleccionar contenidos curriculares que sean interesantes y funcionales para los alumnos y alumnas.
- Potenciar los aprendizajes significativos, que parten de las ideas previas de los alumnos, y no de lo meramente repetitivo y mecánico.
- Hacer de la evaluación, tanto por parte del profesorado como del alumnado, un verdadero instrumento de análisis de todo el proceso educativo en general y de cada alumno y alumna en particular y, a su vez, hacer de dicha evaluación un elemento de motivación y

autoestima.

e) Fomentar la participación y colaboración del Centro con los equipos de apoyo externo, Universidad, Ayuntamiento, Diputación, Centro de profesorado, otros centros potenciando la apertura del Centro a la localidad.

- Colaborar con la UMA en la función tutorial de alumnos/as en prácticas.
- Realizar actividades conjuntas con la UMA.
- Colaborar y participar en procesos formativos organizados por el Centro de profesorado.
- Incorporar la oferta de actividades complementarias y extraescolares que surja de la comunidad educativa, para mejorar la formación de nuestro alumnado.
- Mantener reuniones de coordinación periódicas con los centros de secundaria para realizar el seguimiento de nuestro alumnado, programar las actividades de tránsito, etc.
- Participar en las actividades culturales que se organicen en la localidad por su Ayuntamiento que favorezcan el desarrollo integral de nuestro alumnado: patronato municipal…
- Llevar a cabo actividades conjuntas con el resto de los centros de la localidad: Proyecto CAPAZ.

f) Integrar curricularmente materiales y actividades que aborden la cultura propia de nuestra Comunidad Autónoma, el conocimiento de su patrimonio histórico- artístico, de su espacio geográfico y los recursos y patrimonio ambientales con el objeto de su conservación y desarrollo.

- Estudiar los signos de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.
- Comprender la historia de Andalucía.
- Conocer la geografía andaluza.
- Valorar nuestro patrimonio artístico.
- Respetar los recursos y patrimonios históricos ambientales.

g) Establecer mecanismos para favorecer la convivencia, fomentando en nuestros alumnos y alumnas las actitudes de respeto y tolerancia en el contexto siempre de las prácticas democráticas, propiciando la adquisición de hábitos basados en el respeto a la dignidad de las personas, la pluralidad, la tolerancia y el uso adecuado de las cosas. El rechazo a cualquier acto de agresividad y discriminación (actitudes machistas, xenófobas o cualquier otra que suponga una violación de los derechos fundamentales de las personas), educar/racionalizar la competitividad en un marco de solidaridad cooperación, trabajando los

conflictos y fomentando el diálogo.

- Contar con la figura del delegado de padres/madres por aula.
- Realizar las asambleas de delegados y delegadas de las aulas, con el fin de consensuar las normas, conflictos y posibles soluciones, para la buena convivencia y respeto en el Centro.
- Analizar la convivencia en las reuniones tutoriales y de equipos docentes.
- Que las sanciones sean realistas, concretas y con apoyo de las familias.
- Aplicar el Plan de convivencia.
- Confeccionar las normas de convivencia consensuados alumnado/profesorado.
- Proporcionar a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentar el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Educar en valores: Inculcarles el sentido de responsabilidad, cooperación…
- Crear un ambiente que fomente el esfuerzo, orden… para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Fomentar la comunicación de sus opiniones y sentimientos y ser receptivos a los demás, utilizando creativamente los distintos lenguajes, desarrollando la sensibilidad estética, la capacidad de disfrutar y el pensamiento lógico.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.
- Colaborar en la realización y planificación de actividades en grupo, aceptar las normas que democráticamente se establezcan, respetando puntos de vista distintos y asumir las responsabilidades que correspondan.
- Implicar a todo el equipo docente extensible a la comunidad educativa en la resolución de conflictos.
- Elaborar una serie de normas entre todos, en cada clase en las que se fijen el comportamiento y el respeto hacia el profesorado y hacia los compañeros
- Fomentar un ambiente cálido y de libertad a la hora de participar en la clase.
- Premiar las iniciativas en las que se fomente el respeto y la buena educación hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar a todos los alumnos/as modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentar el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Educar en valores: Inculcarles el sentido de responsabilidad, cooperación.

- Crear un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Fomentar la comunicación de sus opiniones y sentimientos y ser receptivos a los demás, utilizando creativamente los distintos lenguajes, desarrollando la sensibilidad estética, la capacidad de disfrutar y el pensamiento lógico.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la vida escolar.

h) Fomentar la coordinación y el trabajo en equipo de todo el profesorado a través de los equipos docentes, equipos de ciclo y equipos técnicos de coordinación pedagógica.

- Establecer los horarios de reuniones de los diversos equipos docentes.
- Potenciar la toma de decisiones conjuntas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro, reuniones de Equipos Docentes, etc.

DECISIONES GENERALES SOBRE LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA

La metodología es el conjunto de criterios y decisiones que como docentes tomaremos globalmente para organizar nuestra intervención educativa dentro del aula. La práctica educativa en educación infantil y primaria permite diferentes enfoques metodológicos.

Tomamos como principios metodológicos los siguientes:

a) Aprendizaje por competencias, determinado por:

- *Transversalidad e integración.* Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- *Dinamismo*. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- *Aprendizaje funcional*. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida. Se intentará relacionar las propuestas didácticas con cuestiones que tengan que ver con la "vida real" para que puedan tener un mayor significado para las niñas y niños.

- *Diseño de tareas motivadoras* para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí´ mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- *Participación y colaboración*. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.

b) Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

c) Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

d) Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el

e) Calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad.

Características fundamentales de nuestra metodología y forma de entender la enseñanza:

- Se tienen en cuenta las ideas previas del alumnado, lo que ya saben y lo que quieren saber.
- Los errores se valoran positivamente como pasos necesarios y no como algo negativo que hay que eliminar: el valor educativo del error.
- Cada vez será mayor su capacidad de autonomía para preguntar, planificar, investigar, manipular… sabrán que tienen que hacer cuando quieran aprender algo
- Esta forma de trabajo favorece la individualidad de la enseñanza, porque respeta el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a.
- Los temas parten de las propuestas e intereses infantiles y de los temas que en un momento determinado proponga la maestra
- Desarrollo del pensamiento crítico del alumnado.
- La organización de los espacios del aula irá acorde al trabajo colaborativo y de equipo:

trabajo, individual, en pareja y en equipo.

- El trabajo del alumnado se realizará en el tiempo escolar y sólo se plantearán actividades en casa mediante tareas que no requieran más de 45 minutos de trabajo en casa.

- Se desarrollan las distintas formas de expresión.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza. La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el docente se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Los métodos deben partir de la perspectiva del/la docente como orientador/a, promotor/a y facilitador/a del desarrollo competencial en el alumnado; además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo. En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento del papel del alumno/a, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Los métodos docentes deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido

en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros/as y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.

Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada coordinación entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

3. Contenidos curriculares. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.

EDUCACIÓN PRIMARIA

El currículo de la etapa de Educación Primaria tiene un carácter global e integrador. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y las concreciones de la Orden de 15 de enero de 2021, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena, organiza y relaciona los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los conocimientos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida para la adquisición de las competencias clave. Todo ello, mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados. Asimismo, toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes, sin olvidar la necesaria participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como una adecuada acción tutorial que favorezca los principios de igualdad en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El currículo está integrado por los siguientes elementos:

a) Los objetivos generales y de cada una de las áreas, que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.

b) Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.

c) Los contenidos, que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.

d) La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

e) Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.

f) Los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

EDUCACIÓN INFANTIL

El currículo de la educación infantil, regulado por la Orden de 5 de agosto de 2008, se orientará a que los niños y niñas desarrollen el máximo de sus capacidades, procurando que adquieran aprendizajes que le permitan interpretar gradualmente el mundo que les rodea y actúen en él y se desarrollará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores para las niñas y niños de esta etapa. Así mismo, integrará de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y contribuirá a la superación de las des- igualdades por razón de género cuando las hubiere, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

A fin de contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, los centros mantendrán una relación permanente con la familia de su alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros. Procede, en consecuencia, desarrollar el currículo que conforma esta etapa educativa, así como establecer las orientaciones para el desarrollo de la autonomía curricular de los centros educativos.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada una de las áreas son los establecidos en el Anexo del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Edu- cación infantil, y en el Anexo de la presente Orden, en el que se establecen las enseñanzas del primer ciclo y las propias de la Comunidad Autónoma para el segundo ciclo.

Los contenidos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía estarán integrados en las áreas del currículo de forma transversal y versarán sobre el tratamiento de la reali- dad andaluza -geográfica, natural, histórica y cultural-.

Los centros de educación infantil, podrán organizar los bloques de contenidos de manera flexible, optando por aquella fórmula que mejor se adapte a su contexto y situación y te- niendo en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Con objeto de que estas enseñanzas cobren sentido para los niños y niñas, conecten con sus intereses y motivaciones y generen en ellos aprendizajes que les permitan comprender gradualmente el mundo e intervenir en él, en el desarrollo del currículo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Dado el carácter procesual de esta etapa educativa, el currículo permitirá diferentes niveles de concreción, contextua- lizándose y acomodándose a las necesidades educativas de cada realidad.

b) Las áreas del currículo se organizarán desde un enfo- que globalizador y deben entenderse de manera interdepen- diente y planificarse, consecuentemente, de forma integrada y contextualizada, acomodando su desarrollo a las caracterís- ticas, intereses y necesidades de los niños y niñas. Deben ser, pues, consideradas como contextos significativos de aprendi- zaje, tanto de hechos y nociones como de actitudes, valores, normas, procedimientos, habilidades y destrezas, contribu- yendo así al desarrollo de los niños y las niñas, que irán consi- guiendo cada vez mayores competencias

c) Dado el carácter educativo de esta etapa, la vida coti- diana será considerada como la realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende, tanto si los aprendizajes versan sobre sí mismo, como si se refieren al conocimiento del medio físico, natural, cultural y social.

d) Se potenciará el uso de las distintas fuentes de informa- ción y formación presentes en el medio, y que son propias de la sociedad del conocimiento, especialmente los recursos cul- turales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

e) Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sosteni- bilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida salu- dable y la utilización del tiempo de ocio.

f) Con objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la hu- manidad.

g) El desarrollo del currículo se realizará desde una pers- pectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

h) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del

desarrollo del currículo.

i) La caracterización que se haga de los elementos curri- culares y la forma en que cada equipo educativo los concrete y contextualice, junto a la concepción que hoy se tiene sobre la primera infancia y sobre su potencial formativo, conformará un determinado estilo educativo y una metodología de trabajo orientada hacia la optimización del desarrollo integral de las niñas y los niños.

EJES TRANSVERSALES Y RELACIÓN ENTRE AMBOS

La necesidad de una educación integral de los alumnos/as y las expectativas de la sociedad coinciden en demandar un currículo que no se limite tan sólo a los contenidos académicos tradicionales, sino que incluya también la adquisición de valores, este tipo de contenidos se plantean desde un tratamiento transversal, denominándose contenidos en valores o contenidos transversales.

El currículo incluirá de manera transversal, sin perjuicio de su tratamiento específico en las distintas áreas de Educación Primaria, los elementos establecidos en el artículo 10 y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, la Orden de 15 de enero de 2021 especifica que se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- **Educación de igualdad de género:** La educación para la igualdad tiene como objetivo la eliminación de actitudes sexistas desde edades tempranas evitando la continuidad de este tipo de comportamientos. Para la consecución de este objetivo las pautas propuestas pueden concretarse en:

  - Ofrecer un ambiente en el aula acorde con nuestros planteamientos.
  - Potenciar grupos mixtos de trabajo en el aula.
  - Uso de juguetes no estereotipados.

- Reforzar positivamente a los niños y niñas para que participen en juegos y actividades consideradas tradicionalmente del otro sexo.
- Participación en el programa de prevención de violencia de género.

- **Hábitos de vida saludable:** Con el tratamiento de la educación para la salud como contenido transversal pretendemos fomentar en nuestros alumnos/as la adquisición de hábitos de vida saludables, estableciendo relación entre estos hábitos y una buena calidad de vida.

  Para la consecución de este objetivo las pautas propuestas pueden concretarse en:

  - Actividad del desayuno sano.
  - Hábitos de vida saludables como contenidos de Educación Física.
  - Programa escolar de consumo de frutas y verduras en las escuelas.
  - Programa escolar de consumo de leche y productos lácteos.

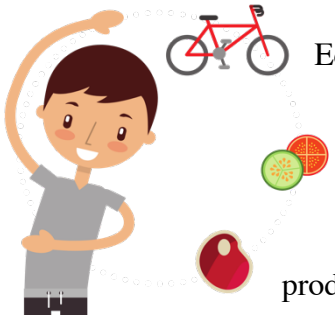

- **Educación vial:** Este tema transversal recibirá una especial atención, ya que nos encontramos en un entorno urbano donde la afluencia de tráfico hace indispensable abordar esta temática. El objetivo que se pretende con el tratamiento transversal de la educación vial, es promover el conocimiento de las normas elementales de educación vial y la precaución para evitar accidentes. Para la consecución de los objetivos relacionados con la educación vial las pautas propuestas pueden concretarse en:

  - La enseñanza de las principales señales de tráfico.
  - El uso de las salidas como medio para mostrar la funcionalidad de lo aprendido.
  - Colaboración con la Policía Local en programas de educación vial.

- **Educación para el consumo:** La sociedad en la que vivimos hace necesario que debamos considerar los hábitos de consumo como una actitud educable que debe llevarse a cabo de forma crítica y responsable. Para la evolución del alumnado en el consumo responsable las pautas propuestas pueden concretarse en:

- Procurar un máximo aprovechamiento del material escolar.
- Participar en actividades de reciclado en el aula.

- **Interculturalidad:** La presencia de otras culturas en el centro y en el entorno del mismo nos lleva a considerar la interculturalidad como un tema transversal interesante y necesario para trabajar con nuestros alumnos / as promoviendo el desarrollo de una actitud de respeto por las características de los demás, sin actitudes de rechazo o discriminación por razones de sexo o cualquier otro rasgo diferenciador. Para la consecución de este objetivo las pautas propuestas pueden concretarse en:

  - Promover el conocimiento de otras culturas.
  - Compartir aspectos sobre la cultura y efemérides de los países de nuestro alumnado.
  - Conocer la cultura y efemérides de los idiomas extranjeros estudiados en el centro.
  - Participar en el Programa "Escuela: Espacio de Paz".

- **Desarrollo sostenible y educación ambiental:** Con este contenido transversal pretendemos fomentar el contacto con el medio natural, explorarlo y respetarlo, prestándole especial atención en este caso puesto que nos encontramos en un entorno urbano con escasa presencia de zonas verdes y por tanto es necesario que mostremos a los niños/as la importancia del medio natural para la vida, dándoles la oportunidad de interactuar con el siempre que sea posible. Para trabajar la educación ambiental

  - Propiciar salidas fuera de la escuela para observar el medio natural.
  - Fomentar hábitos de cuidado del entorno natural.
  - Realizar un uso racional del agua y del consumo eléctrico.
  - Llevar a cabo el reciclaje en el aula de forma habitual.

- **Cultura andaluza:** El tratamiento transversal de esta temática tiene por objeto promover el conocimiento y valoración de la cultura andaluza y a su patrimonio

natural, histórico y cultural Para la consecución de este objetivo las pautas propuestas pueden concretarse en:

- Realizar salidas para conocer el entorno natural, histórico y cultural.
- Conocer manifestaciones artísticas de nuestra comunidad.
- Participar en la fiesta del Día de Andalucía.

- **<u>Utilización del tiempo libre y de ocio:</u>** Con este contenido transversal se busca fomentar el uso adecuado del tiempo de ocio, promoviendo el ejercicio físico como medida para paliar los efectos de la vida sedentaria en las nuevas generaciones y considerándolo un hábito de vida saludable. Las pautas propuestas pueden concretarse en:

  - Programa recreos inclusivos, juegos en el patio para favorecer las actividades al aire libre.

4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de personas responsables de los órganos de coordinación docente.

CRITERIOS

La orden de 20 de agosto de 2010 (Boja nº 169 de 30/08/2010), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Establece en su artículo 15 el número total de horas lectivas asignadas a cada Centro para la realización de sus funciones.

Serán **funciones propias** del coordinador/a de ciclo:

1. Formar parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, elevar al mismo las propuestas del ciclo sobre el proyecto educativo y llevar el seguimiento de los acuerdos tomados sobre él, en el correspondiente ciclo

2. Coordinar las funciones de tutoría del alumnado de ciclo.

3. Coordinar la enseñanza del ciclo de acuerdo con el Proyecto educativo.

4. Transmitir la información que le sea dado por el Equipo Directivo para su debate y posterior aprobación en el claustro

5. Coordinar las actividades complementarias de ciclo.

6. Preparar el orden del día de las reuniones de ciclo, recoger sus conclusiones y acuerdos en las actas correspondientes, velar por su cumplimiento y tener a disposición del ciclo los documentos y materiales a tratar en dichas reuniones.

7. Aquellas otras funciones que le encomiende la Jefatura de Estudios en el área de su competencia.

Los criterios a seguir para la elección de los coordinadores o coordinadoras serán:

1. Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un ciclo, plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA,como los

que puedan existir específicamente regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad y serán nombrados por el Equipo Directivo.

2. Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro realizará un formulario para recabar información sobre los datos profesionales, académicos, experiencia docente, actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas.

3. La dirección, nombrará a los/as coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro, salvo que por las características de la plantilla no exista profesorado definitivo disponible.

4. Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación, titulación acreditada para los mismos, experiencia anterior, compromiso e implicación que cada maestra/o.

5. En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

6. El horario de coordinación del Plan de Organización y Funcionamiento de la Biblioteca escolar se hará en las horas estipuladas para ello.

7. La coordinación del Plan de Autoprotección se realizará en las horas estipuladas para ello, si las posibilidades del centro lo permiten, así como una hora en sesión de tarde siempre que no interrumpa actividades de equipos, tutorías u otros órganos colegiados del centro.

Los criterios pedagógicos para la confección de los horarios de los coordinadores serán:

- El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente queda recogido en el artículo 15 de la Orden del 20/08/2010.

- El horario de dedicación a la coordinación de los Planes estratégicos está en función del número de unidades que tiene asignadas el centro con posibilidad de ampliar el número de horas de dedicación, en función de las disponibilidades de personal docente y de las necesidades del Centro educativo.

- Entre los planes estratégicos cabe destacar:
  - El Plan de apertura de centros.
  - Plan de compensación educativa.
  - Creciendo en salud.
  - Escuela TIC 2.0.
  - Prácticum Grado Maestro.

- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Plan de igualdad de género en educación.
- Plan de lectura y bibliotecas.
- Plan Escuela Espacio de Paz

El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente:

- Dos horas por cada equipo de ciclo y una hora para el equipo de orientación. Criterios que justifican la realización de la función de coordinación.
- Planificación de las reuniones del ciclo y temas a tratar.
- Elaboración de las actas de ciclo y las notas informativas que se estimen oportunas de comunicación a las familias
- Trasmitir los acuerdos del ETCP al ciclo, y aquellos otros que disponga la jefatura de estudios.
- Redacción de informes para el ETCP.
- El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación del equipo de orientación.
- El coordinador/a del Equipo de Orientación dispone de una hora para la coordinación del Equipo de Orientación.

Criterios que justifican la realización de la función de coordinación del Equipo de Orientación:

- Coordinarse con el resto de los miembros del Equipo.
- Realización de las actas de las reuniones.
- Control de las actuaciones de diferentes miembros del equipo.

5. Criterios y procedimientos de evaluación y promoción.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN. CARÁCTER DE LA MISMA.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. Desde esta perspectiva, entre sus características diremos que será:

- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

- Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas desglosados en indicadores de logro. Los criterios de evaluación, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos, se convierten en el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada área sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado. Partir de los criterios de evaluación evidencia la necesidad de incorporar a la práctica docente actividades, tareas y problemas complejos, vinculados con los contenidos de cada área, pero insertados en contextos específicos, lo que facilitará el desarrollo de las capacidades del alumnado y el logro de los objetivos de la etapa.

- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa teniendo como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.

- Formativa y orientadora del proceso educativo y proporcionando una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa

CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de

información.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad "0" que proporcionará al maestro o maestra, la documentación necesaria para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Para ello, el centro comunicará por distintos medios esta información:

- En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

- En los tablones de anuncio de las tutorías.
- En reuniones de Consejo Escolar.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar **diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos** en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Se entiende por **procedimientos de evaluación, los métodos o técnicas** a través de las cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo está recogida.

Los más utilizados son:

- La observación.
- Análisis de las producciones del alumnado.
- Pruebas específicas y cuestionarios.
- Autoevaluación y coevaluación.

a) La observación.

Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia...

La *observación sistemática* es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

b) Análisis de las producciones del alumnado.

Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

c) Pruebas específicas y cuestionarios.

Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se deben emplear fundamentalmente para la verificación d e conocimientos, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

d) Autoevaluación y coevaluación.

Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación).
- Valorando la participación de los compañeros de las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales);
- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

Se entienden por **instrumentos de evaluación** todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno y para la valoración del grado de desempeño del alumnado en las tareas que le son encomendadas, así como en diferentes contextos educativos. Estos instrumentos son los que permiten justificar la calificación del alumnado. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir, ¿qué recursos específicos se aplican? Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo… Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad. La calificación de las áreas tendrá una correspondencia

con la valoración del grado de logro de los objetivos del área, así como del grado de consecución de los criterios de evaluación. Como referente común para ello se tendrá la calificación de los indicadores de logro, la cual será adjudicada en función de la valoración del grado de desempeño o adquisición de tales indicadores.

La información para calificar los indicadores se obtendrá a través de distintas técnicas e instrumentos de evaluación y medición. Es conveniente aclarar que, si bien los instrumentos de evaluación son aquellos referentes para poder calificar, no se podría establecer la calificación sin una graduación, la cual se establece en los distintos instrumentos de medición. También observar que tras la denominación de los instrumentos de evaluación se añaden entre paréntesis unas siglas las cuáles serán las utilizadas por el profesorado de este Centro en el sistema de información de la Junta de Andalucía SENECA para la identificación conveniente de cada uno de ellos.

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN. LOS REFERENTES DE LA EVALUACIÓN SERÁN DOS:

- Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- Las programaciones didácticas que nuestro centro ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.

Tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas.

Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

– 1 - 2: El/la alumno/a muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.

– 3 - 4: El/la alumno/a muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.

– 5 - 6: El/la alumno/a, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.

– 7 - 8: El/la alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.

– 9 - 10: El/la alumno/a desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la ponderación establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas. El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio de curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar.

La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y No presentado y positivas todas las demás:

- 1, 2, 3 y 4: Insuficiente (IN).
- 5: Suficiente (SU).
- 6: Bien (BI).
- 7-8: Notable (NT).
- 9-10: Sobresaliente (SB).

La calificación de las Competencias Clave se otorgará al finalizar cada ciclo y en el nivel de tercero de educación primaria según lo estipulado en la normativa

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA EVALUACIÓN.

Según el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.

- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los/as niños/as en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado. Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo. Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado previa instancia siempre que las posibilidades materiales del Centro lo permitan.

Cuadro 1. Medios, técnicas e instrumentos de evaluación

MEDIOS	Escritos	• Carpeta o *dossier*, carpeta colaborativa • Control (examen) • Cuaderno, cuaderno de notas, cuaderno de campo • Cuestionario • Diario reflexivo, diario de clase	• Estudio de casos • Ensayo • Examen • Foro virtual • Memoria • Monografía • Informe	• Portafolio, portafolio electrónico • Póster • Proyecto • Prueba objetiva • Recensión • Test de diagnóstico • Trabajo escrito
	Orales	• Comunicación • Cuestionario oral • Debate, diálogo grupal	• Exposición • Discusión grupal • Mesa redonda	• Ponencia • Pregunta de clase • Presentación oral
	Prácticos	• Práctica supervisada	• Demostración, actuación o representación	• *Role-playing*
TÉCNICAS	El alumnado no interviene	• Análisis documental y de producciones (revisión de trabajos personales y grupales). • Observación, observación directa del alumno, observación del grupo, observación sistemática, análisis de grabación de audio o video.		
	El alumnado participa	• Autoevaluación (mediante la autorreflexión y/o el análisis documental). • Evaluación entre pares (mediante el análisis documental y/o la observación). • Evaluación compartida o colaborativa (mediante una entrevista individual o grupal entre el o la docente y los alumnos y alumnas).		
INSTRUMENTOS		• Diario del profesor • Escala de comprobación • Escala de diferencial semántico • Escala verbal o numérica • Escala descriptiva o rúbrica	• Escala de estimación • Ficha de observación • Lista de control • Matrices de decisión • Fichas de seguimiento individual o grupal	• Fichas de autoevaluación • Fichas de evaluación entre iguales • Informe de expertos • Informe de autoevaluación

Fuente: elaboración propia a partir de Castejón *et al.*, 2009; y Rodríguez e Ibarra, 2011.

LAS EVALUACIONES EXTERNAS

La reforma promovida por la LOMCE pivota sobre unos principios, entre los que destaca las evaluaciones externas de fin de etapa. Las evaluaciones externas de fin de etapa constituyen una de las principales novedades de la LOMCE. De hecho, una de las competencias del/la director/a es colaborar en las evaluaciones externas.

a) **Evaluación individualizada de tercer curso**. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada en nuestro Centro educativo. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado del Centro modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos: Iniciado, Medio y Avanzado, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente.

b) **Evaluación individualizada de sexto curso**. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Centro realizará una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial estipulado según normativa vigente

c) **Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria**. La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos. El Centro emitirá un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III de la orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso

de aprendizaje del alumnado de E. Primaria en Andalucía.

LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Cuando la adaptación curricular sea significativa**, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones**. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado. Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención. Los documentos oficiales de evaluación, así como l as comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Los requisitos para prescindir de la segunda lengua extranjera serán los siguientes:

- Desfase curricular de dos cursos en el área de lengua castellana. El tutor/a realizará una reunión de equipo docente donde se deje constancia del desfase que presenta el alumno/a en las distintas áreas evaluadas.

- Los padres o tutores legales deben firmar un documento en el que expresen su conformidad.

Los requisitos para bajar de curso a un alumno/a extranjero con desconocimiento de la lengua serán los siguientes:

- Desfase curricular de dos cursos en las distintas áreas. El tutor/a realizará una

reunión de equipo docente donde se deje constancia del desfase que presenta el alumno/a en las distintas áreas evaluadas.

- Los padres o tutores legales deben firmar un documento en el que expresen su conformidad.

LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS.

En nuestro centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones rutinarias: primera, segunda y final. Las actas de evaluación inicial recogerán una serie de aspectos debatidos en las sesiones de evaluación tales como:

– Recogida de resultados del alumnado del grupo.

– Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.

– Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y elaboración de propuestas para mejorar los resultados.

– Estudio pormenorizado de la situación del alumnado de forma individual.

– Modo de información al alumnado y sus familias.

Las actas de la primera, segunda y evaluación final recogerán los siguientes aspectos:

– Recogida de resultados del alumnado del grupo: calificación de áreas, competencias (éstas a final de curso en los niveles prescritos normativamente) y promoción (a final de curso).

– Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos de interés.

– Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.

– Elaboración de propuestas en función de los resultados obtenidos (esto para la primera y segunda evaluación).

– Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas.

– Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas (esto para la primera y segunda evaluación).

– Estudio pormenorizado de la situación del alumnado a nivel individual.

– Modo de información al alumnado y sus familias.

PROCEDIMIENTO PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

Se hará uso de la aplicación iPasen para la entrega de los boletines de notas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa

siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa podrá cursarse en el primer curso del ciclo.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 40% de los criterios de evaluación de las distintas áreas y el 40% de los niveles de desempeño de las competencias clave. La permanencia de un año más en un mismo curso **deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo** o de recuperación y apoyo.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente. De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda

la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo, adopte la decisión más conveniente.

DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL AL PRIMER CICLO DE PRIMARIA.

Área de conocimiento de sí mismo y autonomía personal

1) Reconoce las partes del cuerpo, las características diferenciales del mismo.

2) Actúa con iniciativa y de forma cada vez más autónoma, cuidando el propio cuerpo, adquiriendo hábitos de salud y bienestar, protegiéndose de los peligros y promoviendo el gusto por la expresión corporal.

3) Sabe situarse en el espacio según las nociones básicas de orientación espacial y temporal

4) Manifiesta sus necesidades primarias.

5) Es capaz de manifestar sus sentimientos y necesidades y respetar y ayudar a los compañeros

6) Es capaz de relacionarse con los adultos y con los compañeros.

7) Representa y expresa diversos aspectos de la realidad utilizando la capacidad simbólica del juego y otras formas de representación.

Área del conocimiento del entorno

1) Utiliza correctamente los espacios cotidianos.

2) Explora objetos a través de acciones.

3) Reconoce atributos de objetos: color, tamaño, forma, temperatura, peso, sabor, sonido, textura, etc.

4) Reconoce las características de algunas plantas y animales del entorno y los clasifica según el medio en el que viven.

5) Valora la importancia del medio natural para la vida humana

6) Muestra respeto y cuidado por los elementos del entorno más próximo y sus manifestaciones culturales.

7) Clasifica y compara objetos, agrupándolos según diferentes criterios.

8) Utiliza los cuantificadores para identificar las características de lo observado.

9) Asigna el cardinal al conjunto correctamente hasta el número 9.

10) Usa la serie numérica para contar.

11) Compara magnitudes utilizando las medidas naturales y arbitrarias.

12) Identifica las figuras geométricas básicas y los colores.

13) Realiza series de 2 ó 3 elementos

14) Interpreta y ordena imágenes siguiendo una secuencia temporal.

Área de comunicación y presentación.

1) Se expresa, utilizando el vocabulario preciso, valorando sus propias posibilidades de comunicarse oralmente.

2) Comunica sentimientos, deseos e ideas mediante el lenguaje oral.

3) Comprende las intenciones y los mensajes que le comunican sus iguales y los adultos.

4) Muestra interés por participar en conversaciones colectivas.

5) Memoriza algunos textos sencillos de la tradición oral.

6) Muestra interés por los instrumentos de la lengua escrita.

7) Interpreta imágenes, fotos, grabados, etc.

8) Coloca el papel interpretando la posición correcta y resigue de izquierda a derecha los trazos y/o grafía.

9) Reproduce tres imágenes debidamente secuenciadas, comprendiendo su intencionalidad.

10) Expresa con imágenes las intenciones comunicativas.

11) Maneja libros, cuentos revistas, carteles, etiquetas, etc.

12) Conoce algunos fonemas (dependiendo su número del grado de madurez y del proceso evolutivo-cognitivo del grupo con el que se trabaja).

13) Usa el dibujo y el modelado para realizar obras personales.

14) Representa la figura humana con detalle mediante el dibujo.

15) Muestra interés por las producciones propias y las de los demás.

16) Experimenta con movimientos del propio cuerpo, imitando y representando situaciones y estados emocionales.

17) Se expresa libremente mediante la danza y el canto

18) Diferencia cualidades del sonido

19) Muestra curiosidad por el uso del ordenador.

DEL PRIMER CICLO AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

1) Capta el sentido global de textos orales y escritos sencillos respondiendo a preguntas sobre dicho texto.

2) Lee con ritmo, entonación, fluidez y expresividad adecuados a su edad y maduración.

3) Escribe pequeños textos empleando oraciones con sentido completo con claridad, buena presentación y respetando la ortografía natural, así como, organizando sus elementos de forma coherente.

4) Expresa oralmente hechos y experiencias de su entorno socio-familiar atendiendo a distintas intenciones comunicativas (narrar, describir,) empleando las formas básicas de la lengua (pronunciación, ritmo, entonación, vocabulario adecuado y exposición ordenada de ideas).

5) Utiliza la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal.

Competencia Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

1) Cuenta, lee, escribir y comparar números naturales hasta 999.

2) Realiza cálculos numéricos de sumas y restas, utilizando diversas estrategias.

3) Expone oralmente y lleva a cabo el proceso a seguir en la resolución de problemas cotidianos de sumas y restas.

4) Reconoce y respeta los elementos básicos de su entorno.

5) Practica hábitos de higiene, alimentación, y ocio que favorecen su salud.

Competencia digital

1) Busca y obtiene información sobre un tema determinado (en Internet, revistas, libros,)

2) Comprende y produce informaciones que incorporen cantidades, gráficos y tablas de datos.

3) Valora con espíritu crítico la información consultada.

Aprender a aprender

1) Actúa de manera responsable en sus tareas e intervenciones, planificándolas, tomando decisiones y evaluándolas.

Competencias sociales y cívicas

2) Escucha respetuosamente las intervenciones de sus compañeros y compañeras.

3) Expresa razonadamente y acepta opiniones distintas.

4) Participa en actividades de grupo respetando las normas establecidas.

5) Sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor:

6) 1) Posee unos hábitos básicos de trabajo y estudio (actitud de esfuerzo, superación de dificultades, búsqueda de soluciones, etc.).

7) Conciencia y expresiones culturales:

8) Produce elaboraciones artísticas usando distintos recursos y técnicas.

9) Identifica, valora y respeta diferentes manifestaciones culturales y artísticas del entorno.

DEL SEGUNDO CICLO AL TERCER CICLO DE PRIMARIA.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

1) Capta en un texto oral de uso habitual las principales ideas expresadas y las relaciones que se establecen entre ellas, así como algunos de los elementos no explícitos presentes en el (sentido humorístico, doble sentido, etcétera).

2) Produce y recitar textos orales de diversa naturaleza, presentando de forma organizada vivencias, ideas, hechos, etcétera.

3) Elabora textos escritos de diversa naturaleza, empleando la estructura textual adecuada, así como normas de sintaxis y ortografía que lo doten de una cohesión expresiva.

4) Identifica en textos de uso habitual los elementos básicos que constituyen la oración simple y las principales clases de palabras y su formación, utilizando también dicho conocimiento en la producción y análisis de los propios textos.

5) Produce textos sencillos, orales y escritos en lengua extranjera utilizando las normas básicas de pronunciación estructuración de las frases y ortografía.

Competencia Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

1) Lee, escribe y ordena números naturales, interpretando el valor de sus cifras, y realizar con ellos cálculos numéricos utilizando diferentes procedimientos (algoritmos, calculadora, calculo mental y tanteo) y estrategias personales.

2) Resuelve problemas relacionados con el entorno, aplicando de forma ordenada y clara los datos disponibles, anticipando una solución razonada y utilizando los procedimientos matemáticos más adecuados para llegar a su consecución, persistiendo en la búsqueda de tal solución si fuera necesario.

3) Reconoce y describe figuras y cuerpos geométricos del entorno, realizando estimaciones y mediciones sobre algunos de ellos, escogiendo entre las unidades e instrumentos que mejor se ajusten a su naturaleza.

4) Realiza, lee e interpreta representaciones gráficas sobre conjuntos de datos relativos al entorno.

5) Recoge, ordena y clasifica información para identificar las características de nuestro medio natural y social, sus problemas de conservación, y proponer soluciones para su mejora.

6) Identifica y localiza los órganos de los sentidos y los implicados en la locomoción, nutrición y reproducción, observando las normas de higiene sobre su cuidado, incrementando las capacidades físicas básicas de acuerdo con el desarrollo motor.

Competencia digital

1) Busca y obtiene información sobre un tema determinado (en Internet, revistas, libros,)

2) Comprende y produce informaciones que incorporen cantidades, gráficos y tablas de datos.

3) Valora con espíritu crítico la información consultada.

Aprender a aprender

1) Actúa de manera responsable en sus tareas e intervenciones, planificándolas, tomando decisiones y evaluándolas.

Competencias sociales y cívicas:

1) Participa en actividades de grupo respetando las normas preestablecidas, realizando con responsabilidad las tareas encomendadas y asumiendo los deberes y derechos que le corresponden como miembro del mismo, utilizando el dialogo como la vía adecuada en la solución de los conflictos que se puedan presentar, rechazando cualquier tipo de discriminación.

Sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor:

1) Posee unos hábitos básicos de trabajo y estudio (actitud de esfuerzo, superación de dificultades, búsqueda de soluciones, etc.).

Conciencia y expresiones culturales:

1) Realiza individualmente y en grupo producciones artísticas sencillas, en las que se integren diferentes lenguajes artísticos y expresivos, identificando la masa, la proporción, la textura y el ritmo como elementos que pueden modificar una composición.

PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR/A.

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza

– aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor/a el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del/la tutor/a prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o tutores/as legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles. Los padres, madres o tutores/as legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor/a antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición. El tutor/a recogerá por escrito, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no son vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

2. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.

4. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

5. Se trasladará el informe elaborado al/la jefe/a de Estudios.

6. El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

7. En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para una alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

9. La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padre, madre o tutores/as legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la

calificación revisada o de la decisión de promoción.

10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

11. Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

ANÁLISIS DE RESULTADOS ESCOLARES.

Los resultados escolares deben ser objeto de un profundo análisis tras cada momento de evaluación, puesto que del mismo se podrán diseñar actuaciones a implementar tendentes a una mejora de los resultados escolares.

El proceso a seguir para realizar un correcto análisis de resultados escolares será el siguiente:

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Sesión de evaluación inicial	• Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias…). • Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. • Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, …). • Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. • -Elaboración de propuestas para mejorar los resultados. Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. Diseño de la información al alumnado y sus familias.	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación.
Tras la sesión de evaluación inicial	• Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito	Coordinadores de ciclo	- Actas de ciclo. - Informes de evaluación

	obtenidos. • Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. • Listado por niveles propuestas de actuación de carácter interno y externo para mejora resultados.		inicial.
	• Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple: Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos. • Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados. • Listado por niveles de propuestas actuación de carácter interno y externo para mejora resultados.	Equipos docentes	Acta de ETCP. Informe de evaluación inicial.
Sesiones evaluación correspondientes al primer y segundo trimestre	• Recogida información del grupo (número de alumnado, características, distribución por materias Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo. • Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas suspensas…). • Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. • Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos.	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación.

	• Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. • Análisis de los factores influyentes en los resultados y elaboración propuestas mejora específicas. • Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. Diseño de la información al alumnado y sus familias.		

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Tras las sesiones de evaluación es correspondientes al primer y segundo trimestre	Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito, por áreas. • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de propuestas llevadas a cabo según resultados de evaluaciones anteriores Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Coordinadores /as de ciclo	Actas de ciclo. Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: • Análisis cuantitativo por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito, por áreas. • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de propuestas llevadas a cabo según resultados de evaluaciones anteriores.	ETCP	Acta de ETCP. Informes de evaluación trimestrales

	• Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.		
	Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas. • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores. • Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.	Dirección	Acta de Consejo Escolar. Informe de resultados para Consejo Escolar.
Sesión de evaluación ordinaria	• Recogida de información de cada grupo (número de alumnado, características del mismo, distribución por materias…). • Recogida de resultados de calificación (áreas y competencias en aquellos niveles indicados por normativa) y promoción del alumnado de cada grupo. • Resumen numérico de resultados generales del grupo y otros datos (éxito, fracaso, bolsas de alumnado según áreas y competencias suspensas…). • Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados. • Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas. Análisis de los	Equipos docentes	Actas de la sesión de evaluación.

	factores influyentes en los resultados de las áreas. • Estudio pormenorizado de la situación del alumnado. Diseño de la información al alumnado y sus familias.		

Momentos	Actuaciones	Responsables	Documentos
Tras la sesión de evaluación ordinaria	• Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores	Coordinadores /as de ciclo	Actas de equipos de ciclo. Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de informes de análisis de evaluación de ETCP que contemplen: • Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores	ETCP	Acta de ETCP. Informes de evaluación trimestrales.
	Realización de información exclusiva para el Consejo Escolar que contemple: • Análisis cuantitativo de datos por niveles	Dirección	Acta de Consejo Escolar.

	en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa). • Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados. • Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.		Informe de resultados para Consejo Escolar.

6. Criterios para distribuir y organizar el tiempo escolar y extraescolar

MARCO NORMATIVO

Es imprescindible tener en cuenta todos los elementos que intervienen en el centro educativo, ha de organizarse en función del conjunto.

De acuerdo con la Orden 20 de agosto de 2010 la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con el capítulo IV del Reglamento orgánico y los criterios incluidos en el proyecto educativo, y velará por su estricto cumplimiento. La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria., y velará por su estricto cumplimiento.

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El horario lectivo será continuado de 9:30 a 14:30 horas, el centro programará la tarde de los lunes, de 16:00 a 19.00 horas para la atención de padres y reuniones de coordinación docente.

En Educación Infantil, la distribución horaria de las actividades docentes se realizará teniendo en cuenta un tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas, incluyendo los diferentes tipos de actividades y experiencias, así como los periodos de juego y descanso, a tenor de los ritmos biológicos inherentes a los alumnos y alumnas de esta etapa. El horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en esta etapa.

ÁREAS Y CARGA HORARIA

La carga horaria de las asignaturas las definiremos a final de cada curso según las necesidades organizativas y pedagógicas del centro siguiendo la Orden del 15 de enero de 2021 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación primaria en Andalucía.

Anexo I

HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

HORARIO POR CURSO	1° CICLO		2° CICLO		3° CICLO	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES						
Ciencias de la Naturaleza Ciencias Sociales	3	3	3	3	3	3
Lengua Cast. y Literatura	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	5 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria	4 Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	4.5 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Resolución de problemas	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	4 Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral	2.5 Incluido 0.50 Comunicación oral
Total Troncales	15	15	15	13.5	13.5	13.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
Educación Física	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	3 *Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	6	6	6	6	7	7
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA						
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los Centros**	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Total Libre Configuración	1.5	1.5	1.5	3	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

***** El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias de la Naturaleza.

****** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para:
- Primer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales.
- Segundo y Tercer ciclo: proponer refuerzo o profundización de troncales, ampliación de la carga horaria de las áreas específicas de Segunda Lengua Extranjera y/o Educación Artística, alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro o para la realización de actividades de acción tutorial.

Otros posibles criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios:

- En Educación Infantil, cada niño y niña ha de disponer del tiempo necesario para desenvolverse, de acuerdo a sus ritmos individuales. El tiempo ha de organizarse, por tanto, de manera flexible y natural generando un ritmo sosegado donde no se atosigue a los niños y niñas exigiéndoles una pronta realización de las actividades o adquisición de destrezas, ofreciendo momentos y situaciones donde se cuente con el tiempo necesario para poder jugar, reír, conocer, explorar y aprender junto con la persona adulta y otros compañeros y compañeras. En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades: alimentación, higiene, reposo, actividad.
- Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos de acciones grupales, tiempos de acciones individuales, en pequeño grupo y en pareja.
- Evitar módulos horarios excesivamente cortos o largos. Evitar, en la medida de lo posible, la concentración de un área en el mismo día o en días seguidos.
- Se habilitará una sesión especial de una hora destinada a la Lectura en todos los cursos de Primaria.
- Se recogerá en el horario un módulo a la semana de Tutoría donde se realizarán actividades del POAT como: asambleas para las juntas de delegados/as, reuniones para la resolución de conflictos…
- Posibilidad de hacer coincidir el horario de áreas instrumentales, en la medida de lo posible, en los grupos del mismo nivel, para una mejor organización del refuerzo.
- Evitar que un excesivo número de maestros/as imparta clase a un mismo grupo, en la medida de lo posible, especialmente en aquellos grupos cuyos tutores sean cargos directivos o especialistas.
- Se dotará de un mayor número de horas a las materias instrumentales.
- Impartir las áreas que requieren mayor esfuerzo mental en las primeras sesiones de la mañana, en la medida de lo posible.
- Suficiencia del número de maestros/as en la vigilancia de los recreos (una persona de vigilancia por cada dos grupos o fracción), y adecuada distribución según los espacios del centro. La jefatura de estudios elaborará un mapa de zonas de vigilancia para los mismos que será revisada y aprobada en ETCP.

  Las ausencias del profesorado serán cubiertas de la siguiente forma:

a) Educación Infantil

– Maestro/a de apoyo de infantil.

- Maestro/a que realice la función de Compensación Educativa.
- Maestro/a que realice la función de CAR 2.

b) Educación Primaria

- Maestro/a con horas sueltas.
- Maestro/a que realice la función de Compensación Educativa.
- Maestro/a que realice la función de CAR 3.
- Maestro/a que realice la función de CAR 2.
- Maestro/a que realice la función de CAR 1.
- Maestro/a de religión.
- Maestro/a de AL.
- Maestro/a de PT.

c) Aula específica

- Maestro/a de PT de Primaria.
- Maestro/a de PT de Infantil.
- Maestros habilitados en PT.

En las bajas largas, y hasta que llegue sustitución la primera figura de apoyo será la maestra/o de compensatoria. Si se tuviese que acudir a coordinadores o reducciones horarias de mayor de 55 años que se haya empleado en una sustitución será recuperado a lo largo de esa semana de entre las horas que ese profesorado dedique a apoyo.

Se informará a las familias, mediante una circular, del horario de atención del equipo directivo y del resto del profesorado.

Distribución horaria de la jornada semanal.

Duración de las Sesiones:

- En general, las sesiones serán de 1 hora. Excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de media hora o cuarenta y cinco minutos.
  Las razones de nuestra distribución horaria semanal son las siguientes:
- Conseguir una mejor distribución horaria semanal.
- Dotar de mayor cantidad de tiempo a materias básicas como la lengua, las matemáticas y el inglés.
- Cumplir con los 30 minutos obligados de lectura diaria.

Horario lectivo del profesorado:

De acuerdo con lo recogido en la legislación vigente, de las 30 horas de permanencia en el centro, 25 son de horario lectivo con alumnos/as. Se distribuirán tomando como referencia los siguientes criterios:

Docencia directa con el grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo, atendiendo a la Orden de 10 de agosto de 2007 E.P. y Orden 5 de agosto de 2008 E.I.

El horario será de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas. Se dedicará a:

a) Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
b) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
d) Cuidado y vigilancia de los recreos de 12:00 a 12:30 horas.
e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
h) Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.

Horario no lectivo del profesorado:

Es el horario de obligado cumplimiento por el profesorado y está compuesto por 5 horas. Cumple las siguientes características:

- Flexibilidad
- Coincidencia de todo el profesorado para realizar las reuniones de órganos de coordinación docente.
- Tutoría sistemática con la familia.
- Apertura centro.
- Asistencia a órganos colegiados.
- Formación del profesorado.

Actividades complementarias y extraescolares.

a) Horario regular: 3 horas los lunes de 16.00 a 19.00 h.
b) Horario no regular: 2 horas semanales.

El resto de horas no fijadas con carácter permanente y periódico, se dedicarán a:

- Cumplimentar documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.

Las 5 horas semanales que es de obligada permanencia en el centro se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

El Equipo Directivo contará con sus horas para las tareas de dirección, que serán distribuidas entre sus miembros por la Dirección del Centro.

Los coordinadores/as de Ciclo contarán con d o s horas semanales para realizar las tareas de coordinación de su ciclo.

Para la coordinación de Planes y Programas se contará con el siguiente tiempo:

- Plan de Apertura: 5 horas semanales.
- Biblioteca escolar: 3 h. semanales.
- Proyecto de coeducación: 2:00 h. semanales (Recreo)

NOTA: Los horarios del profesorado quedarán archivados en la Jefatura de Estudios.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Objetivos

- Apoyar y continuar la labor educativa que realiza la escuela y la familia, trabajando hábitos sociales, higiénicos, lúdicos y alimentarios.
- Completar la formación mínima que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Facilitar la vida familiar, así como la integración de los padres y madres en el mundo laboral.
- Fomentar la autonomía personal de cada niño y niña desde una p perspectiva pedagógica.
- Crear una actitud crítica con relación al modelo de deporte que llega a través de los medios de comunicación.
- Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
- Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.
- Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación,

la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.

- Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario colectivo por el alumnado.
- Recibir una alimentación adecua a través de una dieta saludable y equilibrada.
- Inculcar hábitos positivos de higiene alimenticia y comportamiento en la mesa.

Horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto fuera del horario lectivo:

- De lunes a viernes: 7:30 - 9:30. Aula Matinal- PAC De lunes a viernes: 14:00 – 16:00. Comedor- PAC
- De lunes a jueves: 16:00 – 18:00. Actividades Extraescolares.

Cualquier otra hora solicitada por las distintas asociaciones y aprobadas por el Consejo Escolar, previa petición por escrito a la dirección del centro.

7. Criterios para establecer los agrupamientos de las tutorías y del alumnado.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ENSEÑANZAS.

1) La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
2) Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
3) La tutoría del alumnado con necesidades educativas será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.
4) En el caso del alumnado con necesidades educativas escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
5) Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. En casos muy excepcionales, el director/a podrá modificar tal situación justificando la decisión ante el Claustro, Consejo Escolar y la Inspección Educativa.
6) A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas y el resto de especialidades, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la etapa de educación infantil.

Otros posibles criterios para la asignación de tutorías y enseñanzas:

La formación y experiencia del profesorado podrá ser tenida en cuenta a la hora de la asignación de enseñanzas y tutorías.

- Los grupos con mayores dificultades de aprendizaje podrán ser asignados al profesorado que presente un mayor conocimiento de los mismos. Siempre que sea posible, se evitará su asignación al profesorado con menos experiencia docente o de reciente incorporación al centro.
- La tutoría de un grupo será asignada preferentemente al maestro/a que imparta mayor número de horas al mismo.
- Se procurará que a un grupo de alumnado entre mínimo número de maestros y maestras. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de primaria.
- Los tutores/as de primaria se procurarán que sean personal definitivo en el Centro y que imparta el máximo número de horas en su curso.
- La asignación de las enseñanzas a los/as maestros/as para completar su horario de tutores/as, se hará de acuerdo con la especialidad y en casos de necesidad, con la habilitación y/o con la experiencia contrastada, a juicio del equipo directivo.
- Antes de la asignación se tendrá en cuenta por parte de la dirección del Centro, en la medida de lo posible, las opiniones de los interesados y se realizará la adjudicación de tutorías atendiendo a los criterios pedagógicos y organizativos.
- Estos criterios serán tenidos en cuenta y estarán presentes en la propuesta que la jefatura de estudios realice, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.
- Siendo la dirección quien realice el correspondiente nombramiento de tutores/as, maestros/as de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo.

CRITERIOS PARA LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Los criterios acordados para establecer los agrupamientos del alumnado de nuestro centro se enmarcan dentro del siguiente referente normativo:

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Art. 2.5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la

educación básica y a la titulación correspondiente.

- Art. 12.3 La escolarización del alumnado que sigue programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Art. 14.4En ningún caso, las adaptaciones curriculares grupales podrán suponer agrupamientos discriminatorios para el alumnado. El Consejo Escolar pondrá especial atención para garantizar la correcta aplicación de esta medida.

Por todo ello, contemplamos en nuestro Proyecto Educativo, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientadas a favorecer el éxito escolar de nuestro alumnado una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado que se rigen por:

- Respeto al principio de normalización, inclusión escolar y social.
- No derivar en agrupamientos discriminatorios del alumnado.
- Garantizar la configuración de agrupamientos flexibles como medida de atención a la diversidad.
- Evitar que se concentre en un mismo grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo.
- Evitar que se concentre en un mismo grupo el alumnado extranjero de nueva incorporación y con desconocimiento del idioma.

Los nuevos grupos de Educación Infantil de tres años se crean atendiendo a las siguientes variables:

- Mismo número de niños/as.
- Mismo número de alumnos de NEE.
- Religión islámica, católica o atención educativa.
- Alumnos/as con problemas de competencia comunicativa en español.
- Problemas de convivencia.

Si durante el período de adaptación de Educación Infantil 3 años, se percibe que alguna clase muestra un mayor número de alumnado que pueda ser diagnosticado como alumnado de NEE por la orientadora del centro, se estudiará la posibilidad de volver a estructurar los grupos para homogeneizar los mismos.

8. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

Las programaciones se deberán entregar en la jefatura de estudios hasta el 15 de octubre, una vez se haya realizado la evaluación inicial y se hayan adaptado las programaciones y propuestas pedagógicas a las necesidades del grupo de alumnos/as concreto.

Se entregarán en formato PDF o DOC y serán custodiadas en la Jefatura de estudios. Los docentes deberán revisarlas para que no existan errores tipográficos y respondan a los apartados que se señalan.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS EDUCACIÓN INFANTIL.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada uno de los ámbitos
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La planificación del trabajo de la lengua oral (debates, asambleas, e x p o s i c i o n e s orales…) y su temporalización.
- En las aulas de 3 años se recogerá el periodo de adaptación y cómo se va a llevar a cabo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características d e l alumnado.
- La metodología y la temporalización de la secuenciación didáctica que se van a realizar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

- Los tipos de agrupamientos que se van a llevar a cabo, destacando el trabajo en parejas y en pequeño grupo.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con secuencias didácticas, que se propone el equipo de ciclo.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.
- La participación de las familias, los canales de comunicación, destacando la programación de tutorías compartidas.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogerán, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas recogidas en el proyecto educativo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados al nivel del alumno/a.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo,

atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos del proyecto educativo.
- Los tipos de agrupamientos que se van a llevar a cabo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- La planificación del trabajo de la lengua oral (debates, asambleas, exposiciones orales…) y su temporalización.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

En la revisión o elaboración de las programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los/as alumnos/as a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos/as.

9. Planes estratégicos y proyectos

ESCUELA ESPACIO DE PAZ

El entorno

Torremolinos es un municipio español que se encuentra a unos 13 km al Oeste de la ciudad de Málaga, capital de la provincia homónima, en la comunidad autónoma de Andalucía. Limita al noroeste con el municipio de Málaga, al este y sureste con el mar Mediterráneo, al suroeste y oeste con el municipio de Benalmádena, y al noroeste con el municipio de Alhaurín de la Torre.

Su nombre procede de las palabras "Torre" y "Molinos", ya que antiguamente existía una gran cantidad de molinos de agua en esta zona, aunque actualmente se conservan muy pocos.

La actividad económica principal es el turismo. Con más de 6 km de playa en su litoral.

Centro

La gestión democrática del centro se lleva a cabo a través de los diferentes instrumentos:

En Consejo Escolar se encuentran representados los diferentes sectores de la comunidad escolar y su participación activa.

El ETCP desempeña un papel importante como coordinador de los aspectos pedagógicos en reuniones sistemáticas.

El Claustro de maestros/as es un órgano en el que los maestros/as participa activamente en las decisiones del centro.

Las familias participan en el centro a través del AMPA, en el Consejo Escolar, actividades complementarias, tutorías…

La participación del AMPA es muy positiva y existe una estrecha colaboración y buena armonía. Se persigue que se adopten decisiones conjuntas con el equipo directivo del centro para la mejora de la convivencia y de las relaciones entre todos los sectores, con propuestas de actividades puntuales (Taller de cuenta cuentos, Carnaval, Día de Andalucía, Visita de los Reyes Magos) y solicitudes consensuadas de infraestructuras, equipamientos, nuevos servicios a las administraciones local y educativa.

En cuanto al clima de convivencia de aula, el centro está implicado para optimizar su

funcionamiento llevando a cabo actividades que se van incluyendo durante todo el curso en el Plan de Acción Tutorial, encaminadas a la resolución de conflictos y trabajando en el aula la cooperación y el desarrollo de un buen clima de convivencia, desarrollando el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, la inclusión de todos estos aspectos en el desarrollo curricular también tiene cabida en las actividades de convivencia que se desarrollan a lo largo de todo el curso y en la celebración de efemérides: Día de la No Violencia, Día de la Paz, Día de Andalucía…

Finalidades educativas

1) Promocionar la necesidad de construir colectivamente la Cultura de Paz.
2) Formar a todos los miembros de la comunidad escolar en los valores de la Cultura de Paz.
3) Desarrollar acciones educativas y socio comunitarias, implicando en esta tarea a otros sectores sociales.
4) Educar en valores democráticos y de tolerancia y respeto hacia los demás, sin discriminación por razones de sexo, edad, nacionalidad, etc.
5) Fomentar un clima de convivencia basado en la resolución pacífica de conflictos y el respeto mutuo a través de la aceptación de normas, valores y hábitos de convivencia positivos.

Objetivos

El gran objetivo que pretendemos desarrollar durante este curso es el siguiente:

- Desarrollar cauces de participación del alumnado y de las familias para mejorar la convivencia del centro y prevenir situaciones de riesgo para la misma.

El cual vamos a desglosar por ámbitos concretándolo en otros más específicos como se señala a continuación:

l) Respecto a la gestión democrática del centro.

1) Potenciar la participación activa de los distintos sectores de la comunidad educativa en los órganos colegiados del centro.
2) Dinamizar y coordinar la participación y toma de decisiones de los distintos equipos y órganos del Centro.
3) Prevenir el absentismo escolar.

m) Respecto al clima de convivencia del Centro y de aula.

1) Optimizar la distribución de los espacios atendiendo a las características del centro y a las necesidades del alumnado. Es necesario incidir en la optimización en el uso de los espacios del recreo, diferenciando los espacios y fomentando juegos cooperativos.

2) Delimitar las funciones de la Comisión de Convivencia como órgano que potencia la convivencia y media en los posibles conflictos, planificando medidas preventivas.

3) Elaborar y promover el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

n) Respecto al desarrollo curricular.

1) Programar a nivel de Centro actividades de convivencia y para la paz: día de los derechos del niño, Día de la No violencia de género, Día de la paz, Día de Andalucía…

2) Organizar actividades complementarias y extraescolares: fiestas tradicionales y otras que se propongan a lo largo de todo el curso.

3) Fomentar la conciencia medioambiental en el alumnado. 4.- Elaborar un Plan de Educación Emocional.

o) Participación de padres y madres.

1) Potenciar la representación y la presencia regular de los órganos colegiados.

2) Colaborar en las tareas educativas de sus hijos/as y adquirir los compromisos educativos necesarios.

3) Implicar a la AMPA en la programación de actividades.

4) Conocer y aportar iniciativas a los documentos y proyectos que se están elaborando a lo largo de este curso escolar.

p) Colaboración de otras entidades.

1) Participar en actividades organizadas por el Ayuntamiento, asistir a charlas organizadas por el centro: Buen uso de las redes sociales y seguridad en internet, tratamiento de la Dislexia…

Ámbitos de actuación

- Promoción de la convivencia, desarrollo de valores, actitudes, hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para laconvivencia.

Actividades

Las actividades que se plantean en este proyecto las podemos dividir en los siguientes grupos, teniendo en cuenta sus características:

En relación con el funcionamiento del equipo docente del Centro y la gestión democrática del mismo:

- Realización de campañas de información y concienciación sobre el Proyecto de Educación para la Paz para toda la comunidad educativa.
- Revisión del Plan de Convivencia.
- Desarrollo de medidas preventivas y de control del absentismo escolar establecido en la legislación.
- Reuniones periódicas de la comisión de convivencia.
- Estudio de metodologías, estrategias y programas de desarrollo personal aplicables en el aula.
- Continuar desarrollando el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Realización de un calendario de actividades complementarias y extraescolares que potencien la convivencia. Participación en su programación y desarrollo con todas las implicaciones educativas, antes durante y después de las mismas.

Actividades tipo más específicas a realizar con el alumnado:

- Asambleas en tutoría.
- Organización de recreos para fomentar el juego cooperativo, la solidaridad. Mediante el Proyecto Recreos Inclusivos.
- Implicación del alumnado para la consecución de un buen clima en los recreos, así como responsabilizarlos del cuidado de los espacios.
- Elaboración de las normas de aula por parte del propio alumnado y siempre enunciadas en positivo.
- Elección democrática del delegado/a de aula.
- Trabajo de las emociones a través de los cuentos, cortos y de todas aquellas actividades que consideremos convenientes.
- Semana del libro.
- Otras actividades anuales que van a propiciar la convivencia, el trabajo en equipo y la educación en valores.
- Celebración de efemérides: Día de los Derechos, Constitución, Paz, Andalucía, Carnaval, Medioambiente…
- Tratamiento de valores en clase: Amistad, justicia, cooperación y respeto.

Actividades en relación con la familia:

- Asistencia a tutorías y a reuniones grupales de aula.
- Reuniones del equipo directivo con representantes de la AMPA para programar actividades conjuntas y asambleas de delegados/as de familias.

Participación del entorno

Con la Asociación de padres y madres de alumnos/as en la realización de actividades tales como: Fiesta de Navidad, desayuno andaluz, fiesta de fin de curso…

Además, colaboraremos con aquellas instituciones que nos ofrezcan una programación cultural que se adapte a nuestros intereses y necesidades: Ayuntamiento, Policía local, policía nacional, bomberos, Universidad de Málaga…

Evaluación

La evaluación inicial se llevará a cabo mediante la observación y diagnóstico del clima de convivencia que existe en el centro en cuanto a la relación entre los alumnos/as, entre maestros/as con el alumnado y sus familias. De esta manera podremos utilizar esta información para llevar a cabo nuestro proyecto como instrumento de utilidad, que pueda subsanar los problemas encontrados.

Se llevará a cabo una evaluación continua en la que se valoren los progresos y problemas detectados con la puesta en práctica del proyecto. Se estudiarán las posibles necesidades e intereses del alumnado al que va dirigido.

En cuanto a la evaluación final, se elaborará la memoria de progreso en el mes de junio. Se llevará a cabo un análisis reflexivo sobre el funcionamiento del proyecto, así como la propuesta de mejora.

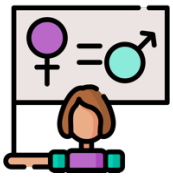

PLAN DE IGUALDAD

Introducción

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre el alumnado para superar las limitaciones impuestas por el género a través de un trabajo sistemático de toda la Comunidad Educativa.

Continuaremos trabajando en concordancia con los objetivos marcados en cursos previos,

favoreciendo el buen trato entre los niños-as, fomentando la realización de juegos y actividades cooperativos entre los alumnos y alumnas y a la manera de resolver situaciones fruto de malentendidos, falta de comunicación... proponiéndoles otras formas de resolución de sus conflictos basadas en la no violencia, en la participación, en el protagonismo de las partes afectadas, en la toma de decisiones, en la importancia de llegar a acuerdos, en lo vital de llegar a soluciones pacíficas, aprendiendo al mismo tiempo a identificar sus emociones y regularlas.

Justificación

nuestro proyecto de coeducación tiene como finalidad promover actividades para educar en la igualdad. se trata de plasmar el enfoque integral de la perspectiva de género en nuestra realidad cotidiana y hacerlo extensivo a la comunidad escolar y a otros centros e instituciones.

Nos basamos en el acuerdo de 2 de marzo de 2016, del consejo de gobierno, por el que se aprueba el ii plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación y surge como consecuencia de la violencia contra las mujeres. su objetivo es prevenir la violencia de género.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela, siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de prejuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde el marco legislativo, debemos destacar:

- La Constitución Española, en su artículo 14, recoge la igualdad de todos y todas ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- El 2 de noviembre de 2005 se aprobó el Acuerdo de Gobierno por el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía.
- El 02 de marzo de 2016 se aprobó el Plan Estratégico de Igualdad de Género
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.

Objetivos

Teniendo en cuenta, el contexto de nuestro centro educativo, consideramos importante,

centrarnos en el desarrollo y fomento de actividades y juegos cooperativos entre el alumnado, así como la resolución pacífica de los pequeños conflictos que pueden surgir entre ellos-as, aportándoles suficientes estrategias para su resolución, como medio para evitar cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de sexo, raza, religión o ideología, mediante el conocimiento de sus propias emociones.

Teniendo presente el II Plan estratégico de igualdad de género en Educación, partiremos de los siguientes objetivos generales, establecidos en el mismo:

- Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

Metodología

La metodología estará centrada en la motivación, la actividad y la participación del alumnado, que permita el desarrollo del pensamiento racional y crítico. Se partirá de su realidad más inmediata, recogiendo las ideas previas del alumnado, e integrando el tema coeducativo en todas las áreas. Se trata de plasmar el enfoque integral de la perspectiva de género en nuestra realidad cotidiana.

Se valorará tanto el trabajo individual (opiniones, ideas, dibujos, lemas,) como el trabajo en equipo (murales, lazos, libros de cuentos…), así como a las diferentes formas de expresión: lenguaje oral y escrito, actividades plásticas, representaciones, respetando siempre el ritmo de aprendizaje del alumnado y atendiendo a la diversidad. Se tratará de insertar un espíritu coeducativo en nuestra actividad diaria.

Actuaciones de días concretos

Todas las actividades que se citan a continuación tienen un carácter flexible, con objeto de atender y adecuarnos mejor a las necesidades y peculiaridades que se puedan presentar en cada momento:

- 20 de noviembre: “Día Internacional de los Derechos de la Infancia”.
- Trabajo en el aula sobre los Derechos de la Infancia, su origen y su significado.
- 25 de noviembre: “Día internacional para la eliminación de la violencia de género”.
- Día de la Constitución.

- Visita al Ayuntamiento. Hacer un pleno con las niñas y niños, o hacerlo en el centro.
- Campaña del juguete y juego no sexista y no bélico.
- Día Escolar de la Paz y la no violencia.
- Mujeres por la paz.
- Trabajar una mujer que haya recibido el premio Nobel por la Paz.
- Canciones por la Paz.
- Día de Andalucía: Mujeres andaluzas.
- 8 de marzo: Día Internacional de la mujer trabajadora.
- Cuentos para la igualdad (Colaboración proyecto Biblioteca)
- 23 de abril: Día del Libro.
- Maratón de lectura.
- 15 de mayo: Día Internacional de la familia.
- Aprendemos con el cine: Corto: "Una familia muy normal"

Recursos personales y materiales

Se hará uso de los siguientes recursos:

- **Recursos personales:** Para el desarrollo del presente plan de igualdad participarán toda la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado).

- **Recursos materiales:** Para la elaboración del Plan de igualdad, se han utilizado, varios recursos del portal de igualdad, además de la normativa básica de referencia, como:

  - La Guía del buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo.
  - Educar en igualdad. Material Educativo.
  - Enseñando a jugar, aprendiendo a querer, una experiencia coeducativa. Raquel Miranda. I concurso para materiales curriculares con valor coeducativo. Premios Rosa Regís.
  - Vivir en igualdad. Guía didáctica sobre coeducación. Ayuntamiento de Málaga. Área de igualdad de Oportunidades.

  Así como otros recursos online:

- Educar en valores:
  - http://lnx.educacionenmalaga.es/valores/
  - http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=4213&tipo=docum ento
- Instituto de la mujer de Andalucía
  - www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/
- Instituto de la Mujer.
  - www.inmujergob.es
- Propuesta de lectura coeducativas:
  - https://diversidadycoeducacion.com/2012/10/24/propuesta-de-lecturas-y-actividades-coeducativas/

Se emplearán recursos fungibles, así como lápices, gomas, tijeras, pegamentos, rotuladores, distintos tipos de papel… y otros de tipo audiovisual. Todos los recursos tecnológicos del centro, principalmente el ordenador del aula, para buscar información, ver vídeos, observar fotografías, escuchar música, realización de juegos…

Así como otros de carácter didáctico: Cuentos, canciones, vídeos, cortos, películas coeducativas, "emocionómetro" …

Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el seguimiento y evaluación del plan

Para asegurar el éxito de este Plan es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que lo desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

La estrategia básica de evaluación será la observación continua de la implicación del alumnado, profesorado, familia…en las distintas actividades, así como la realización de las mismas y su repercusión en la comunidad educativa.

Utilizaremos durante todo el proceso una evaluación continua y formativa.

El seguimiento del Plan se hará trimestral coincidiendo con la evaluación del alumnado y la práctica docente y se concretará en la memoria final de curso. En cada ciclo, se hará una valoración de los objetivos el proyecto y de las actividades realizadas, para reflejar los aspectos más destacados y las propuestas de mejora, así como las sugerencias oportunas

relacionadas con el tema.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

Este plan se modificará cada curso escolar dentro del Plan General Anual donde se fijarán los horarios de biblioteca, el equipo de apoyo, la coordinación del mismo, etc.

Introducción

Para su desarrollo se ha tenido en cuenta la situación actual de la biblioteca y los siguientes documentos normativos y de organización y gestión de las bibliotecas escolares:

- *Instrucciones de 24 de julio de 2013*, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Documento de referencia nº1 para bibliotecas escolares: *"Plan de trabajo y Autoevaluación de la biblioteca escolar"*. (DR1/BECREA).
- Documento de referencia nº2 para bibliotecas escolares: *"Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar"*. (DR2/BECREA).
- Documento de referencia nº3 para bibliotecas escolares: "Contribución de la biblioteca escolar al fomento de la lectura". (DR3/BECREA).
- Documento de referencia nº4 para bibliotecas escolares: "Programas para el desarrollo de la competencia informacional articulados desde la biblioteca escolar". (DR4/BECREA).

Situación actual

Gracias a la gran labor de todo el colectivo de maestros/as implicados en el funcionamiento de la biblioteca y a la colaboración del AMPA, la biblioteca ha podido seguir su camino de actualización y puesta en marcha de los distintos proyectos planificados.

La continuación con la labor de catalogación y la de expurgo, la puesta en marcha de distintas actividades como: Maleta Viajera, Bibliopatio, Mercadillo de Libros, semana de las bibliotecas, certamen literario, el préstamo personal..., o la recolocación de las colecciones fueron las principales actividades realizadas el curso pasado.

A pesar de no disponer todavía del blog de la biblioteca, este año se ha decidido asociarnos a la línea tres de participación para conseguir los objetivos de las bibliotecas asociadas a esta línea.

Los objetivos propuestos para este año son los que a continuación se desarrollan.

Finalidades y objetivos generales de mejora

La principal finalidad de la biblioteca será consolidar el trabajo ya realizado y seguir creciendo en todos los campos necesarios para conseguir una biblioteca adecuada a los tiempos que corren. Dicha finalidad es el eje fundamental de este Plan de Trabajo que se concreta en los siguientes Objetivos Generales de Mejora:

- Seguir con la automatización y organización de la colección. Sobre todo, con las nuevas adquisiciones.
- Consolidar e incentivar el préstamo personal al alumnado puesto en marcha hace dos cursos.
- Apoyo a los planes y proyectos en los que está inmerso el centro.
- Acciones relacionadas con el fomento de la lectura, uso de la información y la provisión de recursos, mecanismos para la circulación y difusión de la información.

- A lo largo del curso se pretende crear un blog que se integre en la web del centro. Organizar los recursos digitales, crear varios apartados dentro del blog y conseguir algún ordenador para la biblioteca serán ejes fundamentales este año.
- Se seguirá con las actividades ya puestas en funcionamiento el año pasado como la maleta viajera, el certamen de poesía y narrativa o las actividades específicas del día del libro.
- Mejorar el espacio disponible potenciando el espacio virtual.
- Organizar mejor el trabajo del grupo colaborador de la biblioteca con el reparto de funciones.
- Ofrecer los recursos disponibles desde la biblioteca a los maestros en el desarrollo de sus planes y proyectos.
- Orientar a las familias en la labor de fomentar la lectura en sus hijos.
- Colaborar con todos los proyectos del centro que soliciten la ayuda específica.
- Planificar y organizar el horario de la biblioteca. De ese modo se conseguirá un uso adecuado por parte de toda la comunidad educativa.
- Potenciación del perfil en Facebook para difusión de las actividades que se realicen.
- Creación del perfil en Twitter y visualización del trabajo desarrollado en las dos redes sociales mencionadas.
- Dotar a la biblioteca de recursos digitales que puedan ser usados por el alumnado y el

profesorado.

Tarea técnico-organizativas y su distribución entre los responsables de la gestión de la biblioteca

Una vez que se asienten los horarios de todo el equipo responsable se pasará a distribuir las funciones de la forma más organizada posible.

a) Tareas Técnico - Organizativas.

- Para el préstamo de libros a los alumnos hay que planificar un horario en el recreo y en cualquier otro espacio de tiempo donde los colaboradores puedan ponerlo en práctica.
- Aunar esfuerzos en la construcción de la web bibliotecaria o al menos del blog. Toda la comunidad educativa debe colaborar en ella.
- Determinar los colaboradores encargados del apoyo a las efemérides, así como a la creación de entornos personales de aprendizaje.
- La elaboración del Plan de Trabajo de la biblioteca correrá a cargo del Equipo Directivo, del responsable de la biblioteca y de los miembros del equipo de apoyo a la biblioteca.
- -Creación del perfil en Twitter y su desarrollo junto al de facebook será trabajo del responsable bibliotecario.
- -Dotar a la biblioteca de recursos digitales será trabajo de toda la comunidad educativa y en especial del equipo de apoyo a la biblioteca y de su responsable.

b) Distribución y temporalización de las tareas entre los miembros del equipo de apoyo.

- El profesorado que se nombra en el apartado siguiente será el encargado de realizar las diferentes tareas como catalogación, préstamos, formación de usuarios, expurgo...

  Además, la colaboración del resto del profesorado será importante para desarrollar proyectos de trabajo y otros planes afines.
- Contamos también con la inestimable colaboración del AMPA para la dinamización de la biblioteca.

c) Horario de apertura y de actividades paralelas.

- Todos los días de la semana en horario del recreo la biblioteca permanecerá abierta. Durante este período el alumnado de cada curso tendrá un día para el préstamo y devolución de libros.
- El coordinador tiene una asignación horaria de seis sesiones semanales.

Servicios de la biblioteca

En este apartado recogemos tanto los servicios ya en funcionamiento como aquellos que se prevén pueden funcionar a lo largo de este año escolar. También quedan reflejadas las estrategias de fomento de la lectura y el uso pedagógico de la biblioteca.

En funcionamiento:

- Información de todas las actuaciones al Claustro Escolar y por consiguiente al Consejo Escolar.
- Presencia y colaboración de la biblioteca en todos aquellos documentos del centro que la requieran.
- Colaboración en la elaboración del itinerario lector.
- Selección de recursos en línea y su aprovechamiento en las distintas actividades relacionadas con la lectura o escritura.
- Distribuir de la mejor manera posible, atendiendo principalmente a las carencias bibliotecarias, los recursos asignados a esta por el centro.
- Actividades de carácter general como la maleta viajera, el certamen de narrativa, la información de otros certámenes al profesorado, actividades específicas del Día del Libro, control sobre las colecciones de libros prestados, semana de las bibliotecas, reseñas literarias, atención a la red social de facebook...
- Atención a la diversidad.
- Colaboración en la formación del profesorado en todas las facetas relacionadas con la biblioteca y su uso.
- Préstamo personal al alumnado.
- Bibliopatio.

En proyecto:

- Puesta en marcha de la web con los aspectos más básicos de la misma a disposición de toda la comunidad educativa.
- Creación de Webquest: Desarrollo de Competencia informacional.
- Desarrollo de planes específicos de fomento de la lectura.
- Desarrollar las actuaciones vinculadas a la competencia informacional y digital.
- Abrir en período extraescolar.

- Intentar el trabajo en red con otras bibliotecas.
- Creación del perfil en Twitter para difusión de las actividades realizadas.
- Dotarse de un banco de recurso digitales para uso y disfrute de toda la comunidad educativa.

Actuaciones para la difusión y circulación de la información

Para la difusión y circulación de la información a la comunidad educativa utilizamos los siguientes canales:

- -Tablones de anuncios.
- -Exposición oral por parte del responsable de biblioteca o de su equipo de apoyo directa o indirectamente.
- -Guía de usuarios de la BE.
- -El propio plan de trabajo 2018 /19
- -Utilizar el servicio de préstamo para dar a conocer las posibilidades que ofrece la biblioteca.
- -Las tutorías.
- -Los ETCP, claustros y consejos escolares.
- -Las redes sociales como facebook.

En un no lejano futuro adquirirá mucha importancia el blog que actualmente está en construcción.

Política documental. Actuaciones sobre secciones documentales de aula

Las premisas a seguir en el desarrollo de este plan de trabajo son las siguientes:

- Carencias de los distintos géneros literarios.
- Carencias en los tramos de edad correspondientes.
- Peticiones del profesorado, alumnado y familias educativas siempre y cuando estén en relación al Proyecto de Centro.
- Adquirir documentos de actualidad con calidad e interés suficiente hacia nuestro alumnado.
- Completar las colecciones existentes en la biblioteca.
- Atender a la diversidad. Alumnos con discapacidad.
- -Tener presente los libros propuestos como lecturas obligatorias para los distintos ciclos.

- -Recoger información para conocer las necesidades del profesorado y del alumnado.

Revisaremos periódicamente todos los materiales pertenecientes a la biblioteca con el objetivo de que sean acordes al currículo y a las actividades programadas.

Contribución al fomento de la lectura. Actividades de carácter general

El responsable, el equipo de apoyo y el resto del profesorado participarán en la contribución al fomento de la lectura.

Desde la biblioteca se trabajará para que toda la comunidad educativa se implique en dicho objetivo.

La lectura comprensiva, la expresión oral y escrita deben de trabajarse desde todas las áreas del currículum.

De forma más concreta la biblioteca organizará entre otras muchas actividades destinadas al fomento de la lectura:

- -Día de las bibliotecas.
- -Elaboración de guías de lectura.
- -Efemérides como el día de la no violencia, el día de la Constitución....
- -Programas visitas a otras bibliotecas, a teatros, al cine...
- -Cuenta cuentos y encuentros con escritores.
- -Certámenes literarios.
- -La maleta viajera.
- -Día del libro

Contribución al acceso y uso de la información. Programas de formación básica de usuarios de biblioteca y de educación en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse

Al comienzo de cada curso escolar se realiza una sesión destinada a la formación del uso de la biblioteca por parte del profesorado.

La biblioteca prepara su horario para que cada tutoría pueda disponer de sus instalaciones al menos una sesión semanalmente. En las primeras sesiones se explica cuáles son las normas básicas de la biblioteca.

De manera más concreta la biblioteca realizará las siguientes actuaciones:

- -Propuestas de trabajo de investigación para el alumnado.

- -Fomento del trabajo en grupo.
- -Presentación de los resultados de los trabajos de investigación.

Apoyos de la biblioteca a planes y proyectos

Desde la biblioteca se apoyarán todos los planes y proyectos a los que el centro esté adscrito.

La biblioteca ofertará sus instalaciones para reuniones y colaborará en la búsqueda de los materiales necesarios para llevarlos a cabo.

Un pilar de este apoyo lo forman los entornos informacionales específicos de lo que demanden los distintos planes y proyectos.

Por todo ello, desde la biblioteca se buscará la coordinación con los coordinadores de los diferentes planes y proyectos. Escuela Espacio de Paz, Escuela TIC 2.0 son ejemplo de ello.

Atención a la diversidad y a la compensación

Junto con el Equipo de Orientación, la biblioteca establecerá las necesidades que justifiquen su adquisición.

Una faceta importante será la de destinar parte de la dotación económica a dicho apartado.

Este año se pretende crear una sección para la Diversidad y la Compensación. También crear un banco de recursos digitales.

Y también potenciar las actividades en las que puedan participar el alumnado con este tipo de características.

Colaboraciones: implicaciones de las familias y colaboración de otros sectores. Apertura extraescolar

Se pretende pedir la colaboración de alumnos, sobre todo, del tercer ciclo para la elaboración de un periódico digital. También se pretende pedir una colaboración extra del AMPA para todo tipo de actividades.

Durante años se viene desarrollando la maleta viajera con una gran aceptación por parte de las familias. Seguiremos con ella este año.

Formación

El responsable de biblioteca participará en el Grupo de Redes Profesionales de Bibliotecas

Escolares. También asistirá a las actividades que se programen desde la Red Profesional de Bibliotecas Escolares de Málaga como jornadas y encuentros.

Este año, el responsable realizará formación perteneciente a la línea 3 y a su vez tratará de formar al equipo de apoyo y al resto del claustro en labores como el manejo de Abies. En el caso de que nos instalen Biblioweb 2, la formación será de dicho programa.

Recursos materiales y económicos (presupuesto)

No hay una cantidad fija para el presupuesto, pero el equipo directivo apuesta por el desarrollo de la biblioteca. Hacer de ella el centro neurálgico del centro es uno de los objetivos planificados a medio plazo. Así que, habrá disposición para el material que se considere necesario siempre y cuando el presupuesto del centro lo permita.

Las principales necesidades quedan recogidas en los diferentes apartados de este plan de trabajo.

Evaluación

Para un mejor conocimiento de como se han llevado a cabo todos los objetivos y actuaciones prevista en este Plan de Trabajo se realizará la memoria de evaluación en base a una encuesta de satisfacción que abarcará los siguientes ítems:

- Consecución de objetivos.

  Mejora funcional y significativa de la biblioteca.

  Evaluación del responsable y su equipo de apoyo.

- Aspectos positivos y negativos de lo desarrollado.
- Propuestas de mejora.

Por otro lado, La evaluación del trabajo de la biblioteca se plasma en una memoria a final de curso. En ella se recogen unos indicadores que ponen de relieve los objetivos alcanzados. Serán todos los miembros del equipo docente los que a lo largo del curso aporten ideas que más tarde se plasmen en propuestas de mejora.

Será el responsable de la BECREA, junto con el equipo de apoyo el que informe al ETCP, al Claustro y al Consejo Escolar de los resultados obtenidos.

PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Justificación

Las causas que llevan a la elaboración de una programación para el alumnado de compensación educativa, así como para el centro en general es por la presencia en nuestras aulas de niños/as inmigrantes y minorías étnicas que en la mayoría de los casos no entienden bien o no hablan el castellano, o presentan un escaso vocabulario. Por ello, se plantea la necesidad del trabajo de todo el profesorado del centro, y encontrar posibles soluciones para, por un lado, paliar la inquietud creada a los tutores y especialistas ante la llegada de este alumnado, sobre todo cuando se incorporan una vez avanzado el curso, y por otro, hacer que su proceso de enseñanza aprendizaje sea coherente, flexible, significativo y con sentido para ellos.

Se plantea este apoyo de compensación no de forma aislada al trabajo de aula diario, si no una incorporación, dentro de ésta (en infantil), para favorecer el desarrollo del lenguaje, tanto expresión oral- escrita, así como la comprensión oral y escrita, no sólo a niños y niñas con necesidades de compensación educativa, sino al alumnado en general, ya que el centro por sus características se considera en general un centro de compensatoria.

Nos planteamos de forma general el desarrollo de capacidades generales, centrándonos en aquella que favorezca el desarrolla del alumnado en desventaja social cultural. Objetivo como:

- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorable o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja.

Análisis del contexto

Torremolinos es un municipio español que se encuentra a unos 13 km al Oeste de la ciudad de Málaga, capital de la provincia homónima, en la comunidad autónoma de Andalucía.

Limita al noroeste con el municipio de Málaga, al este y sureste con el mar Mediterráneo, al suroeste y oeste con el municipio de Benalmádena, y al noroeste con el municipio de Alhaurín de la Torre.

Su nombre procede de las palabras “Torre” y “Molinos”, ya que antiguamente existía una gran cantidad de molinos de agua en esta zona, aunque actualmente se conservan muy pocos.

La actividad económica principal es el turismo. Con más de 6 km de playa en su litoral.

Nuestro Centro

El colegio San Miguel se encuentra situado en una de las zonas socialmente más desfavorecidas de la localidad de Torremolinos. Está enclavado en el barrio de "El Calvario", situado en la parte alta del pueblo, siendo su rasgo más significativo la abundancia de edificios de tipo apartamento- estudios con alquileres económicos y con el consiguiente hacinamiento de personas, en su mayoría de origen extranjero.

Torremolinos es un pueblo costero que vive de la hostelería y del comercio y en donde predomina, la población inmigrante que llega en busca de empleo.

La participación de las familias en la vida del centro se materializa a través de las tutorías semanales, de las actividades organizadas desde el AMPA y por medio de los representantes en el Consejo Escolar, siendo la búsqueda de la colaboración de las familias y de las instituciones locales un objetivo básico en el funcionamiento de este centro, en cuanto que ello va a permitir hacer de la Escuela un instrumento más coherente con la realidad socio-familiar de los niños/as.

El ISC del C.E.I.P. San Miguel es MEDIO-BAJO.

Características del alumnado

La matrícula del centro suele oscilar entre 680 y 700 alumnos/as, con una ratio de 25 alumnos/as prácticamente en todos los niveles.

El índice de fracaso escolar del alumnado respecto a cursos anteriores es, en general, bastante bajo, entrando dentro de los límites que pueden considerarse normales. También podemos decir que en este centro no existe absentismo.

El alumnado que asiste al centro pertenece a un nivel sociocultural medio-bajo. Cabe destacar la gran variedad cultural y educacional que existe entre el alumnado de nuestro centro. Cada vez es mayor el número de alumnos/as inmigrantes, así como el de alumnos/as de integración, cuya incorporación al centro se inicio hace unos 8 años. Esto hace que seamos un colegio pluralista donde todos los alumnos, en general, expresan libremente sus ideas y desarrollan un espíritu crítico, respetando a todos los miembros de la comunidad educativo.

Contextualización

El programa de compensación educativa que se pretende llevar a cabo en el centro durante el curso 2018-2019, va destinado a todo el alumnado del mismo, desde la etapa de infantil, de los tres niveles, 3,4 y 5 años, se ha visto adecuado que se realice una compensación dentro de las aulas para el alumnado de infantil, no sólo a los alumnos y alumnas con más problemas, visto desde el punto de una necesidad compensatoria, si no destinado esta compensación a

todo el alumnado en general. Siendo en primaria, en los niveles que ocupa esta etapa, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, además de contar con el apoyo del profesorado de refuerzo, se destina este apoyo más específicamente al alumnado reflejado en nuestro Plan de Atención a la Diversidad que presentan unas necesidades más específicas de compensación educativa.

Se ha visto y considerado después de una evaluación inicial por parte de los tutores y tutoras y teniéndose en cuenta la decisión tomada en Equipo Docente, de una necesidad de compensar en el área de lengua, tanto en expresión como en comprensión, y en área de matemáticas, tanto en numeración, como en operaciones y resolución de problemas de la vida cotidiana.

La maestra de compensatoria, organizará los grupos de alumnos/as teniendo en cuenta el nivel curricular del alumnado, y no tanto el nivel en el que el alumno/a se haya escolarizado.

Objetivos generales

- Facilitar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas a la educación, independientemente de sus condiciones personales, sociales, económicas de procedencia y culturales.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorable o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos de la enseñanza obligatoria en el entorno escolar ordinario, de forma que este alumnado pueda integrarse en una sociedad compleja.
- Crear una línea pedagógica de Centro para llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Dar respuesta contextualizada al proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños/as inmigrantes y otras minorías étnicas.
- Favorecer que la atención a la diversidad que se aplique esté orientada a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecida para la educación primaria.
- Atender a la diversidad contemplando la inclusión escolar y social y en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación

básica.

Objetivos específicos

- Compensar el desfase o retraso escolar.
- Facilitar la integración escolar del alumnado de incorporación tardía.
- Favorecer un adecuado clima de convivencia en el Centro.
- Realizar actividades complementarias de compensación educativa.
- Compensar dificultades en el área del lenguaje como materia instrumental.
- Favorecer la realización de actividades en pequeños y grandes grupos dentro del aula.
- Integrar en las aulas de forma dinámica el rincón del cuento.
- Realizar actividades que favorezcan el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita, así como realización de textos escritos.
- Favorecer la comunicación con su entorno social y cultural.
- Favorecer el trabajo coordinado con los tutores, en la realización de actividades en el aula.
- Coordinar la atención a la diversidad del alumnado con la orientadora del centro, así como con el equipo de orientación educativa.
- Realizar actividades que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
- Favorecer la participación de las familias en las actividades que se realicen en el centro.
- Informar a las familias acerca del plan de compensatoria que se realiza en el centro, a través de la gaceta/periódico.

Contenidos

- Realización y elaboración de materiales, dibujos, murales…
- Preparación durante el curso de actividades y materiales motivadores, manipulativos, innovadores, adaptados y encaminados a cubrir las necesidades del alumnado de compensación educativa.
- Realización de ejercicios, actividades por grupos, de expresión oral y escrita, así como de comprensión, dependiendo del nivel.

- Preparación de material del área de lengua y matemáticas para cada niño/a que presenta mayor necesidad de atención compensatoria.
- Memorización de canciones, adivinanzas, cuentos, realización de teatrillos, Que favorezcan la expresión oral y la comunicación.

Actividades

Para el fomento de la lectura y la escritura

- La maleta viajera.
- El libro viajero. Se trata de escribir un cuento, relato, entre todos los componentes de una clase a lo largo de un curso.
- Fichas de lectura. Más complejas a medida que los alumnos/as están en un curso superior.
- Encuentros con autores.
- Cuenta cuentos.
- Rincón lector.
- Plan lector.
- Actividades específicas con motivo del día del libro (explicadas posteriormente)
- Talleres de escritura creativa

Actividades concretas para apoyo al alumnado de compensación educativa:

- Se ha de partir del nivel de desarrollo del niño/a para la favorecer su aprendizaje, centrándonos en la importancia que tiene la lengua, la adquisición de la lectura, como área instrumental para la adquisición de los demás aprendizajes. Por ello partimos y nos centramos de esta área, para apoyar a dicho alumnado.
- Conocidas las dificultades y viendo cuáles son las necesidades más básicas de este alumnado en coordinación con la tutoría, se concretará haciéndose una programación específica para cada uno del alumnado. (Anexos I, II y III, del Plan Atención Diversidad).

Metodología

Principios de intervención educativa

Actividad: El niño o niña aprende a través de su propia actividad, que le va a permitir la adaptación al medio y a su propio progreso.

Individualización: Teniendo en cuenta las características peculiares de cada niño y niña para adaptar la práctica educativa a cada uno de ellos y potenciar al máximo el desarrollo de sus capacidades.

Socialización: Con el fin de lograr la integración del niño y niña a los diferentes contextos de los que forma parte, fomentando las relaciones interpersonales y procurando que participe, colaborando en grupo.

Interés: Partiendo de los intereses y necesidades, tanto psicológicos como derivados de su entorno.

Interacción: creando ambientes que favorezcan la interacción de maestros/maestras y alumnos/as, en la actividad del aula, procurando relaciones comunicativas, motivadoras y ricas.

Creativa: Desarrollando lo genuino y peculiar de cada niño y niña.

Abierta y comunicativa: creando un ambiente tranquilo y afectivo en el que se encuentre seguro, confiado y feliz, organizando en el aula las condiciones que posibiliten libertad autónoma en el niño y niña.

Aprendizaje significativo: Se han de procurar aprendizajes funcionales y útiles (estableciendo relaciones entre los conocimientos previos y los nuevos).

Cultura andaluza. Se entiende teniendo en cuenta la orden del 6 de junio de 1995, por la que se aprueban los objetivos y funcionamiento del programa de cultura andaluza, concibiéndola como instrumento de impulsar la búsqueda y promoción en el sistema educativo de las raíces de nuestra cultura, la música, la danza, la artesanía, las festividades...

Colaboración con la familia

Los decretos de enseñanza de la Junta de Andalucía proponen el establecimiento de canales bidireccionales de colaboración familia/escuela, puesto que desde las nuevas leyes de educación la formación en la etapa infantil se plantea desde dichas colaboraciones. Nosotros/as maestros de educación primaria debemos fomentar este objetivo proponiendo programas de participación para las familias, motivando su implicación en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Organización espacial

El ambiente escolar no sólo funciona como escenario estático de los fenómenos educativos, sino que es un modelador activo de la acción didáctica. Es fundamental que cualquier

planteamiento metodológico tenga en cuenta el diseño ambiental en cuanto a la organización del espacio escolar y la disposición de materiales.

El espacio se considera como el escenario de acción-interacción que deberá ser flexible y adaptarse a las necesidades de niños/as de manera que se puedan apropiar y situarse en el mismo a partir de su experiencia, relacionarse con los objetos y las personas e ir construyendo una imagen ordenada del mundo que les rodea.

En la planificación del espacio se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Será flexible y adaptable a las necesidades cambiantes de los alumnos/as.
- Se adecuará al proyecto pedagógico.
- Amplios, abiertos, cálidos y confortables.
- Adecuados al uso de las funciones que se le destina.
- Debe considerar a los niños/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Espacios educativos diversificados.

En el aula se pueden destinar zonas o espacios delimitados donde se colocará material concreto o de aula, para uso de los alumnos/as como puede ser *la biblioteca de aula (SDA)*: puede existir una estantería donde estarán colocados los libros de que dispone la clase (libros de texto, libros ilustrados, libros de apoyo para el trabajo diario...)

Se tendrán en cuenta los espacios referidos a uso específico del centro, de uso común por parte de todos los alumnos/as del centro, como pueden ser la sala de usos múltiples (Biblioteca y la sala de informática), las pistas deportivas y pasillos (paneles expositores). De este modo se permite el aprovechamiento de espacios externos al aula.

Para aquellos niños/as que necesitan un refuerzo educativo básico para poder alcanzar los elementos del currículo e intentar alcanzar el nivel del resto del grupo. (Niños/as con dificultades a nivel social, cultural, Así como alumnado extranjero) Se le ofrecerá un refuerzo educativo compensatorio, fuera del aula, en una sala de refuerzo, pudiendo ser en pequeños grupos o de forma individual. Así como en la etapa de infantil la compensación se realizará dentro de las aulas.

Organización temporal

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta en la metodología. Un ambiente de aula debe estar sujeto a respetar los ritmos de aprendizaje del alumnado. Habrá que considerar las necesidades y peculiaridades de las edades de los niños y niñas a los que atiende, respetando los tiempos de diversa actividad, las relaciones de grupo con las

relaciones individuales, etc...

La organización temporal tiene que ser el resultado de nuestro modo de entender la educación y de los objetivos que nos proponemos.

Al plantear la organización del tiempo, hay que tener en cuenta varias premisas. Respetar los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo.

Organizar el tiempo lo más naturalmente posible. Mantener determinadas constantes temporales

La organización temporal debe respetar la globalidad del niño/a.

El tiempo no es igual para todos (cada edad, cada niño/a tiene su propio ritmo)

El tiempo y sus divisiones tienen que permitir todo tipo de contactos, relaciones y experiencias (periodo de interacción niño-niño, niño-adulto)

Alternancia de actividades colectivas e individuales.

Se deben de respetar las necesidades y ritmos del niño/a.

La distribución temporal no ha de ser rígida ni uniformadora.

La compensación va dirigida a todos los niveles desde infantil a primaria.

Recursos materiales

Los materiales son los medios que el profesor y alumno/a utilizan en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y por tanto contribuyen a mejorar la calidad de la enseñanza.

Es conveniente la necesidad de establecer unos criterios de selección y utilización de los materiales didácticos en función de las necesidades de los niños/as.

Debe existir una relación reciproca entre los objetivos, contenidos, actividades y los materiales, pues la utilización de un recurso que no responda a la realización de una actividad previamente programada puede crear desorientación en el proceso.

Algunas características que deben presentar los materiales son:

- Duradero (variado en su presentación, polivalente en su utilidad).
- Elegidos a la medida, y nivel de uso del alumnado.
- Tendrá un objetivo claro.
- Desarrollará la imaginación y creatividad, han de ser motivadores.
- Material colectivo para compartir, fomentándose así la socialización e individual.
- Fabricar y utilizar material de desecho.

Clasificación del material didáctico

Se utilizarán materiales de otros ciclos y niveles, así como libros y material didáctico de atención a la diversidad.

También se utilizarán materiales como:

- Material para la educación de los sentidos: Vista, (láminas, formas geométricas...) oído (discriminación de sonidos ambientales grabados, diversos instrumentos musicales, equipos de sonido, radio-casete) olfato (frascos que contengan sustancias con diversos olores, colonia, plantas aromáticas…) tacto (papeles de distintas texturas lisos, rugosos, gruesos, finos,… diferentes telas como terciopelo, lana, seda, lijas,…)Gusto (preparación de alimentos con distintos sabores, dulce, amargo, salado, ácido…)

- Material para expresión plástica: pinturas, pinceles, plastilina, moldes, rotuladores, arcilla, acuarelas, ...

- Materiales informáticos, el ordenador, la impresora, la conexión a Internet, el software adaptado al nivel evolutivo, algunas páginas de interés como www.juntadeandalucia.es/averroes www.meduco.org www.aulaprimaria.com...

- Material fungible: Ceras, rotuladores, pinturas, gomas, lápiz, sacapuntas, tijeras, pegamentos, pinceles, cartulinas, folios, carpetas...

- Material curricular: diverso material elaborado a partir de diferentes editoriales (guías didácticas homologadas)

- Material impreso: libros de texto, artículos y recortes de prensa y revista, publicaciones, comics, …

- Materiales audiovisuales: videos, DVD, recursos sonoros.

Recursos personales

Partimos de la idea de escuela como Comunidad Educativa, en la que se dan cita diferentes profesionales con la intención de trabajar en equipo bajo un mismo bien común, que no es otro que la educación y formación de los alumnos/as de nuestro centro escolar. Hacemos

- Equipo de Ciclo: del que forman parte los tutores del ciclo y maestros adscritos al mismo, dirigidos por un maestro/a como coordinador/a de ciclo. En nuestro caso nos encargamos entre otros aspectos, a la elaboración programaciones y PAC, buscar materiales, propuestas de actividades, …

- ETCP: formado por los coordinadores/as de ciclo, orientadora, director y jefa estudios. En este órgano se coordinan las propuestas de los distintos ciclos.

- Equipo docente: del que forman parte todos/as los maestros/as que imparten docencia en un mismo ciclo, dirigidos por el tutor/a de cada nivel.

- Equipo de atención a la diversidad y compensación educativa: maestros/as encargados de proporcionar refuerzo educativo, así como ayudar a otros compañeros/as en casos particulares. En el refuerzo de la lengua castellana (PALI, Plan Apoyo Lingüístico para Inmigrantes), así como en el conocimiento de hechos y costumbres propias de nuestro entorno.

- Equipo de Orientación Externa: psicólogo que proporciona su formación en la orientación de determinadas dificultades de aprendizaje, así como en el diagnóstico de trastornos. Buscamos en ellos el asesoramiento, para la aplicación en determinados casos de adaptaciones curriculares individualizadas.

- Padres y madres: bien asociados a través de las AMPAS o no, colaboran y participan con nosotros en la organización de actividades complementarias e incluso proporcionando su propia experiencia profesional para el desarrollo de talleres propuestos en las unidades didácticas.

Criterios de evaluación

El proceso de evaluación es uno de los más importantes del currículo, siendo este proceso vivo y dinámico, entendiéndose éste como una actividad básicamente valorativa e investigadora y por tanto facilitadora del cambio educativo y del desarrollo profesional docente. Afecta no sólo a los procesos de enseñanza de los alumnos/as, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por los maestros/as y los proyectos curriculares de centro en los que aquellos se inscriben.

La evaluación educativa ha de tener en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.

Básicamente se recogerán tres momentos en la evaluación:

- **Inicial**: Previa al comienzo de cada unidad didáctica, permitiendo diagnosticar la situación de partida para poder conectarla con los nuevos aprendizajes, así en la identificación de ideas previas se hará hincapié en la detección de necesidades específicas de aquellos niños/as que por cualquier motivo(alumnos inmigrantes, extranjeros, superdotados, alumnos con necesidades educativas especiales...) requieran algún tipo de refuerzo o compensación en relación con las capacidades y contenidos propuestos en la unidad.

- **Continua**: Realizada durante el proceso, proporcionando información sobre el mismo e incidiendo en su mejora. Nos permite proporcionar la ayuda necesaria en cada momento.

- **Final o sumativa**: Permite valorar el proceso enseñanza/aprendizaje en su conjunto, realizando una estimación sobre la adquisición de las capacidades.

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno/a y en su situación inicial y particularidades.

- **Integradora,** para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.

- **Cualitativa,** en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no

- **Continua**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases.

- **Orientadora**, dado que aporta al alumno/a la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Dentro de la evaluación, ya en este nivel hay que tener en cuenta, según el Decreto la promoción de nuestro alumnado. Si el progreso del mismo no es satisfactorio podrá plantearse la conveniencia de su permanencia en el mismo durante un año más.

De entre los procedimientos de recogida de información, la técnica fundamental que utilizaremos, será la observación directa y sistemática, instrumento de primer orden, no sólo desde el ámbito de los conocimientos, sino desde todos los aspectos que configuran su personalidad. Permitiendo al profesorado realizar el seguimiento a lo largo del proceso educativo, valorando y ajustando su intervención educativa en función de los datos obtenidos. Igualmente, la realización de actividades de autoevaluación será un recurso que permitirá a los alumnos hacerse conscientes de sus propios aprendizajes.

Otras técnicas e instrumentos que también se utilizarán serán los diarios de clase, los registros anecdóticos, registros acumulativos, pruebas objetivas, las entrevistas con la familia, la conversación con los alumnos/as….

Se podrán utilizar algunos instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje:

- Escalas de observación
- Observación sistemática
- Registro anecdótico
- Diarios de clase

- Análisis de las producciones de los/las alumnos/as: resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuadernos de clase, textos escritos, producciones orales, pruebas objetivas, etc.
- Intercambios orales con los/las alumnos/as
- Diálogo
- Entrevista

Ítems de evaluación:

- Se ha compensado el desfase o retraso escolar.
- Se ha facilitado la integración escolar del alumnado de incorporación tardía.
- Se ha creado un adecuado clima de convivencia en el centro.
- Se ha realizado actividades complementarias de compensación educativa.
- Se ha compensado dificultades en las áreas de lenguaje y matemáticas como materias instrumentales.
- Se ha favorecido la realización de actividades en pequeños y grandes grupos.
- Se ha integrado en las aulas de forma dinámica el rincón del cuento.
- Se han realizado actividades que favorezcan el desarrollo de la comprensión y expresión.
- Se ha trabajado de forma coordinada con los tutores.
- Se ha coordinado la atención a la diversidad del alumnado con la orientadora del centro.
- Se ha favorecido la participación de las familias en las actividades
- Se han favorecido actividades que respondan a los intereses y diversidad cultural del alumnado.

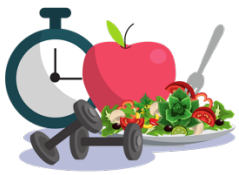

CRECIENDO EN SALUD

Análisis del centro y entorno

El C.E.I.P. "San Miguel" de Torremolinos es un centro de Infantil y Primaria. Tiene 703 alumnos, aproximadamente, con edades comprendidas entre 3 y 11 años. Tenemos las siguientes clases por niveles: 3 clases de 3 años, 4 años y 5 años. 3 de 1º de Primaria, 3 de 2º de Primaria, 3 de 3º de Primaria, 3 de 4º de Primaria y 4 de 5º de Primaria, 3 de 6º de

Primaria, un Aula Específica, aula de compensatoria, aula de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. No olvidar el aula de ATAL para los alumnos que se matriculan y desconocen el castellano.

Nuestro colegio está en el barrio del Calvario muy cerca del centro. Dentro de esta zona se encuentran calles donde están los edificios considerados más desfavorecidos socialmente, ya que agrupan a la mayoría de los inmigrantes, por ser los alquileres más económicos, siendo la mayoría apartamentos-estudios.

Al ser Torremolinos un pueblo costero, que vive de la hostelería y del comercio hace que exista una gran población inmigrante que viene a buscar empleo y es, por ello, que hay un flujo constante de nuevas matrículas y traslados, incluso hasta el mes de junio. Muchos de estos alumnos vienen en unas condiciones económicas y sociales muy desfavorables, que hace que sus padres no puedan comprarles el material y los libros.

El nivel económico de los padres es medio-bajo. La gran mayoría trabaja en el sector de la hostelería. Hay un gran número de familias monoparentales, por lo que en su casa viven de un solo sueldo. Esto hace que haya una gran demanda del servicio del comedor del Centro, ya que los padres/madres trabajan en la hora de la comida.

Contamos con un alto número de inmigrantes en nuestro centro siendo la mayoría alumnos marroquíes, siguiéndole los alumnos de América Latina y de la Unión Europea, y en a todo esto hay que añadirle la falta de interés de los padres hacia la escuela, su falta de participación y preocupación. Creemos que es debido a los problemas de comunicación con ellos, ya que, a veces, hemos de valernos de la ayuda de un intérprete, casi siempre otro padre que habla un poco español y muchas veces de otros alumnos

Objetivos específicos

En nuestro Plan de actuación se trabajarán los objetivos propuestos por la Consejería de Educación en el dossier "Creciendo en salud". En concreto, nos centraremos en las siguientes líneas de actuación:

- Educación socio- emocional.
- Estilos de vida saludable.
- Autocuidados y accidentalidad
- Prevención del consumo de sustancias adictivas
- Uso positivo del tic

1) Educación Socio-emocional

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.

2) Estilos de Vida Saludable

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como, el sentido vial (la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión).
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de hábitos saludables (desayuno)

3) Autocuidados y accidentalidad:

- Conocer determinadas medidas de seguridad que le protejan de los peligros en las vías publicas

4) Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:

- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación

5) Prevención del consumo de sustancias adictivas:

- Conocer las distintas sustancias adictivas y sus riesgos para la salud como el tabaco, alcohol y otras sustancias que se encuentran en el mercado.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.

Contenidos

Los contenidos que trabajaremos en cada una de las líneas de actuación seleccionadas son los siguientes.

Educación Socio- emocional:

- Conciencia emocional
- Competencia emocional

- Regulación emocional
- Autonomía emocional
- Competencia para la vida y el bienestar.

Estilos de Vida Saludable:

- Actividad Física
- Alimentación equilibrada

Autocuidados y accidentalidad:

- Educación vial

Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:

- Internet
- Redes sociales
- Móviles

Prevención del consumo de sustancias adictivas:

- Sustancias adictivas

Estrategias de intervención curricular

El Programa "Creciendo en Salud" se encuentra totalmente relacionado con las distintas áreas del currículum, desarrollándose de forma transversal a lo largo del curso escolar.

Algunas de las estrategias que se emplearán en su realización son las siguientes:

- Establecimiento de al menos dos días en la Etapa de Educación Infantil, para el consumo de fruta, así como una propuesta de desayuno saludable para el resto de la semana para infantil y primaria.
- Información a las familias sobre la importancia del programa "Creciendo en Salud", para que colaboren con el Centro en la realización de éste.
- Presentación del Plan al Claustro y Consejo Escolar e inclusión del Plan de Actuación "Creciendo en Salud" en el proyecto Educativo de Centro.
- Coordinación con los recursos y servicios de la localidad en relación a los ámbitos que se trabajan en el Plan de Actuación.

Actividades que se realizarán

Las actividades que tendrán lugar a lo largo del curso escolar 2016/17 son las siguientes:

Educación Socio-emocional:

- Realizar las normas del aula, si ya están de cursos anteriores, revisarlas entre todos-as.
- Consensuar entre todo el centro las normas para un buen uso del recreo, ya que se suelen dar problemas muy a menudo.
- Video fórum: cortos de ayuda a los demás
- Sesiones de relajación por parejas que fomenta el compañerismo y la amistad.
- Taller de Habilidades Sociales como dibujos, charlas y resolución de conflictos entre todos.

Estilos de Vida Saludable

- Consumo de Frutas todos los miércoles del curso por el calendario.
- Charlas y debates sobre la alimentación, higiene y actividad física saludable
- Salidas al polideportivo para la práctica de diferentes deportes
- Competición anual sobre las distintas modalidades del atletismo.
- Encuestas para conocer los hábitos de los alumnos
- Fichas para colorear y recortar sobre los alimentos saludables
- Celebración del Día Mundial de la Salud (7 de abril 2018)
- Desayuno Andaluz para la Celebración del Día de Andalucía.
- Consumo de frutas del programa "Creciendo en salud"
- Celebración del Día Nacional de la Nutrición (28 de mayo de 2017).
- Video fórum película 30 días comiendo Mc Donald y Organ History

Autocuidados y accidentalidad:

- Charla de educación vial por parte de la policía local

Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:

- Charla por parte de la policía nacional sobre las redes sociales

Prevención del consumo de sustancias adictivas:

- Charla por parte de la policía nacional sobre sustancias adictivas

Recursos educativos

Los recursos con los que contamos para poder poner en marcha el Plan de Actuación son los siguientes:

- Recursos Humanos:
  - Profesorado del centro
  - Alumnado
  - Familias
  - Profesionales del Centro de Salud y seguridad y de las demás entidades colaboradoras.
- Recursos materiales:

  Aulas
  - Materiales fungibles
  - Pizarras digitales y demás recursos educativos del Centro tales como ordenadores, Vídeos, CD, DVD, etc.
  - Recursos Web:
  - Colabora, Facebook, Twitter, YouTube
  - Hábitos de vida saludable- Consejería de Educación http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable

Técnicas e instrumentos para la comunicación y difusión

Las técnicas que emplearemos para transmitir y difundir nuestra labor en la realización de las actividades relacionadas con el Plan "Creciendo en Salud" serán las siguientes:

- Información detallada de las actividades que se realizarán en la página web del Centro. (Cuando la página que está en construcción y mejora lo permita).
- Comunicaciones escritas a las familias donde puntualmente se les informará sobre las actividades que se realizan en relación al Plan de actuación.
- Exposición de trabajos del alumnado en los pasillos del Centro para el conocimiento de todos los niños y niñas.
- Reuniones con el Claustro de Profesorado del Centro y con el Consejo Escolar donde se informará de las actividades que se vayan organizando a lo largo del curso.

Seguimiento y evaluación

Tras la evaluación inicial realizada, se detectan una serie de necesidades en el Centro, que son

las que nos guían para poder encauzar las líneas a establecer en el Plan de Actuación del Programa “Creciendo en Salud”.

Este curso nos hemos centrado en dos líneas de actuación:

- Educación Socio-emocional
- Estilos de Vida Saludable
- Autocuidados y accidentalidad:
- Uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación:
- Prevención del consumo de sustancias adictivas:

El programa tendrá un seguimiento que realizaremos a lo largo de la aplicación de éste para comprobar si las actuaciones que realicemos resultan motivadoras para el alumnado y sirven para cambiar los hábitos de estos niñ@s.

Este seguimiento también se registrará en la aplicación informática Séneca en el segundo trimestre del Curso escolar.

Para finalizar el programa, evaluaremos la consecución de los objetivos propuestos y la implicación de todos los participantes, realizando propuestas de mejora y valorando las actuaciones realizadas teniendo en cuenta las dificultades que han ido surgiendo en la implantación del Plan.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Justificación

Las TICs se han ido desarrollando en los últimos años hasta llegar a ser uno de los pilares básicos de la sociedad. Por ello, hoy en día es necesario proporcionar al ciudadano una educación que tenga en cuenta esta realidad.

Si bien la justa valoración del papel que juegan las TICs y los altos beneficios que aportan cuando se persiguen objetivos educativos, llevan a considerarlas como un elemento positivo y necesario en la práctica docente, también, sin embargo, hay que subrayar la importancia de inculcar en los alumnos una actitud racional ante las nuevas tecnologías, con capacidad para el análisis crítico ante la recepción de mensajes, la búsqueda de información o la utilización de servicios.

Por tanto, el principal objetivo que tiene este plan de actuación es el de fomentar en nuestro

centro educativo el uso y aplicación didáctica de las TIC`s, promoviendo la participación del profesorado y alumnado en actividades educativas y de formación, en las que se potencie el trabajo con estos medios en las actividades de enseñanza y aprendizaje (íntimamente relacionado con la competencia básica "Tratamiento de la Información y Competencia Digital").

Análisis de la realidad del centro

Como consecuencia de las acciones derivadas del proyecto TDE, el CEIP San Miguel fue dotado de una serie de materiales (servidor de contenidos, cableado de red en todo el centro, red inalámbrica, PDI, PC en varios departamentos, proyectores, etc.).

En estos últimos años se está dedicando el 10% del presupuesto para la adquisición de materiales TIC lo que ha permitido adquirir junto con la ayuda del AMPA y la participación en diferentes proyectos, pizarras digitales para el segundo ciclo y ordenadores. A día de hoy falta por instalar pizarras digitales en infantil. También se ha creado un aula de informática con los ordenadores portátiles y el tercer ciclo dispone 24 de PDA de la junta. Para los próximos años un objetivo es dotar el aula de informática de ordenadores de sobremesa, uno por alumno, para que la enseñanza sea más individualizada y de mejor calidad.

Profesorado participante

En nuestro centro, todo el claustro desarrolla y participa en el Proyecto Escuelas Conectadas aplicado a la práctica docente, cada uno con las peculiaridades de su alumnado adaptándose a los materiales disponibles, a la metodología.

Alumnado al que se dirige

El programa se desarrolla desde Infantil de 3 años hasta sexto de Educación Primaria, lo cual quiere decir que va dirigido a todos los alumnos y alumnas del centro.

Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan

- Objetivos a nivel de Centro
  - Acercarnos al ordenador e Internet como instrumentos dinamizadores educativos.
  - Conocer sus usos básicos y sus posibilidades para toda la Comunidad Educativa.
- Objetivos específicos
  - Objetivos para el centro y la comunidad educativa.

- Conseguir la integración de las TIC como medio dinámico para la comunicación entre el Centro y las familias.
- Conseguir que la participación desde casa sea más activa, logrando que las familias se impliquen en el tema.
- Impulsar la comunicación con otros con la intención de conocer y transmitir valores sociales y de respeto de otras costumbres y otras formas de vida.

o Objetivos para el alumno

- Uso del ordenador como un medio de creación, integración, cooperación y expresión de las propias ideas.
- Usar programas y entornos que faciliten su aprendizaje de las diferentes áreas del currículo.
- Fomentar el uso de los medios informáticos como forma de romper con desigualdades sociales.
- Facilitar el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales, en tareas de apoyo y refuerzo de aprendizaje.
- Conseguir que el alumno/a acceda al mundo de Internet aprendiendo a hacer un uso adecuado y crítico de la información.
- Potenciar su razonamiento y su afán de conocimiento.
- Despertar el interés por conocer cosas diversas y logar que utilicen las pautas adecuadas para llegar a la información precisa.
- Potenciar su comunicación con niños y niñas de su entorno y fuera de su entorno y fuera de su entorno próximo.

o Objetivos para el profesorado

- Promover el uso de las TIC como herramienta en el proceso de enseñanza- aprendizaje y como técnica e instrumento de evaluación.
- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo.
- Favorecer su utilización en el trabajo cotidiano y las actividades de aula: programaciones, actividades, controles, fichas…
- Promover el perfeccionamiento del profesorado en las TIC como pilar clave para el desarrollo de este proyecto.
- Mejorar el planteamiento pedagógico a través de las TIC.
- Saber consultar y obtener información a través de las TIC, tanto para temas profesionales

como para experiencias interesantes para su actividad docente.

- Intercambiar experiencias, conocimientos, actividades mediante las páginas web.
- Elaborar un Plan de Formación del Profesorado adaptado a las necesidades del proyecto.

ACCIONES PREVISTAS.

ALUMNADO

Se pretenden actuaciones sobre todo en el tercer ciclo a fin de que el alumnado consiga un alto grado de desarrollo en la Competencia Digital y de Tratamiento de la Información. Este alumnado tendrá prioridad en el uso del aula de informática y del uso de las tabletas. Elaborando un horario de uso entre cada uno de los cursos. Se tendrán en cuenta también las demandas de los diferentes cursos.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Implica: Ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar "la información y sus fuentes" "las distintas herramientas tecnológicas y los distintos soportes."

Primer ciclo de E. Primaria e infantil.

Siempre teniendo en cuenta que los recursos disponibles son escasos en estos niveles.

1) Habilidades tecnológicas básicas

a. Encendido y apagado correcto.

b. Creación de carpeta personal en el escritorio.

c. Navegación por distintas páginas web estimadas y conocer la página web del centro.

d. Guardar imágenes de la red en la carpeta personal.

e. Uso de la PDI

2) Actividades didácticas: relacionadas con los contenidos de cada área.

Segundo ciclo de E. Primaria

1) Habilidades tecnológicas básicas

a. Crear carpeta personal donde se incluyan otras que contengan imágenes, documentos, trabajos, etc.

b. Navegación por distintas páginas web estimadas y conocer la página web del centro.

c. Uso de la PDI

2) Actividades didácticas:

a. Relacionadas con los contenidos de cada área.

b. Búsqueda de información en la red.

c. Elaboración de trabajos con información recopilada de internet en formato de texto, presentación, etc.

Tercer Ciclo E. Primaria

1) Habilidades tecnológicas básicas

a. Uso de la PDI.

b. Conocer la página Web del centro.

c. Navegación por distintas páginas web estimadas.

d. Crear carpeta personal donde se incluyan otras que contengan imágenes, documentos, trabajos, etc.

e. Recopilación de información en la red.

f. Creación de documentos y presentaciones.

2) Actividades didácticas

a. Relacionadas con los contenidos de cada área.

b. Búsqueda de información en la red.

c. Elaboración de trabajos de investigación con información recopilada de Internet en formato de texto, presentación, etc.

PROFESORADO

- Uso de Séneca para la gestión del aula (horarios, evaluaciones, listados del alumnado, etc.).
- Presentación con los recursos que proporciona la red y el uso de la PDI.
- Búsqueda de información, recursos y todo tipo de material complementario.
- Cursos presenciales, no presenciales o semipresenciales.
- Momentos y espacios donde poder progresar en la formación a nivel personal con respecto a las TIC.

- Diseño de actividades para el alumnado.
- Reuniones del ciclo, actas, etc.

FAMILIAS

- Utilización de la web del centro como medio de información.
- Participación en la educación del alumnado en cuanto a redes sociales, habilidades tecnológicas, etc.
- Charlas impartidas por la policía sobre el uso de redes sociales.

SEGUIMIENTO Y PROCESO DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS	RESPONSABLES
Comprobar el nivel de utilización de las TIC por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.	Observación directa	Claustro de profesores/as
Valorar el grado en que las TIC se han introducido en las distintas Programaciones	Revisión de la ɔgramación del Ciclo	Equipos de Ciclo
Comprobar el grado en que la atención a la diversidad proporcionada por el Centro se ha visto mejorada por la incorporación de nuevos medios.	evisión de adaptaciones curriculares	CP, Ciclos y Equipo de Orientación
Valorar si se han mejorado los niveles de motivación del alumnado hacia las tareas escolares tras la implantación de las TIC en el tercer ciclo.	stas al alumnado y a las familias	Equipos de Ciclo
La adecuación y viabilidad de los objetivos y contenidos programados.	Revisión de Programaciones	Equipos de Ciclo
El funcionamiento de los recursos tecnológicos del Centro y la idoneidad de los programas educativos empleados.	Revisión del Parte de Incidencias	

PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Con este documento pretendemos organizarnos para poder transmitir a los/as recién llegados/as cuál es la esencia de nuestro centro de forma que todas las personas que lleguen al mismo puedan conocer cómo nos comportamos en determinadas situaciones…

No entendemos la acogida como un proceso de un tutor/a que recibe a un/a alumno/a en prácticas sino como una acogida que le da un equipo a un "futuro/a compañero/a", es un *"comportamiento institucional"* (2009:146). Facilitar a la persona recién llegada a la organización escolar.

Pensamos que es importante la acogida y por ello, consideramos que no debe dejarse a la improvisación, por eso decidimos elaborar este plan

Es por ello, que, en nuestro colegio nos planteamos la necesidad de elaborar un Plan de Acogida para recibir a cualquier persona que vaya a formar parte de nuestro equipo, sea para poco o mucho tiempo, comenzamos a planificar nuestra acción centrándonos en el alumnado universitario que acude al centro a realizar las prácticas.

Se entiende el periodo de prácticas como una ocasión para indagar tanto en dimensiones personales como, didácticas, curriculares, organizativas y sociales mediante las cuales los/as alumnos/as realizan autorreflexión, a través del autoanálisis, de la observación de compañeros/as...

Cifuentes (1999, 163) afirma que "…aprender a ser profesor no es sólo con ser ya bastante, aprender a enseñar, sino también aprender las características, significado y función social de la ocupación." El significado que le damos a nuestro hacer en la práctica va a incidir, en la forma de intervenir en el contexto escolar y en la intencionalidad en su interacción diaria. Nosotros/as somos modelos para nuestro alumnado y cualquier acción que realizamos está caracterizada por una intencionalidad, consciente o no, el alumnado la recibe como tal.

Esperamos que esta planificación nos lleve a las finalidades que nos proponemos en cuanto a la acogida de alumnado en prácticas en nuestro centro.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACOGIDA

- ☐ Establecer un primer contacto entre el/la alumno/a y el equipo directivo
- ☐ Presentarle al resto del claustro y personal no docente
- ☐ Dar a conocer los principales rasgos del centro que lo hacen diferente
- ☐ Facilitar información sobre el funcionamiento del colegio
- ☐ Informar sobre metodologías, coordinaciones, líneas pedagógicas…
- ☐ Favorecer la relación con la persona encargada de su tutorización
- ☐ Transmitir interés y sensibilidad con el/la recién llegado/a

ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

Recibimiento

El alumnado en prácticas que llega al centro será recibido por la Jefatura de Estudios, quien, tras presentar al equipo directivo, acompañará al alumnado a visitar el centro y sus instalaciones, mientras conversarán sobre las expectativas que posee de este periodo de prácticas, así como de cualquier aspecto que le inquiete.

Previamente el profesorado deberá saber la fecha de su llegada y la asignación del/la tutor/a, para que el día de su recibimiento no se produzca la situación de tener que elegir tutor/a…

Una vez realizada la vista de las instalaciones y presentaciones de manera informal, cada alumno/a se ubicará en el aula con el/la tutor/a que le corresponda o solicite, a partir de este momento será el/la tutor/a el embajador/a del/la alumno/a en el centro, presentándole al resto de compañeros/as de su ciclo, a su alumnado…

Criterios de asignación del alumnado en prácticas a las tutorías

1) En el caso de la asignación, se realizará siempre teniendo en cuenta el contexto más rico para el aprendizaje del docente en prácticas.
2) En el caso que en un ciclo haya más de un docente que quiera tutorizar alumnado en prácticas, la asignación se realizará:

a. Según el interés metodológico o de prácticas innovadoras que lleve a cabo el profesorado, pensando siempre en el mejor aprovechamiento para el alumnado en prácticas.

b. En el caso de discrepancia o de existir varios cursos de la misma edad con el interés de tutorizar al alumnado en prácticas, se llevará a cabo la elección por acuerdo del ciclo.

c. Si no hubiera acuerdo entre los mismos, se podrá realizar por sorteo.

MATERIALES PARA LA ACOGIDA Y ACCESO A REUNIONES

Materiales para la acogida

MATERIAL	QUE CONTIENE	CUANDO	QUIEN SE ENCARGA
an de Acogida Calendario	Dar a conocer el Plan de Acogida que tiene el centro Calendario escolar en curso con las festividades y actividades más destacadas del centro (reuniones, claustros, actividades extraescolares…)	?día de su llegada	Jefatura de Estudios
Horario	Horario general del centro	' día de su llegada	Jefatura de Estudios
Organigrama3 personal Planos del centro	ma de todo el personal del centro y sus ocupaciones	' día de su llegada	Jefatura de Estudios
Listado y horario	Listado de los/as alumnos/as de la tutoría donde realiza las prácticas Horario del alumnado del aula y horario del/la docente	' día de su llegada	ente que realiza la tutorización
CD con el material propio del centro y de su tutoría	Proyecto Educativo de Centro, R.O.F., P. de Gestión, Plan de Lectura y Bibliotecas, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Programación Anual del ciclo en el que se encuentre…	' semana de prácticas	Jefatura de Estudios

Tutorías

La relación con las familias resulta un aspecto complejo para el profesorado novel, luego consideramos interesante que el alumnado en prácticas acuda a algunas de las tutorías que se llevan a cabo con las familias para que pueda reflexionar sobre esas competencias profesionales que son necesarias para este tipo de relaciones y que poco tienen que ver con las

competencias docentes

Quedará a criterio del tutor/a junto con el alumnado en prácticas a cuáles de las tutorías sería conveniente que acudiera.

Reuniones de equipos y claustro

El trabajo en equipo es una de las competencias docentes que consideramos más importantes. Trabajar de esta manera enriquece a todo el grupo, recordemos que estamos trabajando todos/as con las mismas finalidades, luego es fundamental que exista coordinación entre los/as miembros que forman el equipo.

Para poder trabajar en equipo es fundamental llevar a cabo reuniones periódicas, así como las reuniones que se dan, a modo informal en horario de recreo... por lo que consideramos importante que el alumnado en prácticas esté presente en las mismas.

Las reuniones de ciclo, los claustros, las reuniones de E.T.C.P., se llevan a cabo en horario de tarde, podremos ofrecer al alumnado en prácticas la posibilidad de acudir a algunas de ellas que los/as tutores/as consideren que pueden ser interesantes para ellos/as como "futuros/as docentes".

ACOGIDA DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS EN EL AULA

Cuando el/la alumno/a llega al aula, se encuentra en una situación de inseguridad y de nerviosismo que tenemos que tener presente por lo que consideramos fundamental prepararnos para este momento

Actividades de presentación y conocimiento mutuo

El alumnado del aula debe conocer cuándo tendremos un nuevo/a docente en el grupo que nos va a ayudar y a acompañar en el proceso.

Unos **días antes** de su llegada, el/la tutor/a comunicará a su alumnado su llegada, así como para qué está en nuestra aula.

El momento de su **presentación** al alumnado también es muy importante, por lo que podemos llevar a cabo actividades de presentación como[4] "La patata caliente", "Yo soy" … o cualquier otra dinámica de presentación

Durante el período de prácticas, el/la tutor/a debe ir asesorando al profesorado en prácticas sobre las formas de proceder que le llevan a realizar determinadas actividades o a tomar determinadas decisiones en el aula.

Será positivo para **ambos que hablen** sobre maneras de entender la enseñanza y maneras de proceder, lo que los llevará a un enriquecimiento mutuo

Podrán llevarse a cabo en el aula **propuestas realizadas** por el/la alumno/a en prácticas que sean viables en el grupo de alumnos/as en el que nos situamos

Intentaremos **transmitir** al "futuro/a docente" lo complejo, interesante y apasionante del mundo de la enseñanza, así como las dificultades que nos encontramos en este proceso y cómo hacemos frente a ellas.

Funciones del centro escolar

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida del centro durante el período de realización de las mismas.
- Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en el centro.
- Facilitar las actividades educativas y organizativas del profesorado tutor/a armonizándolas dentro de la actividad general del centro.
- Facilitar las actividades de formación permanente del/la profesor/a-tutor/a en relación con el plan de prácticas -reuniones con los/as profesores/as, asesores/as...-, siempre dentro del respeto al funcionamiento organizativo del centro.
- Favorecer la integración del profesorado-tutor/a en proyectos de investigación que se realicen en los Centros Universitarios.

Funciones del/la tutor/a

- Orientar al alumnado en prácticas tutorizado sobre las características del grupo o unidad escolar en el que va a realizar las mismas, así como sobre el proyecto educativo del centro y su contextualización al grupo o unidad educativa.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica del alumnado en prácticas.
- Mostrar a los/as alumnos/as el manejo del material didáctico y de las nuevas tecnologías de la comunicación de que se disponga en el centro.
- Orientar sobre las tutorías y relación con las familias, propiciando, en la medida de lo posible, la presencia de los/as alumnos/as en las mismas.
- Orientar al alumno/a, en colaboración con el profesorado asesor/a, sobre los diseños curriculares de ciclo y las programaciones de aula, así como sobre la actuación diaria en el aula.
- Participar en la evaluación del alumnado en prácticas mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas.

Normas del centro

- El horario de entrada y salida para el alumnado en prácticas será el mismo que el personal docente del centro de 9:00 a 14:00, salvo los lunes por la tarde, que no tendrán que acudir al centro escolar. Debemos ser puntuales a la llegada al colegio.
- Consideramos que todas las horas lectivas aportan información del proceso de enseñanza –aprendizaje, información sobre las competencias docentes, por ello, todas las horas que los/as docentes permanecen en el centro, lo debe hacer el alumnado en prácticas, para que conozca todo el funcionamiento del centro, incluyendo los tiempos de recreo, donde se realizan conversaciones "informales" que aportan datos de cómo se organiza el ciclo, el centro, de cuestiones relativas a las relaciones que se establecen entre el alumnado en horas donde la actividad no es tan dirigida…
- Debemos recordar que somos personas adultas, modelos para nuestro alumnado, por lo que los/as docentes en prácticas deberán mantener un comportamiento y actitud adecuado en todo momento, al igual que el resto de profesorado del centro.
- Tal y como plantea el Plan de Prácticas Universitario, *"cada alumno/a asistirá obligatoriamente al centro durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, siendo 10 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados",* la justificación de estos motivos la dará la Comisión de Prácticas de la Facultad, *"estos días deberán recuperarse al finalizar el período normal. Si faltasen más de diez días, aún siendo justificados, tendrá que repetirse el periodo de prácticas. Cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas"*

Criterios de asignación de tutorías

La asignación de tutorías se hará según los siguientes criterios:

- Petición del alumnado en prácticas que acude al centro
- En caso de existir varios/as alumnos/as que quieran permanecer con el/la mismo/a tutor/a, se hará por sorteo
- Si no hay peticiones previas, la asignación se realizará tras la visita al centro, por petición del alumnado en prácticas
- En caso de no haber peticiones, se asignarán las tutorías en función de las necesidades del grupo de alumnos/as (3 años, grupo donde hay algún/a alumno/a con necesidad específica…)

AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

"El hecho de disponer de un protocolo de intervención, supone, ciertamente, una ayuda, dado que contribuye a organizar el proceso; pero no es suficiente con tenerlo: su puesta en práctica debe ser flexible y tener en cuenta las peculiaridades de cada realidad" (2009:176), es por

ello, por lo que nos planteamos una evaluación y revisión de este Plan de acogida.

Debemos evaluar el periodo de prácticas del alumnado junto con el/la asesor/a universitario/a de referencia, pero también evaluaremos nuestra propia actuación tutorizando a alumnado en prácticas de forma que podamos valorar el proceso y mejorarlo

El nivel de concreción que le demos al Plan nos llevará a la mejora en la medida que surjan carencias o se detecten necesidades

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

En cumplimiento ORDEN de 3-08-2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010) el centro ofrece estos servicios a la comunidad educativa:

- Aula matinal.
- Comedor.
- Actividades extraescolares

a) **Aula matinal. -** Este servicio es realizado por una empresa (Educajunior). Las actividades comienzan a las 7.30 horas hasta las 9:30 horas, que es la entrada al colegio. Y son los monitores/as las que se encargan de llevar al alumnado a las aulas.

La empresa programa una serie de actividades que en ese tiempo realiza con el alumnado y que son conocidas y aprobadas por el centro.

b) **Comedor. -** Este funciona en régimen de "catering" por la empresa Mendoza y Palomo S.A. desde las 14 a las 16 horas de lunes a viernes y durante todos los días lectivos del curso escolar. Son las monitoras las encargadas de recoger al alumnado de infantil a las 14:15 para su traslado al comedor

c) **Actividades extraescolares. -** Se realizan de lunes a jueves desde octubre a junio.

Están incluidas en el Proyecto Educativo de Centro a realizar a lo largo del presente curso escolar. Las extraescolares se realizan fuera del horario lectivo; en cuanto a las complementarias, se realizan durante el horario escolar, teniendo un carácter diferenciado de las lectivas, por el momento, espacio o recursos utilizados. Las actividades complementarias y extraescolares se desarrollarán tomando como referencia las distintas celebraciones y días especiales que se suceden en el calendario, que serán tenidos muy encuentra en la planificación de la actividad didáctica diaria, y los temas transversales.

CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

a) Formarán parte de la CEP, por lo que deberán ser propuestas por el Claustro previamente a ser aprobadas por el Consejo Escolar.

b) Estarán abiertas a todo el alumnado, intentando que sean atractivas para conseguir una mayor participación.

c) En términos generales la participación del alumnado será obligatoria en las actividades complementarias y voluntaria en las extraescolares.

d) Será necesaria la autorización previa y por escrito de los padres/madres/tutores/as para la participación del alumnado en las actividades impartidas en horario lectivo, y realizadas fuera del centro escolar.

e) El ciclo programará de acuerdo con el P.E.C y al principio de curso la relación de actividades complementarias y extraescolares. Todo el profesorado, tutores y especialistas, quedan comprometidos para sacar adelante las actividades previstas, la implicación de otro profesorado que no imparte docencia en un determinado curso, nivel o etapa viene determinada por las propias necesidades de la actividad.

f) Se tendrá especialmente en cuenta la atención del alumnado con necesidades educativas, con objeto de establecer las medidas oportunas.

g) Se determinarán, junto con la Jefatura de Estudios, las medidas para atención pedagógica y ubicación del alumnado que no participe en las actividades.

h) Serán acompañantes preferentemente los tutores/as, el profesorado del mismo nivel, ciclo o especialistas que incidan en el mismo.

i) Para llevar a cabo la actividad programada será necesario que al menos la mitad más uno de los alumnos/as de la clase estén dispuestos a realizarla**;** no obstante, cada tutor/a o responsable de la misma se reserva en todo momento la decisión final de realizar lo previsto en función de criterios pedagógicos y didácticos.

j) Se intentarán distribuir todas las actividades de forma que queden todos los trimestres equilibrados, teniendo especial cuidado de no cargar el primer trimestre para facilitar los procesos de integración del alumnado y el conocimiento por el profesorado de la dinámica del grupo.

k) Se estudiarán las ofertas y colaboraciones de otras instituciones y organismos no ligados a la

comunidad educativa.

l) Toda actividad que suponga un coste para el alumnado conlleva:

- Si por causas justificadas el alumno no pudiese asistir y previamente había satisfecho la cantidad establecida en su día, se procederá a la devolución siempre y cuando sea posible, y no conlleve sobrecoste al resto del alumnado. Si se ha contratado un autobús se le restará a la cantidad a devolver.
- En el supuesto de que una familia no pueda hacer frente al gasto se valorará la vía de solución buscando alternativas.

m) Cualquier otra actividad de las recogidas y aprobadas en la P.E.C. explicitará quien es el responsable de la misma (Ayuntamiento, AMPA, etc.) en cuanto a su realización, organización, financiación y quienes son colaboradores.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

De las actividades que se describen a continuación, el claustro elegirá aquellas que nos permitan alcanzar los objetivos propuestos para cada curso escolar:

- Actividades culturales promovidas por la Junta de Andalucía y otros organismos: Se estudiará la participación en actividades promovidas por estos organismos que den respuesta a los intereses educativos del centro y recogidos en las programaciones de aula.
- Día de los derechos de la infancia
- Día internacional contra la violencia hacia la mujer.
- Día del flamenco.
- Día de la Constitución.
- Día de la mujer.
- Día del libro en Andalucía.
- En torno a esta festividad de Navidad se podrán planificar diferentes actividades desde una perspectiva cultural.
- Día de la Paz.
- Día de Andalucía.
- Carnaval.
- Día del deporte. Salidas a la localidad para promover el deporte en la escuela.

- Día del autismo.
- Día de la familia: En el que se fomentarán valores y actitudes de respeto y valoración hacia la diversidad de familias.
- A lo largo de todo el curso se programarán salidas al entorno y asistencia a actividades culturales programadas por diversos organismos.
- El ciclo programará diversas excursiones a lo largo del curso. Se atenderá preferentemente a criterios pedagógicos y al interés propio de la excursión.
- Fiesta Fin de Curso.

Plan de convivencia

NORMATIVA

- ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- DECRETO 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)

ANEXOS

- Autorización salida del centro en horario lectivo.
- Justificante falta de puntualidad.
- Elección delegado/a de familias.
- Apercibimiento.
- Registro de entrevistas/Acta de tutoría.
- Compromiso educativo.
- Trámite de audiencia.

a) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y OBJETIVOS A CONSEGUIR

El CEIP San Miguel es un centro público dependiente de la Junta de Andalucía, localizado en el municipio de Torremolinos (Málaga). Nuestro colegio está enclavado en el barrio de El Calvario, situado en la parte alta del municipio. El nivel socio-económico de las familias que residen cerca del colegio es medio-bajo.

Al ser Torremolinos un pueblo costero, que vive de la hostelería y del comercio, hace que exista una gran población inmigrante que viene a buscar empleo y, por ello, existe un flujo constante de nuevas matrículas y traslados, incluso hasta el mes de junio. Contamos con un alto número de inmigrantes en nuestro centro. La mayoría son alumnos marroquíes, siguiéndole los alumnos de Latinoamérica aunque también recibimos alumnado de otros países de la Unión Europea y Asia.

La relación del centro con la comunidad inmigrante es, en muchos casos, complicada, especialmente por los problemas de comunicación. Igualmente, encontramos otras muchas dificultades, tales como:

- Bajo nivel sociocultural y económico.
- Carencia de competencia lingüística.
- Familias desestructuradas.
- Problemas emocionales y afectivos.
- Desarraigo cultural.

La situación desfavorecida de muchas familias junto con el hecho de la existencia en la zona de un gran número de familias monoparentales que solo reciben un sueldo, hace que haya una gran demanda del servicio del comedor.

A pesar de la difícil realidad que tienen algunas de nuestras familias, el clima de convivencia en el centro es favorable. No obstante, se observan disfunciones puntuales que se traducen en la aparición de algún conflicto que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna corrección.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado es la de promover la actitud de participación del alumnado en general y de forma particular, en los alumnos/as implicados en los conflictos mencionados en el párrafo anterior, a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), mediante el diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto, así como potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de resolución de los mismos.

Desde el centro intentamos ayudar dentro de nuestras posibilidades a la integración de este alumnado, intentando que se sienta acogido y querido en el CEIP San Miguel. También se realizan actividades para implicar a las familias en el ámbito de la convivencia como, por ejemplo, fiestas organizadas por el AMPA, biblioteca abierta, etc.

La colaboración de las familias se puede calificar de favorable, ya que suelen asumir sin problemas las correcciones aplicadas a su hijo/a tras una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Desde el curso 2016/2017, se viene solicitando a la Administración Educativa el reconocimiento de Centro de Convivencia +, obteniendo un resultado favorable desde la fecha mencionada hasta la actualidad.

En la orden de 20 de junio de 2011 se establecen como objetivos generales del Plan de Convivencia los siguientes:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
5. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
7. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave.
8. Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
9. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan ala construcción de comunidades educadoras.

b) NORMAS DE CONVIVENCIA

En la elaboración de estas normas se han tenido en cuenta los siguientes principios:

La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan los deberes y derechos del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

- **NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO**

CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN EL AULA
1. Asistir regularmente al centro. 2. Cumplir con los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del centro. 3. Respetar las indicaciones de todos los maestros/as y del personal adulto adscrito al centro (personal de conserjería o administración, monitores escolares, personal de limpieza, monitores de comedor, etc.). 4. Tratar con el debido respeto, corrección y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa. 5. Tratar con cordialidad al nuevo alumnado, prestándoles la ayuda y colaboración necesarias para facilitar su integración en el centro. 6. Desplazarse de una dependencia a otra siempre caminando y no corriendo, con orden y silencio. 7. Respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. 8. Guardar la debida compostura y comportamiento en todas las dependencias del centro, prestando especial atención a que el nivel de ruido sea bajo. 9. Colaborar en la buena marcha de las clases y el normal desarrollo de las actividades, procurando tener un buen aprovechamiento de las mismas y permitiendo que los demás compañeros puedas igualmente aprovecharlas al máximo. 10. Realizar las tareas que les encomienden sus maestros, poniendo el máximo empeño en la buena y correcta terminación de las mismas.

11. Hacer un uso apropiado de los aseos, utilizándose únicamente para aquello a lo que están destinados.
12. Resolver los conflictos a través del diálogo y pidiendo ayuda al docente de referencia en ese momento con el objetivo de mediar en la resolución del mismo.
13. Respetar el lugar asignado dentro del aula.
14. Respetar el turno de palabra o de participación en las actividades que se lleven a cabo.
15. Traer el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
16. Está prohibido traer al centro cualquier objeto que pueda perturbar el normal desarrollo de las clases.

RECREOS

1. Durante el recreo, ningún alumno/a podrá permanecer en las aulas o en el interior del edificio, salvo cuando está con un maestro/a.
2. Los maestros/as atenderán la vigilancia de los recreos según la normativa vigente y cumpliendo rigurosamente con el horario establecido.
3. Se prohíben los juegos violentos.
4. Se prohíbe la utilización de balones personales del alumnado.
5. Cualquier corrección impuesta a un alumno/a durante el horario de recreo, será responsabilidad del docente que haya impuesto su cumplimiento.

ENTRADAS Y SALIDAS

1. Asistir puntualmente a la entrada y salida del centro educativo.
2. El alumnado entrará solo por la puerta correspondiente al nivel en el que se encuentre matriculado.
3. El alumnado abandonará el centro educativo por la puerta correspondiente al nivel en el que se encuentre matriculado, salvo excepciones consultadas con el Equipo Directivo.
4. Hacer fila para las entradas y salidas junto al tutor o maestro/a de referencia en ese momento.
5. Los alumnos/as solo abandonarán el centro educativo acompañados de su padre/madre o una persona autorizada y previamente anunciado a su tutor/a o monitor/a de comedor/actividades extraescolares.
6. Se prohíbe abandonar el centro educativo antes de que finalice la jornada

escolar excepto cuando se requiera asistencia médica u otras causas justificadas. En tal caso, se debe rellenar y firmar el documento *Autorización salida del centro en horario lectivo,* disponible en Conserjería. Anexo Autorización salida del centro en horario lectivo.

7. Si existe una falta de puntualidad en la entrada al centro educativo (entre 5 y 10 minutos), debe firmarse el documento *Falta de puntualidad*, disponible en Conserjería. Anexo Falta de puntualidad.
8. Se considerará una falta grave las faltas reiteradas de puntualidad.
9. Las familias no entrarán al centro educativo más allá de la zona habilitada para las salidas.
10. No se permite la atención a familias ni a ninguna otra persona en las entradas o salidas, salvo casos justificados o con cita previa.
11. El horario de Secretaría para solicitud, entrega o recogida de documentación así como para cualquier otro trámite administrativo será el que se fije a comienzo de curso y será expuesto en la entrada del colegio así como en la web oficial.

CUIDADO DE MATERIALES Y DE LAS INSTALACIONES

1. Utilizar con el debido cuidado las instalaciones y materiales del centro.
2. Dar un buen uso a los ordenadores, libros y documentos propiedad del centro para evitar su deterioro.
3. Hacer un uso adecuado de los libros de texto que recibe en concepto de préstamo, devolverlos en la última semana lectiva o al causar baja en el centro, así como reponer lo deteriorado o perdido.
4. Utilizar la hoja de mantenimiento para informar de los deterioros que se produzcan en el material e instalaciones del centro, con el fin de atender a su pronta reparación.
5. Los desperfectos causados intencionadamente, por abuso o por actitud negligente serán subsanados económicamente por el causante o causantes del dado o sus representantes legales.

LIMPIEZA, HIGIENE Y SALUD

1. Asistir al centro debidamente aseado y bien vestido.
1. Hacer y fomentar el uso de papeleras y contenedores de basura.
2. Uso de mascarilla limpia y ajustada, preferiblemente homologada.
3. Poseer un kit Covid en la mochila (mascarilla de repuesto y gel hidroalcohólico).

4. El hecho de poner en riesgo la salud de algún miembro de la comunidad educativa, será considerado como falta grave.
5. Hacer y promover un buen uso de los residuos: agua, reciclaje, cuidado de plantas, etc.
6. En caso de pediculosis, se recomienda no asistir al centro hasta su completa eliminación.
7. Cuidar especialmente la limpieza al final del recreo y de la jornada escolar.

ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

1. Obedecer las instrucciones del profesorado, monitores/as y demás pernal implicado.
2. Permanecer en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del maestro/a.
3. Tener un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
4. Cumplir escrupulosamente el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
5. Cumplir con las medidas de seguridad que se hayan establecido durante el trayecto en autobús o medio de transporte utilizado.

REPROGRAFÍA

1. Prever las copias que se necesitan, procurando que sean realmente necesarias.
2. En caso de encargar fotocopias al personal de conserjería, debe hacerse con antelación suficiente.
3. Informar al personal de Secretaría del mal funcionamiento de las máquinas para su pronta reparación, evitando la manipulación de la misma.

DISPOSITIVOS MÓVILES

1. Se prohíbe la posesión de dispositivos móviles entre el alumnado de Educación Infantil y Primaria.
2. En el caso de tener que poseer un móvil, debe consultarse con el Equipo Directivo, quien valorará la necesidad. Durante la jornada escolar estará custodiado por su tutor/a o por el personal de Secretaría.
3. Se considerará falta grave el hecho de compartir o difundir sonidos, imágenes o vídeos de compañeros/as, profesorado y demás personal del centro sin su

autorización.

FAMILIAS

1. Llegar con puntualidad en los horarios de entrada y salida del centro.
2. Prestar la debida importancia a las normas de convivencia del centro.
3. Atender a los niños/as en relación con las actividades académicas: lectura, estudio, escritura, etc.
4. Respetar el horario de atención a familias fijado.
5. Dar de desayunar a los niños/as antes de llegar al colegio y aportar algún alimento para que pueda comerlo durante el recreo.
6. Comunicar con anterioridad al tutor si un niño/a debe abandonar el centro educativo antes de que termine la jornada escolar.
7. Justificar las faltas de asistencia al tutor/a del grupo, priorizando el uso de la aplicación iPasen.
8. Solicitar, con previsión, una cita de tutoría cuando deseen entrevistarse con algún miembro del Equipo Docente.
9. Acudir en primer lugar al tutor/a o maestro especialista del niño/a, en caso de cualquier problema en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje o de cualquier otro carácter que tenga relación con el colegio.

- **INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y CORRECCIONES**

El incumplimiento de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, supondrá la aplicación de correcciones o medidas disciplinarias que deberán cumplir las siguientes premisas:

1) Habrán de tener un carácter educativo y recuperador.
2) Deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna.
3) Deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado.
4) Procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
5) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
6) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
7) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
8) En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las

aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS ACORREGIR

- Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por

cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA			
CONDUCTA	**ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN**	**CORRECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
• Falta puntualidad.	– Tutor/a.	• Amonestación privada. • Comunicación a la familia.	Firmar compromiso educativo con las familias.
• Reiteración en las faltas de puntualidad.	– Tutor/a. – Jefatura de estudios	• Inicio del protocolo de absentismo. • Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.	El tutor/a comunicará a la Jefatura de Estudios esta circunstancia.
• Faltas sin justificar.	– Tutor/a.	• Comunicación a la familia.	Firmar compromiso educativo con las familias.
• Reiteración de faltas sin justificar.	– Tutor/a. – Jefatura de estudios	• Inicio del protocolo de absentismo. • Comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.	El tutor/a comunicará a la Jefatura de Estudios esta circunstancia.
• Perturbar levemente el normal desarrollo de las actividades docentes.	– Maestro/a. – Tutor/a.	• Amonestación oral. • Apercibimiento por escrito. • Comunicación a la familia.	Registrar la comunicación en un acta de tutoría con la familia.
• Reiteración en la falta anterior.	– Maestro/a. – Tutor/a.	• Expulsión temporal de clase a otra aula al menos una sesión, según la gravedad.	El maestro comunicará por escrito a tutor/a,

	– Jefatura de estudios. – Dirección.	• Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias. • Suspensión del derecho de asistencia a clase por un periodo máximo de tres días. • Apercibimiento por escrito. • Comunicación a la familia.	familia del alumno/a implicado y a la Jefatura de Estudios.
● Falta de colaboración del alumnado en la realización de las actividades académicas. No traer el material necesario para el normal desarrollo de las actividades docentes.	– Tutor/a.	• Comunicación a la familia.	Firmar compromiso educativo con las familias.
● Reiteración en la falta anterior.	– Tutor/a. – Jefatura de Estudios. – Dirección.	• Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. • Comunicación a los servicios sociales del Ayuntamiento.	
● Actos leves de desobediencia al profesorado o al personal adscrito al Centro.	– Tutor/a.	• Comunicación a la familia. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo.	Registrar la comunicación en un acta de tutoría con la familia.
● Reiteración en la falta anterior.	– Tutor/a. – Jefatura de Estudios.	• Apercibimiento por escrito y comunicación a la familia. • Expulsión temporal del	

	– Dirección.	Centro (y usuario del Plan de Apertura) por un periodo máximo de tres días.	
● Impedir el derecho al estudio de los compañeros/as.	– Maestro/a. – Jefatura de Estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Comunicación a la familia. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Apercibimiento por escrito. • Expulsión temporal de clase. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días.	Registrar la comunicación en un acta de tutoría con la familia. Durante la expulsión el alumno/a permanecerá en el nivel paralelo o en Jefatura de Estudios. Se procurará que la expulsión dure el menor tiempo posible.
● Actos leves de desconsideración hacia los compañeros/as.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Comunicación a la familia. • Apercibimiento por escrito. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo.	Se acudirá a Jefatura de Estudios y/o Dirección cuando se repita la conducta.
● Perturbar el normal desarrollo de las actividades de otras clases.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Comunicación a la familia. • Apercibimiento por escrito. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo.	Se acudirá a Jefatura de Estudios y/o Dirección cuando se repita la conducta.
● Actos leves de desconsideración hacia los profesores/aso hacia el personal adscrito al Centro.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Comunicación a la familia. • Apercibimiento por escrito. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo.	Se acudirá a Jefatura de Estudios y/o Dirección cuando se repita la conducta

● Reiteración de faltas leves.	– Dirección.	• Expulsión temporal del centro por un periodo máximo de tres días.	
● Acciones contrarias a las normas internas de la clase.	– Maestro/a. – Tutor/a.	• Amonestación oral.	
● Reiteración en la falta anterior.	– Jefatura de estudios. – Dirección.	• Comunicación a la familia. • Apercibimiento por escrito. • Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo.	Registrar la comunicación en un acta de tutoría con la familia.
● Insultos, peleas y amenazas leves entre compañeros/as.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias.	Se acudirá a Jefatura de Estudios y/o Dirección cuando se repita la conducta
● Causar pequeños daños en las instalaciones o materiales del centro o de otros miembros de la comunidad educativa.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Reparación y/o abono del daño causado.	
● Comportamiento inadecuado en el desarrollo de actividades complementarias o extraescolares.	– Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares. • Expulsión temporal del centro por un periodo máximo de tres días.	
● Acciones inadecuadas en las zonas de	– Maestro/a. – Tutor/a.	• Amonestación oral. • Realización de actividades	

tránsito del colegio o permanecer fuera del aula sin autorización de un profesor o acceder al centro sin autorización.	– Jefatura de estudios. – Dirección.	académicas en periodo lectivo y no lectivo.	
● Vestir o utilizar objetos personales que puedan poner en peligro la integridad física propia o la de los miembros de la comunidad educativa.	– Maestro/a. – Tutor/a. – Jefatura de estudios. – Dirección.	• Amonestación oral. • Comunicación a la familia. • Suspensión del derecho de asistencia a clase mientras persista la conducta.	
● Incumplimiento leve de las normas de comedor.	– Jefatura de Estudios. – Dirección.	• El alumno/a come separado del grupo hasta tres días. • Realización de tareas en periodo no lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.	
● Reiteración en la falta anterior.	– Dirección.	• Apercibimiento por escrito. • Comunicación a la familia. • Realización de tareas en periodo no lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares. • Expulsión temporal del centro por un periodo máximo de tres días.	
● Salir solo del centro en cualquier momento	– Tutor/a. – Jefatura de	• Comunicación a la familia. • Realización de actividades	

del día sin vigilancia del maestro/a.	estudios. – Dirección.	académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Expulsión temporal del centro por un periodo máximo de tres días.	
• Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	– Dirección.	• Expulsión temporal del centro por un periodo máximo de tres días.	

CORRECCIONES A LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA			
CONDUCTA	**ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN**	**CORRECCIÓN**	**OBSERVACIONES**
• Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.	– Dirección.	• Cambio de grupo. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares.	
• Agresión física o moral grave a algún miembro de la	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo	

comunidad educativa.		superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares. • Cambio de centro.	
● Insultos graves y amenazas a algún miembro de la comunidad educativa.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Cambio de centro.	
● Actos graves de desobediencia hacia algún profesor o personal adscrito al centro.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
● Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
● Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
● Robar materiales u objetos del centro o de otros compañeros.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Restitución de los sustraído.	
● Fumar en el centro.	– Dirección.	• Comunicación a la familia.	

		• Realización de actividades académicas en periodo lectivo y no lectivo. • Expulsión temporal del centro por un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
• Suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. • Restitución de los sustraído.	
• Actos graves dirigidos a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	– Dirección.	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
• Incumplir las correcciones impuestas.	– Dirección.	• Aumento de la sanción.	
• Deterioro grave de las instalaciones, materiales o documentos del centro o de algún miembro de la comunidad educativa.	– Dirección.	• Realización de tareas en periodo no lectivo. • Abonar o reparar el daño causado. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	

		• Restitución de los sustraído.	
• Reiteración de conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia del centro.	– Dirección.	• Cambio de centro.	
• Incumplimiento grave de las normas del comedor.	– Dirección.	• Apercibimiento por escrito. • Comunicación a la familia. • Realización de tareas en periodo no lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. • Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares. • Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de tres días lectivos.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.
• Incumplimiento muy grave de las normas del comedor.	– Dirección.	• Apercibimiento por escrito. • Comunicación a la familia. • Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo.

c) COMISIÓN DE CONVIVENCIA

- **COMPOSICIÓN**

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia integrada por:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos maestros o maestras (elegidos por los representantes de su sector en el Consejo Escolar).
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado (elegidos por los representantes de su sector en el Consejo Escolar).

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

- **FUNCIONES**

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten a integración de todo el alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de educativos suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

- **PLAN DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia se reunirá siempre que sea necesario, pero, al menos, una vez al

trimestre.

- **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

A lo largo del curso escolar, la Comisión de Convivencia llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Recibirá del Equipo Directivo toda la información relativa al estado de la convivencia y del absentismo escolar en el Centro al menos con periodicidad trimestral.
- Evaluará el estado de la convivencia en el Centro trimestralmente y aportará las sugerencias y/o medidas que correspondan.
- Será informada e intervendrá ante aquellos casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Evaluará en Plan de Convivencia al finalizar el curso.

d) AULA DE CONVIVENCIA

El Equipo Directivo, podrá acordar para cada curso escolar, en función de la plantilla de profesorado disponible y de las necesidades concretas en materia de convivencia, la creación de un Aula de Convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado de educación primaria que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria en la que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

En el Aula de Convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella, de acuerdo con los criterios del correspondiente equipo de orientación educativa y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.

La persona responsable de la Jefatura de Estudios determinará el profesorado que atenderá el Aula de Convivencia y la dependencia a utilizar, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ella y al correspondiente equipo de orientación educativa y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

El Aula de Convivencia podrá crearse para un período inferior al curso escolar si las circunstancias de convivencia del Centro lo demandasen. Para la toma de esta decisión, el Equipo Directivo escuchará las demandas en tal sentido del ETCP y del Equipo de Orientación.

El director o directora del Centro informará al Consejo Escolar de la creación, funcionamiento, dificultades y logros alcanzados por el Aula de Convivencia, así como su supresión cuando procediese.

e) MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) potencia el papel del profesor/a tutor/a en la coordinación del equipo docente, así como en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

Las entrevistas mantenidas a lo largo del curso por el profesor/a tutor/a con los padres/madres o representantes legales del alumnado para solventar problemas de convivencia quedarán registradas en el mismo impreso de *registro de entrevistas*. Anexo Registro de entrevistas/Acta de tutoría.

A lo largo del curso se realizarán, dentro de la labor tutorial que implica a todo el profesorado, las actividades y actuaciones que promueven la convivencia positiva en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.

Presentación del alumnado
Presentación de cada alumno/a al resto de la clase para darse a conocer, explicar sus gustos y aficiones y facilitar así la integración impidiendo la exclusión en el grupo. La dirigirá el profesor/a tutor/a durante el primer mes del curso. Se desarrollará en todos los niveles adaptándola a las edades del alumnado.

Normas de convivencia y de la clase
Se expondrán, se leerán y se debatirá sobre las normas de convivencia generales del Centro y particulares de la clase para que sean conocidas, comprendidas y asumidas por el alumnado. En los cursos mayores se puede encargar cada alumno/a de exponer al resto una norma para razonar el porqué de la misma, las ventajas que reporta su cumplimiento y los perjuicios que acarrea su incumplimiento. La dirigirá el profesor/a tutor/a durante dos o tres sesiones en el primer trimestre. Se desarrollará en todos los niveles adaptándola a las edades del alumnado.

Derechos y deberes del alumnado
Se expondrán, se leerán y se debatirá sobre los derechos y deberes de los alumnos y alumnas recogidos en el presente Plan de Convivencia como ejercicio para aprender a respetar a los demás y tomar conciencia de que nuestra libertad y nuestros derechos

terminan cuando se perjudica a otra persona que también tiene su libertad y sus derechos. Por ello hemos de asumir como un deber primordial el respetar los derechos de los demás.
La dirigirá el profesor/a tutor/a durante dos o tres sesiones en el segundo trimestre.
Se desarrollará en todos los niveles adaptándola a las edades del alumnado.

Reflexión sobre la convivencia en el aula y en el centro

Se reflexionará en el grupo-clase sobre los posibles problemas de convivencia que pudieran existir, creando previamente un clima adecuado de confianza para que todos se sientan dispuestos a hablar y participar. El maestro o maestra puede favorecer la participación de todos contando algún caso hipotético o real del que pudiera haber sido testigo en su época escolar. Se trata de detectar especialmente los problemas que permanecen ocultos de posibles abusos o acoso de unos hacia otros.
A partir de ahí se tomará conciencia de la situación tratando que todos hagan suyo el problema que sufren unos pocos y de ponerse en el lugar del que lo sufre para así llegar a encontrar la solución y el compromiso de lograr un clima de armonía, respeto y paz entre todos y todas.
La dirigirá el profesor/a tutor/a durante al menos una vez cada trimestre empleando una o varias sesiones en función de los problemas detectados.
Se desarrollará en todos los niveles de primaria adaptándola a las edades del alumnado.

Dramatización de soluciones para un problema

Se formarán cuatro equipos en la clase. A cada uno se le asignará una situación conflictiva a la que tendrán que dar tres posibles soluciones con diferentes actitudes: pasiva, agresiva y positiva.
Dirigidos por el jefe o jefa de equipo bajo la supervisión del maestro o maestra, ensayarán y luego dramatizarán las tres posibles soluciones a las que seguirá un debate o puesta en común para reflexionar sobre lo adecuado de evitar las soluciones extremas: pasiva y agresiva y buscar siempre la solución con actitud positiva.
Se desarrollará en todos los niveles de primaria adaptándola a las edades del alumnado.

Reunión inicial de tutoría

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de nuestro Centro, contemplamos una primera reunión de tutoría a comienzos del curso con todos los

padres/madres del alumnado de cada uno de los grupos. En dicha reunión se informará a los padres y madres de las normas de convivencia generales del Centro y particulares de la clase, poniendo a su disposición toda la información y documentación sobre la convivencia que está disponible en la página web oficial del Centro.
La convocará y dirigirá el profesor/a tutor/a en el mes de octubre.
Se llevará a cabo en todos los niveles y grupos de Infantil y Primaria.

Entrevistas con las familias
Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado por una conducta contraria para la convivencia del Centro, con la finalidad de analizar su evolución e integración escolar y proponerles, en su caso, la suscripción de un *compromiso educativo*. Anexo compromiso educativo.

A lo largo de todo el curso, se trabajarán dentro del Programa Escuela Espacio de Paz valores que contribuyan a lograr un clima de tolerancia, respeto y solidaridad en el CEIP San Miguel y, por ende, en la localidad de Torremolinos.

Se trabajará la tolerancia dentro del aula, al considerar que Torremolinos es un claro exponente de localidad multicultural en la que conviven multitud de culturas y distintas religiones. Desde el centro apostamos por la Igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razones de cultura, religión, raza o sexo.

Las normas de convivencia del Centro y del aula estarán disponibles y se podrán descargar desde la página web oficial del Centro.

http://www.ceipsanmiguel.es

f) MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

- **MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR Y MEDIAR CONFLICTOS**

- Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas educativas asesoramiento, orientación y recursos precisos.
- Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimientos de las normas y avanzaren el respeto a la diversidad cultural, en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y en la prevención, detección y tratamiento de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la colaboración de todos los miembros de nuestra comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales de nuestro entorno para mejorar el ambiente socioeducativo del centro.

- **MEDIDAS PARA RESOLVER CONFLICTOS**

Se distinguirá entre medidas para conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

❖ **Medidas para conductas contrarias a las normas de convivencia:**

- Amonestación oral.
- Apercibimiento por escrito. Anexo Apercibimiento.
- Registro de tutoría.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. La Comisión de Convivencia se encargará de elaborar dichas tareas.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. El tutor/a y los especialistas se encargarán de elaborar dichas tareas y enviarlas a través de la plataforma Google Classroom.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. El tutor/a y los especialistas se encargarán de elaborar dichas tareas y enviarlas a través de la plataforma Google Classroom.

❖ **Medidas para conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:**

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro. La Comisión de Convivencia se encargará de elaborar dichas tareas. Se dará audiencia a la familia.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período que se estime conveniente. Se dará audiencia a la familia.

- Cambio de grupo. Se dará audiencia a la familia.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. El tutor/a y los especialistas se encargarán de elaborar dichas tareas.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo. El tutor/a y los especialistas se encargarán de elaborar dichas tareas y enviarlas a través de la plataforma Google Classroom.
- Cambio de centro educativo.

g) DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Los delegados/as de clase participarán en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Otras funciones que pudieran desempeñar son las siguientes: reparto de material, trasladar información al tutor/a, recoger propuestas de sus compañeros/as para trasladarlas al tutor/a o al equipo directivo, reunirse con los compañeros/as para hacerles llegar información, etc.

h) ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE FAMILIAS DEL ALUMNADO

- **ELECCIÓN DEL DELEGADO/A**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la normativa vigente.

Previo al inicio del proceso de elección, se aconseja a los posibles candidatos/as que tengan hijos/as en más de una clase, que sólo presenten candidatura a una de ellas. Los motivos para ello son:

1. Posibilitar que otros padres o madres puedan ejercer dicha función.

2. La posible coincidencia en las reuniones y actividades.
3. La dificultad en ejercer correctamente las funciones que posteriormente se especifican.
4. Para evitar posibles conflictos de opinión o interpretación entre dos aulas.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres y se registrará en el documento de *Elección del delegado/a de familias*. Anexo Delegado/a de familias.

- **FUNCIONES DEL DELEGADO/A**

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Procedimiento para el fomento de la participación y la comunicación entre familias/tutor/a o familias/director/a.

- Recoger de los padres/madres de forma global las inquietudes que éstos/as le transmitan, sin entrar en temas de índole personal.
- Hacerlo con la máxima concreción y ecuanimidad, huyendo de las exageraciones, vagas generalizaciones, etc.
- Contrastar con un número suficiente de padres/madres el grado de unanimidad que suscitan los temas que se le planteen.
- Trasladar al tutor/a o director/a de la forma más diligente posible los planteamientos que se le han hecho, evidenciando el nivel de representatividad que tienen en realidad.
- Trasladar, siempre con la máxima concreción posible, a las familias de su clase las respuestas recibidas por parte del tutor/a.
- Solicitar al tutor/a una reunión de padres/madres del grupo en caso que fuera necesario.

i) NECESIDADES DE FORMACIÓN

En relación con las medidas de formación del profesorado las actividades a realizar se orientarán al conocimiento y difusión de estrategias y mecanismos para la resolución pacífica de conflictos y la gestión de las emociones en el aula.

Consideramos adecuado la formación que propicie la reflexión del propio docente. No de menos relevancia es que el docente se sienta arropado en el hecho educativo e inmerso dentro de un proyecto compartido por el resto de la Comunidad y Servicios Externos. En este orden, consideramos relevante la presencia y participación del orientador/a así como la de los asesores del CEP.

Los congresos provinciales o jornadas que se realicen en torno a los diferentes Planes y Programas relacionados con la convivencia en el centro suponen una oportunidad para la actualización y revisión en términos de cultura de paz, prevención de la violencia y la mejora de la convivencia así como la mediación para la resolución pacífica de conflictos.

j) DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- **DIFUSIÓN**

Es importante que el plan de convivencia sea conocido por toda la comunidad educativa y que del mismo se realice un seguimiento y evaluación. Para conseguirlo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- El plan de convivencia estará disponible en el sitio web oficial del centro educativo.
- El claustro y el consejo escolar serán informado trimestralmente de la situación de la convivencia en el centro, las incidencias que se hayan producidos, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Se incluirá en la memoria de autoevaluación un análisis de las incidencias surgidas durante el curso y las actuaciones realizadas, así como las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Para el seguimiento y la evaluación del plan se irán analizando los datos que se vayan obteniendo, y nos servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación y formación según las necesidades que se detecten.

Se evaluarán los siguientes procesos:

- Evaluación de programas.
- Valoraciones positivas.
- Qué falló/faltó o se podría mejorar.
- Qué se cambiaría y cómo.
- Evaluación del clima escolar.

k) COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES

El centro educativo colabora con el Ayuntamiento de Torremolinos, especialmente en términos de servicios sociales e igualdad.

Protección Civil ofrece cobertura en las salidas y entradas del alumnado al centro.

La Policía Nacional ofrece anualmente charlas sobre ciberseguridad y ciberacoso al alumnado de tercer ciclo así como a las familias de estos con el objetivo de fomentar un buen uso de internet y las redes sociales.

El centro del profesorado ofrece cursos de formación así como asesoría.

La colaboración con las entidades anteriormente citadas se articulará, en primer lugar, a través del equipo directivo.

l) PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SÉNECA

El procedimiento general para la recogida de incidencias seguirá las pautas detalladas a continuación:

1) Para la imposición de las correcciones previstas, deberá oírse al maestro/a y al tutor/a del

alumno/a.

2) Cuando se aplique un apercibimiento escrito el tutor/a o maestro/a responsable informará a sus padres, madres o representantes legales de la conducta del alumno/a.

3) Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

4) Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el Sistema Informático Séneca.

5) Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar al Equipo Directivo y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

6) Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

7) Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas del de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP San Miguel

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios fundamentales la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España. Para conseguirlo debemos colaborar todos los componentes de la comunidad educativa: familia, alumnado y profesorado.

El artículo 16 de la LOE del capítulo II, Título I, recoge que la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, y desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

El alumno de Educación Primaria debe dominar un conjunto de técnicas que le servirá de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, señala que un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera. Esta respuesta educativa comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
d) d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
e) e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
f) El centro llevará a cabo las medidas y/o recursos necesarios para compensar cada necesidad en todos y cada uno de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el curso escolar.

CARACTERÍSTICAS DE CENTRO

Nuestro centro es un Centro de Educación Infantil y Primaria, que cuenta con tres líneas de actuación desde infantil a sexto de educación primaria. También tenemos un aula específica en la que se escolarizan seis alumnos/as.

Nuestro centro se caracteriza por tener alumnado de diversas nacionalidades, esto supone encontrar mucha variabilidad respecto al desarrollo y adaptación lingüística que por tanto tienen mucho que ver en el aprendizaje. A esto se le suma la fluctuación de alumnado de estas características a lo largo de todo el curso. Todo esto conlleva que tengamos que atender y dar respuesta educativa a un alumnado con un desfase curricular importante debido a su historia personal, familiar y/o social.

También contamos con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas tanto de dificultades de aprendizaje como de necesidades educativas especiales (Retraso madurativo, Trastornos específicos del lenguaje, Trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad, Trastornos del espectro autista, etc.)

Los recursos personales con los que cuenta el colegio son los siguientes: con:

- Tres maestras especialistas en pedagogía terapéutica; dos a tiempo completo y una tercera que viene tres días a la semana.
- Dos maestras de audición y lenguaje.
- Cuatro maestras de apoyo CAR: Una maestra para educación infantil y tres para primaria.
- Una maestra de educación compensatoria.
- Una maestra de ATAL, viene un día a la semana.
- Una orientadora que viene al centro dos días a la semana.
- Un responsable del Programa Impulsa, destinado al desarrollo de Lengua extranjera (inglés).

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA SEÑALES DE ALERTA EN EL DESARROLLO

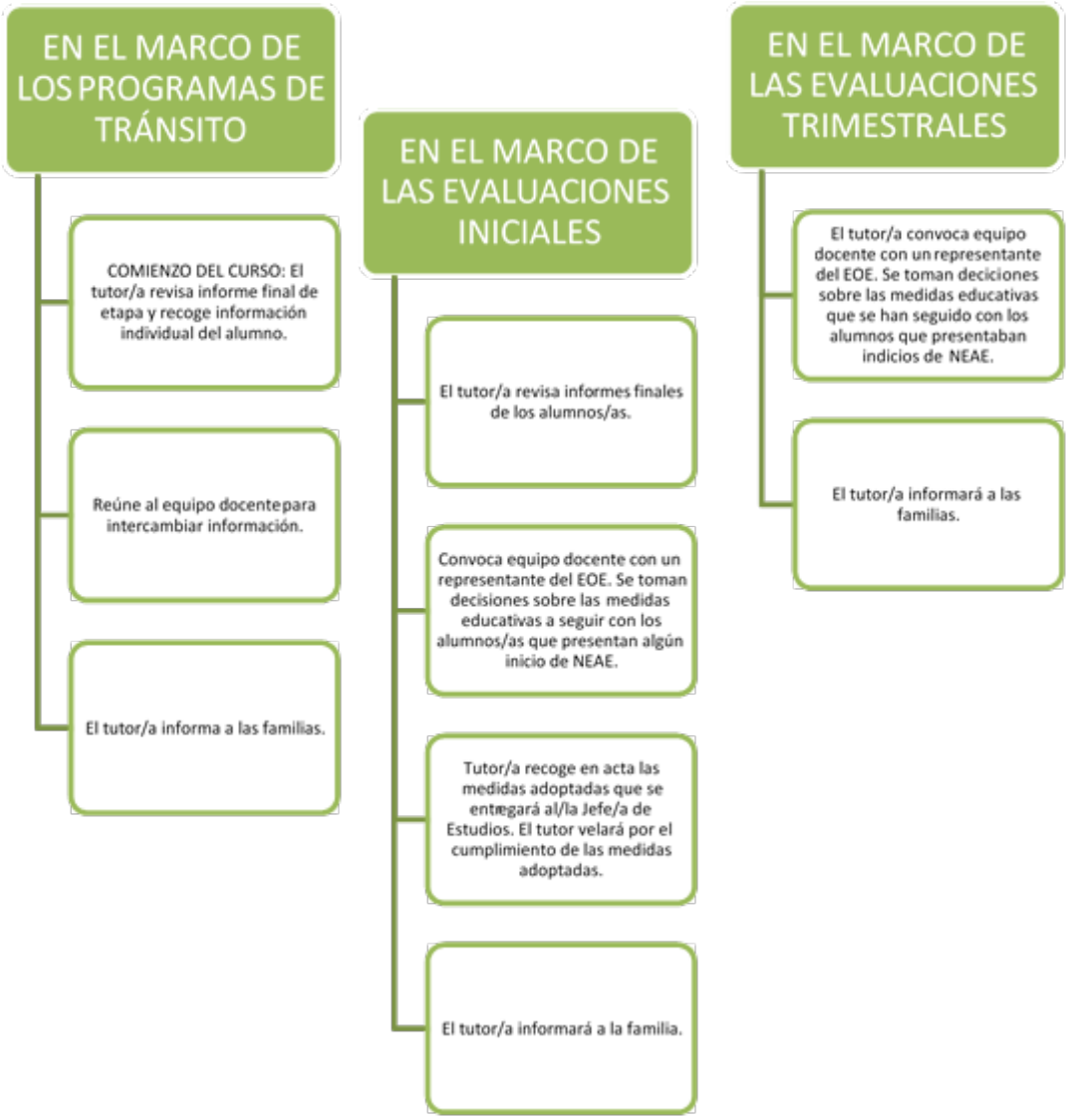

A lo largo del procedimiento será necesario garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

PROCEDIMIENTO

1. Reunión del equipo docente:

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a. Análisis de los indicios de NEAE detectados.
b. Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.
c. Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
d. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Además, en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
b. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del

equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización.

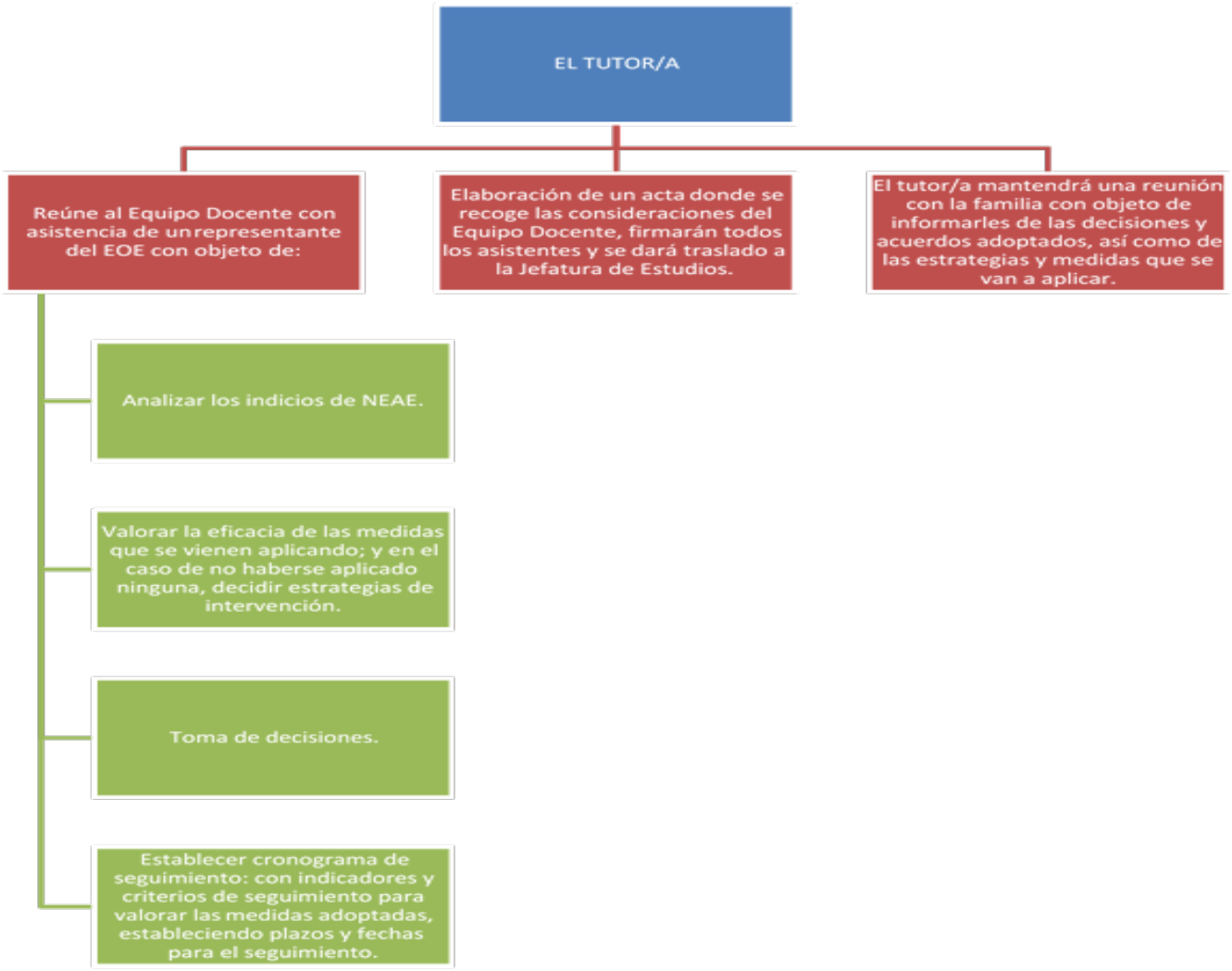

MEDIDAS GENERALES PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Las medidas generales de atención a la diversidad que se llevan a cabo en el centro, orientadas a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, son las siguientes:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula,

preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo. En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado,etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso

contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Por tanto, consideramos también como medidas ordinarias de atención a la diversidad en el aula, en lo referente a evaluación:

- Adaptaciones en las pruebas escritas (estas adaptaciones podrán ser de formato y/o tiempo).
- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

Como medida general de atención a la diversidad, debemos incluir la atención emocional y social de todo nuestro alumnado para dar respuesta a las necesidades emocionales y de relación social, con especial atención a aquellas que se hayan originado debido a la situación del COVID.

❖ PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

- **Programas de refuerzo del aprendizaje:** tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
    a. Alumnado que no haya promocionado de curso.
    b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
    c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
    d. Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
Dichos programas se desarrollarán, por norma general, en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.
Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la Orden de 15 de enero de 2021, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.
El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.
Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas.

- **Programas de profundización:** tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

7.4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las **medidas específicas** de atención a la diversidad se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Las adaptaciones curriculares individualizadas de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en

la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Estas medidas son las siguientes:

- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

❖ PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

- **Adaptación curricular de acceso.**

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades

educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

- **Adaptación curricular individualizada.**

Suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en aulas específicas en modalidad C.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

❖ PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Irá dirigido a alumnado NEAE.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las **medidas específicas** de atención a la diversidad se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- Las adaptaciones curriculares individualizadas de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 18 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

❖ PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los

recursos humanos asignados al centro.

- **Adaptación curricular de acceso.**

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular significativa.**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- **Adaptación curricular no significativa** (vigente para el curso 20/21).

Serán propuestas cuando el alumno o alumna presenta un desfase curricular en relación con la programación didáctica, del área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado: o En educación básica, un desfase curricular de al menos un curso en el área o materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el

curso en que se encuentra escolarizado. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

- **Adaptación curricular individualizada.**

Suponen la adaptación individualizada de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizado en aulas específicas en modalidad C.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

❖ PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Irá dirigido a alumnado NEAE.

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del

profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

Nuestra propuesta organizativa, atendiendo a la Orden de 15 de enero de 2021, en el art 16 y 17 establece que el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

También podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

A su vez, los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

El horario de los apoyos, maestro/a de compensatoria o PT se realizará priorizando el alumnado que presenta necesidades, el/la especialista de PT o EE entregará a la jefatura de estudios un borrador que verán conjuntamente antes de llevarlo a ETCP.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL

El Decreto 428/2008, de 29 de julio, en su artículo 11 señala que el principio de educación común y de atención a la diversidad debe servir de guía y de referencia para atender a la diversidad del aula, adaptaremos todos los medios a nuestro alcance: objetivos, contenidos, métodos, organización, espacios, tiempos, para ajustarnos a las necesidades de

aprendizaje de nuestros alumnos/as.

Con el objetivo de responder a las necesidades educativas de cada niño y niña y al alcance, por parte de todos ellos, de los objetivos de la etapa, sin que supongan, en ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar dichas metas, es necesario adoptar medidas de atención a la diversidad, entre las que se encuentran:

- Utilizar variedad de estrategias metodológicas que nos ayuden a ajustar la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades, estilos de aprendizaje.
- Ofrecer variedad de actividades y experiencias que permitan trabajar los mismos contenidos con diferentes grados de complejidad e incluso contenidos distintos. Esto implica diseñar actividades con diferentes grados de complejidad.
- Utilizar una amplia gama de materiales didácticos que ofrezcan diversas posibilidades de actividades y que permitan diferentes formas de utilización.
- Combinar distintos tipos de agrupamiento.
- Organizar el espacio del aula de forma que se favorezca la autonomía de todos los alumnos/as y ubicar el material en lugares accesibles para todos.
- Establecer momentos en el horario para realizar actividades individuales que pueden ser de refuerzo o de ampliación, incluso de evaluación, dependiendo del caso concreto.
- Crear un clima de respeto y valoración a las diferencias individuales entre los alumnos/as.
- Daremos más tiempo para la realización de actividades.
- Fomentaremos el diálogo y el respeto a los demás.
- Tutorías entre iguales dentro de las aulas.

Durante el primer periodo del curso escolar tendrá prioridad la colaboración con la tutora de tres años. Una vez superada la etapa de adaptación de estos alumnos/as se realizará el apoyo en todos los niveles de esta etapa, favoreciendo una intervención con aquellos que presenten mayores necesidades educativas.

El apoyo a los distintos niveles, lo realizará la maestra de apoyo de esta etapa y la maestra de compensatoria si la ratio de alumnos/as que atiende así lo permite. Para el horario de estos refuerzos se realizará un borrador por parte de la jefatura de estudios con la priorización de necesidades según informen los/as coordinadores/as en ETCP y según las informaciones del/la orientador/a tras la evaluación inicial y se llevará a ETCP, dicho horario será revisable en caso de cambio de necesidades.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN EL AULA ESPECÍFICA

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de

los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula. No obstante, es posible establecer una serie de orientaciones generales que se podrían cumplir en esta modalidad:

• Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).

• Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso, deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo uno a uno con el maestro o la maestra, así como espacios para el trabajo grupal.

• Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado. Es decir, no se deben plantear siempre tareas que el alumnado sabe hacer, sino que, también hay que proponerle actividades que no sepa hacer o que podría hacer con ayuda: solo así progresarán en sus aprendizajes. En este sentido, debemos tener en cuenta que siempre se priorizarán aquellos contenidos que tengan un carácter procedimental y que puedan tener funcionalidad para la vida diaria del alumno o la alumna.

• Organización de los horarios. Habrá que prestar una especial atención a los horarios de intervención de los diferentes especialistas con los que cuente el centro, integrándolos en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones del profesional en el aula como salidas del alumnado a otros espacios de intervención.

La organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios (siempre que la situación sanitaria por COVID lo permita).

Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los

siguientes criterios:

• Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

• Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.

• Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio en el momento de programar estas actividades).

• Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

RESPONSABLES Y COORDINACIÓN

A continuación, según las Instrucciones 8 de marzo de 2017, detallamos los responsables de llevar a cabo las diferentes medidas de atención a la diversidad (tanto generales como específicas)

-Programas de refuerzo del aprendizaje: El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

-Programas de profundización: El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

- Adaptación curricular de acceso: La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptación curricular significativa: serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales: La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.
- Adaptación curricular individualizada: La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Por su parte, La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en el punto 3º de su artículo 48 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes. En este sentido, cabe destacar que, desde nuestro centro, se llevará a cabo, además, la coordinación con los siguientes agentes externos:

- Centro de Atención Infantil Temprana.
- Servicios Sociales.
- Centro de Salud de la zona.
- Proyecto Capaz- Asociación ca-PAZ.
- Proyecto Proinfancia – Fundación La Caixa.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Dada la gran importancia de la estrecha comunicación y colaboración que la familia y escuela tienen para el desarrollo integral del alumnado, se informará a esta, de todos los aspectos que afecten a sus hijos y todas las medidas adoptadas en relación a la atención a la diversidad.

- Al comienzo del curso escolar, y después de la evaluación inicial, se informará a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.
- En el caso que sea la familia quien detecte las dificultades de su hijo/a, concertará una tutoría para hacer llegar la información al tutor y este trasladarla a Jefatura de Estudios.
- Trá la detección de necesidades y la reunión del equipo docente, se informará a la familia de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. También se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.
- Cada curso escolar, al comienzo de este o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado, se informará del contenido de los programas de apoyos y refuerzos educativos.
- A final de trimestre se les informará del resultado de la evaluación.

Se realizará en horario de tutoría y si se considera necesario pueden asistir a estas reuniones otros profesores del equipo docente.

También se concertarán compromisos educativos y de convivencia cuando sea necesaria la intervención con un alumno/a.

Plan de Orientación y Acción Tutorial

JUSTIFICACIÓN

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten. Es una tarea colaborativa que compete al conjunto del equipo docente de un grupo asesorado por el orientador de referencia.

La orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial tanto del alumnado como de sus familias, dentro del centro.

OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

OBJETIVOS GENERALES

Como **objetivos generales**, nuestro centro se plantea:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de competencias, de hábitos básicos de autonomía, la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la

integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias, el alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la dinámica escolar, en especial durante el periodo de adaptación, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y cumplimiento de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas y propiciando las reuniones grupales.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, efectuando un seguimiento global del alumnado al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
- Promover la Cultura de la Paz e Igualdad y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales, favoreciendo los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistemas de valores y de la progresiva toma de decisiones.

OBJETIVOS RESPECTO A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Detectar y analizar las dificultades personales y escolares.
- Impulsar medidas organizativas que posibiliten la atención a la diversidad del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as mediante las oportunas adaptaciones metodológicas y curriculares.

OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como el fracaso o la inadaptación.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre el profesorado que interviene con dicho grupo.
- Coordinar con el Equipo Docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante unas medidas de refuerzo pedagógico y adaptación curricular.
- Colaborar con el E.O.E. en la identificación de las necesidades educativas del alumnado.
- Aplicar las estrategias de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares que se adopten para el tratamiento adecuado de las necesidades detectadas.
- Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa, así como entre ésta y el entorno social.

OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Garantizar el derecho de los padres/madres/tutores legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as.
- Informar a las familias de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.

FUNCIONES DEL PROFESORADO EN RELACIÓN CON LA TUTORIA Y LA ORIENTACIÓN

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas. Las actuaciones a desarrollar por el tutor/a serán con el alumnado, con las familias y con el equipo docente y deberán orientarse a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto al futuro académico y

profesional.

El alumnado de cada grupo de infantil y primaria debe tener un tutor/a, designado según los criterios establecidos y aprobados en claustro. Será el responsable del grupo; y su acción tutorial, irá encaminada a mejorar el conocimiento que tienen de sí mismos y del mundo que les rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y de esta forma, se relacionen más satisfactoriamente consigo mismo y con los demás.

Además, el tutor/a, actuará como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, estableciendo contactos con el área institucional y familiar.

La actuación tutorial es muy variada, abarcando todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas, para:

- Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., del alumnado, para darles respuesta.
- Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS

- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los profesores/as que componen el equipo docente de un grupo de alumnado.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnado.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a los padres/madres/tutores legales de su tutoría.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres/tutores del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres/madres/tutores del alumnado, a

fin de facilitar el ejercicio de sus derechos.

FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DOCENTES

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

ACTUACIONES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Al inicio del curso escolar el **Equipo Directivo** facilitará al profesorado toda aquella documentación que considere necesaria para el buen funcionamiento de la acción tutorial, entre la que se encontrará:

- Lista del alumnado en el que se incluye aspectos significativos si los hubiera.
- Lista del alumnado con las diferentes opciones de Religión y de Valores Cívicos y Sociales.
- Relación de libros de texto y material de uso personal del alumnado
- Plan de Centro.
- Horario.
- Inventario de aula.
- Modelo comunicación ausencias de profesorado.
- Vigilancia recreo: Zonas, grupos, turno de llaves.
- Ficha seguimiento asistencia y evaluación alumnado.
- Puntos a tratar en la asamblea con las familias.
- Protocolo intervención EOE: solicitud y autorización familias.
- Cuaderno del profesor en el que aparecen entre otros, calendario escolar, planificación de reuniones de los diferentes equipos, autorizaciones de salida del centro, citaciones para tutoría, listado del profesorado del centro con los datos para su comunicación, etc.

Cada **tutor/a** planificará anualmente el conjunto de actividades a realizar por su grupo, para la consecución de los objetivos recogidos en el POAT, basándose en el análisis de las necesidades detectadas, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos. Esta programación se consensuará dentro del equipo de ciclo y se coordinarán en el ETCP para conseguir una línea común de actuación.

Estas actividades estarán encaminadas a conseguir las siguientes finalidades con el alumnado:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como una herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de sus propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la importancia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el horario del alumnado se ha fijado una sesión de 45 minutos para la realización de estas actividades; pero en caso de necesidad, se utilizará el tiempo necesario para la consecución de los objetivos.

ACTUACIONES GENERALES

Las actuaciones que se realizarán a lo largo del curso vienen determinadas en la siguiente tabla por trimestres.

ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL		
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Plan de Acogida (3 años)	Junio curso anterior y septiembre	Director/jefe de estudios Coordinador/a del Ciclo Posibles tutores/as Orientador del E.O.E.
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Permanente	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
Lectura de expediente e informe personal en caso de nuevo alumnado o profesorado	Septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de información a los nuevos tutores.
Actividades de organización de clase	Septiembre Octubre	Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden, Reparto de tareas en la dinámica de la clase.
Actualización de datos personales del alumnado	Primeras semanas de clase	Teléfonos de familiares. Expedientes.
Coordinación de tutores, profesores de apoyo para casos de alumnado con apoyo, N.E.E. o ACI.	Septiembre o nueva incorporación	Equipo docente. Profesionales del EOE
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación.	Septiembre - octubre.	Profesorado de Infantil – ETCP- Claustro. Profesionales del EOE
Planificación de las actividades complementarias	Septiembre	Equipo docente
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres/tutores legales.	Antes del 30 de septiembre	Profesorado y familias. Plan de trabajo. Normas de convivencia del aula y del centro. Actividades complementarias, Derechos y deberes del alumnado, dar a conocer los Criterios e Instrumentos de Evaluación, la Programación didáctica,
Registro de asistencia diario	Durante todo el curso	Equipo informático y soporte papel.
Sesiones de evaluación	Al final de los trimestres	Profesorado

Grabación de los resultados en Séneca	Al final de los trimestres.	Equipos informáticos
Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora.	Después de la Evaluaciones (1ª, 2ª y 3ª)	Profesorado Profesionales del EOE

ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL		
Atención individualizada a padres/madres	Cuando sea necesario a petición del profesorado o de la familia. En hora de tutoría. (lunes de 16:00 a 17:00)	Profesorado /EOE Evolución del aprendizaje, conflictos, comportamiento. Registrar: citación, información y acuerdos.
Observación sistemática del alumnado	Permanente	Registro de conducta, participación y actitud en clase. Estilo de aprendizaje
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso.	Profesorado /EOE. CONTENIDOS: Hábitos de comportamiento. Adquisición de habilidades sociales, valores y actitudes. Educación ambiental. Hábitos de vida saludable
Entrega de boletines de evaluación a padres/madres	Al finalizar el 1º, 2º y 3º Trimestre	Entrega de boletines de notas e información del proceso de enseñanza aprendizaje durante el trimestre
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación tanto en Séneca como en formato papel	Finales de junio	Equipos informáticos Informes individualizados. Expedientes

ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA		
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS
Lectura de expediente e informe personal en caso de nuevo alumnado o profesorado	Primera semana de septiembre	Informes y expedientes. Traspaso de información a los nuevos tutores.
Acogida de alumnado de nueva incorporación.	Siempre que se produzca	Presentaciones de los alumnos/as. Conocimiento mutuo. Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
Actividades de organización de clase	Septiembre Octubre	Normas de convivencia. Hábitos básicos; sentarse correctamente, relajarse, orden, Reparto de tareas en la dinámica de la
Actualización de datos personales del alumnado	Primeras semanas de clase	Teléfonos de familiares. Expedientes.
Evaluación Inicial. Toma de decisiones	Septiembre	Análisis de informes personales del alumnado. Observación directa. Datos obtenidos de pruebas de Evaluación inicial en las áreas instrumentales. Resultados en Séneca.
Revisión de las propuestas pedagógicas y programaciones didácticas, líneas metodológicas, criterios de evaluación, instrumentos de evaluación.	Septiembre - octubre.	Equipo Docente de Ciclo – ETCP- Claustro.
Planificación de las actividades complementarias.	Septiembre	Equipo docente de Ciclo – ETCP – Claustro.
Reunión Informativa con el grupo de padres/madres	Antes del 30 de septiembre	Profesorado y familias. Plan de trabajo. Normas de convivencia del aula y del centro. Actividades Complementarias. Derechos y deberes del alumnado, dar a conocer los Criterios e Instrumentos de Evaluación, la Programación didáctica…Elección de delegado/a de padres/madres- funciones

Coordinación de tutores, profesores o profesor de apoyo a la Integración, para casos de alumnado con apoyo, N.E.E. o que precisen ACI.	Después de la Evaluación Inicial (y todas las demás evaluaciones).	Profesorado Profesionales del EOE
Atención individualizada a padres/madres	Cuando sea necesario a petición del profesorado o de la familia. En hora de tutoría. (lunes de 16:00 a 17:00)	Profesorado /EOE Evolución del aprendizaje, conflictos, comportamiento. Registrar: citación, información y acuerdos.

ACTUACIONES GENERALES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA		
Observación sistemática del alumnado	Permanente	Registro de conducta, participación y actitud en clase. Estilo de aprendizaje
Trabajo de tutoría en el aula.	Durante todo el curso. Aparecerá en el horario una sesión semanal.	Profesorado /EOE. CONTENIDOS: Hábitos básicos de comportamiento. Adquisición de habilidades sociales: escuchar, dar las gracias, pedir permiso, respetar el turno de palabra, dejar trabajar a los compañeros, sentarse correctamente, recoger el material. Solucionar problemas interpersonales mediante el diálogo. Igualdad entre hombre y mujeres. Hábitos de vida saludable de los miembros de la comunidad educativa. Consumo responsable, respetuoso con la conservación del medio ambiente. Cooperación y trabajo en grupo. Técnicas de estudio
Sesiones de evaluación	Al final de los Trimestres.	Equipos docentes de Ciclo
Grabación de los resultados en Séneca.	Al final de los Trimestres.	Equipos informáticos
Estudio de los resultados de las evaluaciones: factores internos y externos que han influido, propuestas de mejora.	Después de la Evaluaciones (1ª, 2ª y 3ª)	Profesorado Profesionales del EOE
Entrega de boletines de evaluación a padres/madres	Al finalizar el 1º, 2º y 3º Trimestre	Entrega de boletines de notas e información del proceso de enseñanza aprendizaje durante el trimestre.
Grabar en Séneca los resultados de las evaluaciones.	Al finalizar el 1º, 2º y 3º Trimestre	Equipos informáticos.
Grabar en Séneca las ausencias y retrasos del alumnado.	Como mínimo mes a mes.	Equipos informáticos.
Programa de tránsito para los alumnos/as de 6º (charlas informativas a los padres y alumnos/as, visitas a los institutos de referencia,)	A lo largo del curso escolar	Equipo directivo Profesorado de 6º, personal del EOE. Institutos de referencia.
Aportaciones a la memoria de Autoevaluación y propuestas de mejora.	Junio (se realizará un seguimiento durante todo el curso)	Equipos de Ciclo – ETCP- Claustro. Comisión de Evaluación.

Revisión de los libros de texto, de las aulas y dependencias para arreglos y mantenimiento.	Junio	Profesorado.
Realización de las memorias finales de Planes y Proyectos llevados a cabo durante el curso	Junio	Coordinadores y profesores participantes.
Cumplimentar los documentos oficiales de evaluación tanto en Séneca como en formato papel	Finales de junio	Equipos informáticos Informes individualizados. Expedientes.

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO EN TUTORÍA.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Justificación

Existen numerosos estudios e investigaciones que muestran el papel fundamental de la función tutorial y orientadora de la educación en el ámbito del desarrollo personal y social. Muchos de los problemas que se presentan en el alumnado como desajustes que van desde el fracaso académico y alteraciones de la conducta, tienen sus causas en determinados déficits personales y sociales lo que, junto con las características de su proceso madurativo, hace que el trabajo de acción tutorial centrado en el desarrollo de habilidades personales y sociales puede considerarse como una acción de carácter preventivo.

Objetivos

- **Para el 1er ciclo de Educación Primaria.**

- Favorecer y facilitar la adaptación al centro.
- Organizar el funcionamiento del aula y del grupo clase.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Adquirir hábitos de vida saludable: alimentación, higiene y descanso.
- Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado.
- Respetar la diversidad de creencias, formas de vida y culturas.

Favorecer el desarrollo personal, y social especialmente en relación con aspectos como la autoestima, la motivación, la integración e implicación social y la adquisición de habilidades sociales por parte del alumnado.

Hacerlos competentes en temas de salud, medio ambiente, planificación de actividades, desarrollo personal, a través del desarrollo de habilidades de comunicación, trabajo de motivación y autoestima.

- **Para el 2º ciclo de Educación Primaria.**

- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de su mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mimos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con neae.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores

conectada con la realidad social.

- Desarrollar habilidades adecuadas para la mejora de la convivencia y el fomento de la cultura de paz.
- Adquirir o consolidar hábitos de vida saludable como la alimentación, la higiene, el descanso y la educación ambiental.

➢ **Para el 3er ciclo de Educación Primaria.**

- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Iniciar al alumnado en el uso racional y crítico de las Tics a través del Programa Escuela Tic 2.0.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.
- Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado.

Agentes intervinientes

Tutores/as con el asesoramiento del EOE; y familia.

Actividades relacionadas con:

Hábitos de Vida Saludable: Alimentación saludable, Consumo de fruta, Cuida tu Espalda, …
Educación Medioambiental: reciclaje, huerto escolar…
Educación para el Consumo: Campañas de solidaridad, … Educación Emocional:
Autoconcepto y Autoestima
Competencia Social: Habilidades Sociales, Educación en Valores, Resolución de Conflictos.

➢ **Actividades del 1er ciclo de Educación Primaria.**

- Conocimiento de normas de clase. Elaboración y compromiso entre todos/as.

Información sobre el desayuno en el aula.

- Actividades encaminadas a conocer los gustos de cada uno y respetarlos.
- Actividades para fomentar un desayuno saludable
- Programa de salud bucodental: higiene bucal.
- Actividades encaminadas a mantener la limpieza y el orden en el aula / colegio.
- Utilización responsable de recursos y reciclado de materiales.
- Actividades encaminadas a la higiene personal: lavarse manos antes de comer, después del recreo, al ir al aseo.
- Cuidado de las instalaciones del centro.
- Entrevistas y charlas con padres y madres.
- Actividades del día de la paz e igualdad de género
- Actividades de resolución de conflictos mediante el diálogo.
- Vigilancia activa en recreo para fomentar la no violencia.
- Lecturas alusivas a la coeducación.
- Dramatizaciones sobre coeducación.
- Diálogo sobre las distintas celebraciones, formas de vestir.
- Actividades encaminadas al desarrollo de la educación ambiental como medio sensibilizador, para el fomento del cuidado del medio ambiente, y como recurso alternativo al uso adecuado de pantallas y nuevas tecnologías.
- Desarrollo de actividades relacionadas con la educación emocional, para adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones e identificar mejor las de los demás.

➢ **Actividades 2º ciclo de Educación Primaria.**

▪ **Actividades de autoconocimiento**: centrándonos en describir también los rasgos que conforman el carácter, la personalidad, los intereses y las motivaciones. Podemos utilizar para el desarrollo de estas actividades el juego, el dibujo, la fotografía, los cuestionarios, actividades para el desarrollo de la competencia social y la inteligencia emocional.

▪ **Actividades de adaptación al centro y al grupo-clase**: es necesario trabajar el funcionamiento de los grupos, el conocimiento de las personas que lo componen y la cohesión grupal. A través de actividades como las siguientes:

- Presentación del tutor/a y del profesorado.
- Presentación del plan del curso: normas generales de comportamiento, horarios generales, material, distribución de responsabilidades.
- Conocimiento mutuo de alumnos/as: presentación de cada alumno/a para favorecer la relación e integración del grupo.
- Conocimiento del colegio: dependencias y servicios, organización general, nuestras

aulas…

- **Actividades relacionadas con la educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia:** se pueden trabajar, a través de:
  - Determinación de las normas básicas de funcionamiento del aula y sus correspondientes correcciones.
  - Patrullas de mediación en recreos.
  - Conocimiento de derechos y deberes.
- **Los hábitos de vida saludable y la educación afectiva y sexual:** pueden trabajarse integrados en el ámbito de conocimiento de sí mismo y autonomía personal y en el área de conocimiento del medio natural, social y cultural. También pueden trabajarse a través de programas específicos, de los días conmemorativos o contando con la participación de agentes externos al centro, como pueden ser profesionales de los servicios sanitarios para el desarrollo de programas preventivos.
- **Las habilidades y competencias sociales:** se trabajan principalmente a través de técnicas de dinámicas de grupo y del trabajo cooperativo, actividades estructuradas para el desarrollo moral, habilidades sociales, valores y control emocional, además de actividades de resolución de conflictos mediante el diálogo. A su vez, desarrollo de actividades relacionadas con la educación emocional, para adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones e identificar mejor las de los demás.
- **Nuevas tecnologías y su uso:** se trabajarán actividades encaminas al uso adecuado de las pantallas y recursos tecnológicos, acercando al alumnado a conceptos como el cyberbullyng.

➢ **Actividades para el 3er ciclo de Educación Primaria.**

- **Actividades de autoconocimiento:** centrándonos en describir los rasgos que conforman el carácter, la personalidad, los intereses, las motivaciones. Podemos utilizar para el desarrollo de estas actividades el juego, el dibujo, la fotografía, los cuestionarios, dinámicas de grupo...

- **Actividades de adaptación al centro y al grupo-clase:** es necesario trabajar el funcionamiento de los grupos, el conocimiento de las personas que lo componen y la cohesión grupal, a través de actividades grupales de presentación del tutor/a y del profesorado, presentación del plan del curso, conocimiento del colegio, resolución de problemas, cuestionarios de conocimiento mutuo, establecimiento de las normas que regirán en el funcionamiento del grupo, elección de delegado o delegada de clase, dinámicas de grupo… Entre otras, trabajaremos aspectos tan importantes como las normas de convivencia, el conocimiento mutuo, las relaciones personales, las reglas que rigen el funcionamiento de los

grupos, así como las actuaciones indicadas en el Plan de Acogida.

- **Actividades relacionadas con la educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia**: se pueden trabajar visionando películas, trabajando las habilidades sociales y la mediación, resolviendo conflictos a través de roles plays, analizando canciones, dramatizaciones, estudio de casos, lecturas, entre otras. Y a su vez, desarrollo de actividades relacionadas con la educación emocional, para adquirir un mayor conocimiento de las propias emociones e identificar mejor las de los demás.

- **Los hábitos de vida saludable y la educación afectiva y sexual:** estos bloques de contenido se trabajarán principalmente integrados en las actividades de los distintos ámbitos o áreas, es el caso del área de conocimiento del medio natural, social y cultural. También pueden trabajarse a través de programas específicos, de los días conmemorativos o contando con la participación de agentes externos al centro.
- **Nuevas tecnologías y su uso:** se trabajarán actividades encaminas al uso adecuado de las pantallas y recursos tecnológicos, acercando al alumnado a conceptos como el cyberbullying.

Metodología

La metodología a emplear debe ser eminentemente activa, se aprende mejor haciendo. En todo momento el tutor/a deberá explicar con claridad a su alumnado qué es lo que van a hacer, cómo lo van a hacer y cuáles son los objetivos que se quieren conseguir en cada momento. Al alumnado le gusta saber qué es lo que hacen. Por ello es importante tener en cuenta las siguientes pautas de actuación general:

- **Empatizar.** Entender la postura del alumno/a, sus comportamientos y sentimientos, y, sobre todo, hacerle ver que le entendemos y aceptamos. Es importante no confundir «empatizar» con «identificar»; podemos discrepar, incluso manifestar abiertamente nuestra discrepancia a la vez que entendemos y aceptamos.
- **Motivar.** La mayor parte de las veces, el alumnado llega especialmente desmotivados, por lo que debemos buscar actividades que incrementen la motivación del mismo. El alumnado debe reconocer el espacio físico donde se está llevando a cabo el programa como algo suyo. Presentarles y hacerles partícipes del contenido y estructura de las distintas materias.
- Resaltar todos los aspectos positivos que tiene seguir la actividad.
- Incrementar las expectativas de éxito.
- Resolver dificultades
- Partir de su nivel de conocimientos.

- Se debe procurar que el alumno/a vaya consiguiendo pequeños logros y prestar atención a la consecución de éstos. Las valoraciones deben realizarse de forma individualizada y no esperar a que todo el alumnado consiga al mismo tiempo los mismos resultados, ya que cada uno parte de realidades y necesidades diferentes.
- **Valorar.** «Valorar al alumno/a es fundamental para establecer una relación idónea». Este aspecto es fundamental para conseguir los dos anteriores. Todas las personas necesitamos que nos acepten y nos valoren y es el primer estímulo que buscamos, por eso algunos de los problemas surgen al no conseguir esta valoración en la escuela, en su casa, su círculo de amistades, etc.; desarrollando, entonces, conductas un tanto desajustadas con las que atraer la atención de quienes les rodean.

Es fundamental reforzar la autoestima del alumnado haciéndoles ver que toda persona por el simple hecho de serlo es valiosa y tiene aspectos positivos que conviene buscar y plantear.

- **Resolver.** El tutor/a tiene una función de modelo, por lo que es importante que mantenga la mayor coherencia posible entre sus palabras y sus actos. Con esto no se quiere decir que haya de ser un «ejemplo de perfección», alguien que nunca se equivoca (eso es imposible), pero sí ha de esforzarse en mostrarse competente a la hora de resolver los problemas que surjan, incluidos sus propios errores.

El tutor/a tendrá un papel de animador/a, orientador/a y facilitador/a del aprendizaje y las relaciones humanas. Esto se traduce en: exposiciones claras, amenas, cortas, facilitadoras de la participación, con ejemplos y contenidos significativos para el alumnado.

Partir de objetivos concretos, que sean conocidos por el alumnado, de forma que puedan ver sus avances o dificultades para alcanzarlos. Marcar logros a corto plazo que permitan reforzar su autoestima.

Planificación y organización de las sesiones de trabajo

Conocer el grupo de alumnos/as con los que se va a trabajar, sus intereses, necesidades, expectativas..., ha de ser el punto de partida del trabajo del tutor/a.

Las sesiones favorecerán la participación y el interés si son flexibles en los tiempos, contenidos y actividades a desarrollar, adaptándose al ritmo del alumnado, sus procesos de aprendizaje y características personales y sociales.

Se combinan las actividades individuales y grupales, para permitir la individualización y, al mismo tiempo, aprender a trabajar en grupo y relacionarse, permitiendo la diversidad de intereses y de capacidades.

Se realizan trabajos de síntesis, evaluaciones individuales y grupales, que ayuden a ir viendo logros, reafirmando aprendizajes y valoraciones.

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Justificación.

Debemos actuar desde edades tempranas para evitar que se produzcan situaciones de retraso escolar, potenciando su detección precoz se podrá iniciar una pronta actuación que evite el que aparezcan dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

Queremos fomentar la igualdad de oportunidades, intentando ofrecer una atención más individualizada en función de sus necesidades. Así mismo, pretendemos

desarrollar las destrezas instrumentales básicas como factores fundamentales para la socialización e identificación personal de los individuos; destacamos la importancia de estas destrezas como ejes inseparables y transversales a todas las áreas del currículo.

Objetivos

- **Para el 1er ciclo de Educación Primaria.**

- Prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Aplicar medidas correctoras a las dificultades de aprendizaje.
- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
- Adquisición del hábito lector y la comprensión lectora.
- Establecer líneas de actuación comunes con los demás tutores/as para una mejor coordinación de programas y evaluación de logros.

- **Para el 2º ciclo de Educación Primaria.**

- Favorecer la autonomía en el proceso de aprendizaje.
- Conocer al alumnado de forma integral para prevenir y compensar dificultades e intervenir en las mismas.
- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con NEAE y garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada a este alumnado.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Realizar y coordinar la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Potenciar la coordinación interciclos, favoreciendo el traspaso de información sobre el grupo de alumnos/as y la coordinación metodológica en materias instrumentales.

➢ **Para el 3er ciclo de Educación Primaria.**

- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual (programa de técnicas de estudio).
- Mejorar el nivel de comprensión lectora a través de desarrollo programas y actuaciones concretas.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado (coordinación interciclos, programa de tránsito).

Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar del alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.
Facilitar el tránsito de la Educación Infantil a la Primaria en aquellos alumnos/as que manifiestan un retraso en su maduración personal.
Crear y convertir las **Bibliotecas Escolares** en espacios para el desarrollo de la competencia lectora y el fomento del hábito lector de toda la comunidad educativa.
Promover unas pautas de actuación comunes para todo el profesorado.
Posibilitar y organizar en el centro los apoyos y refuerzos estableciendo entre el profesorado mecanismos de coordinación, seguimiento, diseño de estrategias, búsqueda de materiales y

recursos...

Agentes intervinientes

Tutores/as con el asesoramiento del EOE.

Actividades

Para la prevención primaria (actuar antes de que aparezca el problema): estimulación del lenguaje oral, entrenamiento cognitivo, lectura, técnicas de trabajo intelectual, actuaciones preventivas en el alumnado de Educación Infantil, actuaciones para la autorregulación del Aprendizaje.

Para la prevención secundaria (el problema ya está presente la acción se dirige a tratar de diagnosticar, lo más tempranamente posible, para frenar su desarrollo): evaluación inicial, evaluación de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, realización de informes psicopedagógicos, realización de dictámenes de escolarización.

Para la prevención terciaria (el problema fue diagnosticado y se necesita eliminar o disminuir los efectos negativos): adecuación de medidas, lo más eficaces posibles, para eliminar o disminuir los problemas de aprendizaje (recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad)

- **Para el 1er ciclo de Educación Primaria.**

- Realización de una prueba de evaluación inicial de conocimientos, para detectar y registrar las dificultades de aprendizaje.
- Realización de adaptaciones curriculares para el alumnado que presente grandes dificultades de aprendizaje.
- Actividades de refuerzo personalizadas a los distintos ritmos de aprendizaje.
- Programa de refuerzo dentro y fuera del aula.
- Actividades para trabajar hábitos básicos: sentarse correctamente, relajarse, autonomía, orden y limpieza en los trabajos y recogida del material. Además de realización de asambleas para la resolución de conflictos.
- Actividades de animación a la lectura.
- Actividades motivacionales acogidas a un sistema de punto, como método de motivación dentro del aula.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares del alumnado y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Redactar un informe para el profesorado del curso siguiente indicando las dificultades de aprendizaje que presenta el alumnado y las medidas llevadas a cabo.

- **Para el 2º ciclo de Educación Primaria.**

- **Autonomía en el proceso de aprendizaje:** a través de actividades motivacionales y

de síntesis para cada unidad didáctica de cara a desarrollar intereses y motivaciones académicas, desarrollo de hábitos y condiciones adecuadas de estudio, adquisición y aplicación de técnicas de trabajo intelectual y de autorregulación académica.

- **Planificación y organización del trabajo escolar:** se pueden plantear actividades relacionadas con los horarios de trabajo escolar diarios, el horario semanal de cada ámbito o área, las actividades que se realizan fuera del centro escolar, las actividades de ocio, el calendario anual, la distribución del tiempo...
- **Los hábitos de estudio**: deben ser enfocados tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria a través de actividades relacionadas con el ambiente de estudio tanto de la clase como del centro, así como de casa. Es fundamental diseñar actividades y enfocar el trabajo diario en clase de forma sistemática, posibilitando a los alumnos secuenciar o graduar el trabajo creando hábitos. En el 2º ciclo de Primaria, se iniciará el trabajo con las técnicas de estudio: lectura, subrayado, esquema, resumen, mapas conceptuales... es importante no desconectar la práctica de las distintas técnicas, de las actividades de aprendizaje de cada área.
- **Las estrategias de enseñanza-aprendizaje:** resolución de problemas, la lectura, la selección de información relevante, el cálculo, el razonamiento son algunas de las estrategias que se ponen en juego en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades que se diseñen para el desarrollo de estas estrategias, deben estar integradas en las programaciones de todos y cada uno de los ámbitos o áreas curriculares.

- **Programa de lectura y comprensión lectora**:
- **Actividades de evaluación**: por medio de actividades de repaso y refuerzo adecuadas a los diferentes ritmos de aprendizaje, uso de materiales secuenciados para evitar lagunas de conocimiento y una evaluación formativa y comprensiva.
- **Respuesta educativa a las desigualdades sociales y de aprendizaje**: distribución de recursos personales y materiales adecuados, reuniones periódicas de los equipos docentes y las familias de estos alumnos/as.
- **Actividades para desarrollar y consolidar capacidades o competencias básicas:** mediante la utilización de técnicas de mejora de la comprensión y fluidez lectora en todas las áreas del currículum, el uso de técnicas de mejora de resolución de problemas…

➢ **Para el 3er ciclo de Educación Primaria.**

- **Planificación y organización del trabajo escolar:** se pueden plantear actividades relacionadas con los horarios de trabajo escolar diarios, el horario semanal de cada ámbito o área, las actividades que se realizan fuera del centro escolar, las actividades de ocio, el calendario anual, la distribución del tiempo tales como
- **Autonomía en el proceso de aprendizaje**: actividades para desarrollar intereses y motivaciones académicas.

- **Los hábitos de estudio:** deben ser enfocados a través de actividades relacionadas con el ambiente de estudio tanto de la clase como del centro, así como de casa. Es fundamental diseñar actividades y enfocar el trabajo diario en clase de forma sistemática, posibilitando a los alumnos secuenciar o graduar el trabajo creando hábitos. En el 3º ciclo, se trabajará con las técnicas de estudio: lectura, subrayado, esquema, resumen, mapas conceptuales... es importante no desconectar la práctica de las distintas técnicas, de las actividades de aprendizaje de cada área.
- **Las estrategias de enseñanza-aprendizaje**: resolución de problemas, la lectura, la selección de información relevante, el cálculo, el razonamiento son algunas de las estrategias que se ponen en juego en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades que se diseñen para el desarrollo de estas estrategias, deben estar integradas en las programaciones de todos y cada uno de los ámbitos o áreas curriculares.
- **Transición entre ciclos:** reuniones de coordinación interciclos, definición de criterios de promoción, cumplimentación de documentos.
- **Transición interetapas**: reunión de la jefa de Estudios, profesorado de 6º de primaria y 1º ESO, orientadora del EOE, Orientador DO y profesorado de apoyo para: la entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria.
- **Actividades de evaluación:** preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa, comprensiva y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador. Actividades de repaso y refuerzo adecuadas a los distintos ritmos de aprendizaje, uso de materiales secuenciados para evitar lagunas de conocimiento.
- **Respuesta educativa a las desigualdades sociales y dificultades de aprendizaje:** distribución de recursos personales y materiales adecuados (Programa de refuerzo educativo), reuniones periódicas de los equipos docentes y las familias de estos alumnos/as.
- **Actividades para desarrollar y consolidar capacidades o competencias básicas:** utilización de técnicas de mejora de la comprensión lectora y fluidez verbal en todas las áreas del currículo, utilización de técnicas de mejora en la resolución de problemas y cálculo mental, técnicas de búsqueda de información en soporte informático.

Metodología

Potenciar los aprendizajes manipulativos en las primeras etapas, llegando a los aprendizajes de forma lúdica y a través del descubrimiento.

Individualizar al máximo posible la enseñanza para que todos gocen de la igualdad de oportunidades.

Propiciar un clima de trabajo autónomo y adecuado al contexto donde se esté desarrollando.

Habituarse y familiarizarse con la obtención de información desde las distintas fuentes de

documentación.

PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LOS PROFESIONALES DEL E.O.E.

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

Justificación.

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues, una tarea compartida por todos los profesionales de la educación y, a la vez, una tarea que requiere de cualificación especializada de algunos de ellos.

Objetivos.

Colaborar con el centro docente en la formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa ajustada a todo tipo de necesidades, tanto de los individuos como de los grupos.

Contribuir al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación.

Facilitar la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas

Contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos.

Establecer medidas de atención a la diversidad

Desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

Agente interviniente Orientador/a E.O.E. **Actividades**

Asistencia técnica a los profesores/as en relación con el desempeño de su función docente y tutorial, proporcionándoles técnicas, instrumentos y materiales que faciliten el desarrollo de dicha función.

Asesoramiento a los profesores/as en la prevención y tratamiento educativo de las dificultades de aprendizaje.

Cooperación en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, participando en la planificación de las actividades docentes en aspectos como la organización del aula y el agrupamiento del alumnado, diseño y realización de actividades de refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, técnicas de estudio e integración social de los alumnos y alumnas en el grupo

Colaboración en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa

educativa a otra y del sistema educativo al mundo laboral.
Facilitación al profesorado, alumnado y familia, información de carácter académica y profesional.

Metodología

Se necesita articular coherentemente la acción que en los centros educativos llevan a cabo los orientadores/as escolares. Para ello, se exige la adopción de medidas que garanticen un modelo de intervención basado en el currículo, es decir, en el apoyo a los centros docentes para la programación y aplicación de las tareas de orientación y acción tutorial y de atención a la diversidad.
El Orientador/a Educativo adoptará programas integrados en los documentos de planificación del centro, para la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumnado lo requieren.
La intervención del Orientador/a se canalizará a través de la Jefatura de Estudios, colaborando con el/ella y tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del plan de orientación y acción tutorial
De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/a de referencia se integrará en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, colaborando al desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

PROCEDIMIENTO (LÍNEAS GENERALES) PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

La programación de actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el centro, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.
Las actividades de estos programas tendrán como finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado nuevo en el centro.
- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.

- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

PROGRAMA DE ACOGIDA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Justificación

El conocimiento del alumnado por parte del equipo docente y del Equipo de Orientación Educativa (EOE) ha de realizarse lo más pronto posible. La finalidad de este Programa es recabar información del alumnado, antes de que se escolarice y completarla una vez escolarizado, para que la familia y
equipo docente actúen con criterios preventivos, evitando o reduciendo, en la medida de lo posible, las incidencias y dificultades que pueda presentar el alumno/a en su nueva etapa escolar.

Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar las actuaciones, así como detectar al alumnado de riesgo y planificar la intervención con ellos.

Estos datos han de constituir el inicio de registro del proceso de tutoría de cada alumno/a.

Destinatarios

Alumnado que inicia su escolarización y sus padres/madres.

Objetivos

- Favorecer una adecuada adaptación del alumnado al entorno escolar.
- Detectar e intervenir precozmente en dificultades del desarrollo y realizar un seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Asesorar a padres/madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- Adecuar la programación a la realidad concreta del alumnado.
- Detectar y desarrollar temas de formación de madres y padres.
- -Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

Actividades, agentes implicados y temporalización

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
Junio	Cumplimentación por las familias del alumnado de nueva escolarización del cuestionario de información inicial y entrega en el centro.	Familia. Jefatura estudios (recogida de los mismos)
Junio	Análisis multidisciplinar del EOE de los datos aportados en los cuestionarios.	EOE
Finales de junio	Reunión del EOE y Equipo de Educación Infantil para valoración de los datos obtenidos, toma de decisiones y adopción de medidas (entrevistas a padres/madres, evaluación multidisciplinar, seguimientos, temas a desarrollar en la reunión con padres/madres, etc.).	EOE Profesorado de Educación Infantil.
Septiembre	Acogida por parte de cada tutor/a del alumnado con la colaboración de los padres/madres. Actividades de integración y conocimiento del aula, de los compañeros/as, del funcionamiento del aula, del centro, de los maestros/as, etc.	Profesorado de Infantil. Familia.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
	Reunión de cada tutor/a con las familias a nivel grupal para informar sobre: objetivos del curso y etapa, aspectos organizativos, recursos materiales, coordinación centro- familia, etc. Entrevistas individuales de cada tutor/a con la familia para actualización de los datos facilitados en marzo.	
Octubre	Reunión entre tutores/as de Infantil de 3 años y EOE para el análisis de la información recogida, toma de decisiones y adopción de medidas con alumnado de NEE.	Profesorado de Infantil. EOE

Metodología

La metodología viene caracterizada por la participación activa de los padres/madres, profesorado y E.O.E. en diferentes fases, combinando actividades grupales e individuales, con responsabilidades muy específicas en cada una de las actividades para los diferentes agentes. La información que aporta el programa puede ser el punto de partida de actuaciones en el programa de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Recursos

- Ficha-cuestionario para padres/madres
- Modelo de entrevista inicial a padres/madres
- Trípticos informativos

PROGRAMA DE TRANSICIÓN

La educación es un proceso que se va a desarrollar a lo largo del tiempo. La estructura de la escolarización en etapas y ciclos con objetivos y contenidos propios favorece que los alumnos/as vayan progresando de forma paulatina y acumulativa. En este proceso hay

momentos de cambio de ciclo, de etapa, de profesorado, de compañeros, que pueden producir dificultades en el proceso de aprendizaje o de adaptación del alumnado. Adaptación que se ve facilitada si se establece una coordinación adecuada entre todos los sectores implicados, con un trasvase de la información relevante.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE INFANTIL Y PRIMARIA.

Se diseñará un programa que se inicie en la etapa de educación Infantil y ofrezca y garantice la continuidad entre etapas, de cara a prevenir rupturas metodológicas o curriculares que comprometan la adaptación del alumnado a la nueva etapa, para eso será imprescindible la coordinación del profesorado.

Destinatarios

Alumnado que promociona de etapa (Infantil a Primaria).

Objetivos

- Obtención o traslado de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
- La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos/as.
- Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

Actividades, agentes implicados y temporalización

A lo largo de todo el curso los equipos de ciclo correspondientes deben trabajar coordinadamente de cara a unificar criterios metodológicos, organizativos y curriculares que garanticen el paso gradual y progresivo de una etapa educativa a otra.

En el último curso de Educación Infantil se hará hincapié en los tiempos de trabajo individual y los periodos de atención a las explicaciones e instrucciones del adulto. Del mismo modo, en el primer curso de Educación Primaria se deben conservar las asambleas de clase, el juego dirigido y las canciones; además, durante el primer trimestre habrá un periodo de adaptación.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
3º Trimestre	Apadrinamiento entre alumnos/as del 2º Ciclo de Primaria y los de 5 años de Infantil, para enseñarles las nuevas dependencias (edificios	Tutores y alumnado de 2º Ciclo e Infantil de 5 años

	diferentes), su uso,	
Mayo-Junio	Cumplimentación de los documentos de evaluación e informes individualizados del alumnado de Infantil de 5 años, donde se recoja los logros que cada alumno/a ha alcanzado en cada uno de los ámbitos.	Profesorado del último curso de Infantil.
Septiembre	Reuniones entre la jefatura de estudios, EOE y tutores (infantil de 5 años y 1º de primaria) para intercambiar información acerca del desarrollo y aprendizaje del alumnado. En caso de no continuidad de algún tutor el proceso lo asumirá la jefatura de estudios	EOE Jefe/a de estudios. Tutores 5 años y 1º Primaria.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
Septiembre/ Octubre	Actuaciones de acogida para todos los alumnos/as y sus familias en la nueva etapa; así como a los que se incorporan por primera vez al centro.	EOE Jefe/a de estado. Tutores 1º Prim.
Septiembre/ Octubre	Reunión entre el profesorado de inglés de Infantil y el de Primaria.	Profesores de inglés.

Final de cada Trimestre	Reunión Inter ciclos.	Profesorado de Infantil, 1º Ciclo y Dirección.

Evaluación

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.
- Consecución de los objetivos fijados.
- Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.
- El número de casos de riesgo detectados
- La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras
- La relevancia de las medidas organizativas adoptadas.

PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Objetivos

- Propiciar y potenciar la coordinación entre los equipos docentes de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Facilitar la información en un periodo de tiempo que posibilite la planificación de medidas de atención a la diversidad y provisión de recursos específicos.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria sobre la estructura del sistema Educativo y sobre las distintas opciones académicas y profesionales.
- Propiciar que los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres conozcan el/los institutos/os receptores.
- Informar a los alumnos/as de 6º de Primaria y a sus padres/madres del proceso de escolarización.

Destinatarios

Alumnado que promociona de etapa (Primaria a Secundaria).

Actividades, agentes implicados y temporalización

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
Primer trimestre	Reunión para establecer criterios y calendario para el	EOE Equipos directivos.

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES	AGENTES IMPLICADOS
	traspaso de información de Educación Primaria a Educación Secundaria. Elaboración de los dictámenes de escolarización que procedan, por parte del orientador u orientadora del EOE.	
Abril - Mayo	Reunión del orientador/a del E.O.E., jefe/a de Estudios y tutores/as de 6º de Primaria para definir el proceso de traspaso de información a los tutores de 1º de Secundaria. Charla informativa a los alumnos/as de 6º de Primaria y padres/madres sobre la Educación Secundaria, proceso de matriculación, itinerarios, etc. Visita de los alumnos/as de 6º de Primaria a los IES Los Manantiales	EOE Tutores y alumnado de 6º. Familias implicadas. Equipo directivo institutos.

Junio	Reunión de tutores/ tutoras de 6º de Primaria, EOE, equipo directivo y tutores/tutoras de 1º de ESO, orientadora y equipo directivo del instituto para el trasvase de información sobre el alumnado, en los aspectos relativos al desarrollo académico, personal y social. Cumplimentación de documentos por parte del equipo docente de 6º de Primaria, bajo la coordinación del tutor/a de grupo y la colaboración y asesoramiento del EOE: Ficha de Traspaso de Información, Informe Individualizado de Evaluación, Informe Final de Etapa	EOE Profesorado implicado.
Septiembre	Traspaso del informe de evaluación individualizado, debidamente cumplimentado y firmado, la ficha de registro de traspaso de información y copia del dictamen de escolarización.	Personal administrativo

Metodología

El programa se desarrolla a través de reuniones de coordinación intercentros que deben estar adecuadamente planificadas y preparadas. A nivel de zona, se deben establecer criterios, procedimientos y calendarios de actuación. Se hará una valoración e intervención con el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Cuando en el centro exista alumnado con N.E.E. asociados a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta, la Jefatura de Estudios y, en su caso, el profesorado de educación especial, elaborarán con el asesoramiento del EOE o del Equipo de Orientación Educativa Especializado las siguientes medidas para la acogida e integración:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas para garantizar la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas para potenciar la interacción social con los compañeros/as, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa, de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

El traspaso de información sobre el alumnado se realizará en los siguientes momentos:

- Cuando el alumno/a cambie de etapa educativa.
- Cuando el alumno/a cambie de ciclo, dentro de la Educación Primaria.
- Cuando el alumno/a cambie de tutor/a.

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE CICLO, EQUIPOS DOCENTES, EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

En las reuniones de coordinación de los Equipos de Ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador/a y otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con su calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del jefe/a de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación con los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con los maestros/as que impartan docencia en el mismo, con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

Las reuniones de coordinación, tomarán como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora y otros profesionales del Equipo de Orientación, según su disponibilidad horaria.

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de las mismas. En nuestro centro, será el lunes de 16:00 a 17.00 h. Horario que se da a conocer

en la reunión general de principio de curso y que está publicado en la agenda del colegio y en la página Web del centro.
A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

- **Informar** sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- **Solicitar colaboración** para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar **asesoramiento educativo** a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y **facilitar la cooperación** familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un **compromiso de convivencia o educativo** a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.
El procedimiento para solicitar atención por parte de algún miembro del EOE, será a través del siguiente cauce:

- Solicitud por parte del padre/madre al tutor/a del alumno/a.
- Entrega de la solicitud, por parte de tutor/a, al Jefe de Estudios.
- Entrega de la solicitud a Coordinador/a del EOE.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Cada tutor/a incluirá en los documentos oficiales que establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los datos relevantes del alumnado a su cargo obtenidos durante el curso escolar.

- Informe personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que se haya obtenido, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente

la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. Datos psicopedagógicos.
2. Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.
4. Todos los datos del alumnado tendrán un carácter confidencial, y estarán sujetos a la ley de protección de datos.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La consecución de los objetivos establecidos en este Plan puede requerir la colaboración y coordinación con otros servicios y agentes externos. Algunos de los servicios y agentes con los que se puede establecer colaboración y coordinación son los siguientes:

- Centro de Profesores
- Servicio de Inspección Educativa
- Servicios Sanitarios (Salud Mental)
- Servicios Sociales Comunitarios

- Equipo de Tratamiento Familiar
- Centro de Atención e Intervención Temprana
- ONG
- Representantes de diferentes profesiones de la localidad.
- Asociaciones

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, tendremos en cuenta:

 En las reuniones de coordinación establecidas, se realizará un seguimiento del POAT que nos permita detectar las dificultades que estén apareciendo a la hora de su implementación. Además, se podrá comprobar la consecución de los objetivos y nos servirán para recoger sugerencias y propuestas de mejora.

 Eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.

 Grado de implicación de los tres sectores mencionados anteriormente. Cambios operados en el centro.

- El análisis de los resultados escolares del alumnado y de las pruebas externas realizadas durante la Educación Primaria.
- Las entrevistas con familias y alumnado mantenidas por los profesores del centro o por el Equipo de Orientación Educativa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Las Memorias Finales de Curso, tanto del propio centro como las del EOE.

Plan de Formación del profesorado

El plan de formación del profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para: mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Es decir, el Centro debe fijar líneas de intervención para la formación de su profesorado (formación en centros, grupos de trabajo, etc.), y no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, lleven a cabo los profesores o profesoras.

Ante la implantación de la LOMCE en Andalucía, el Claustro de profesores del C.E.I.P "San Miguel" aprobó en Claustro la realización de un curso de formación en centros sobre las Transformación de la digitalización educativa, herramientas Google y cuaderno digital Séneca

Tras el reconocimiento por el Claustro de profesorado concretamos nuestra formación en el **Cuaderno Digital de Séneca.**

BASES LEGALES

- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Artículo 8. Derechos del profesorado.
j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
Artículo 21. El proyecto educativo.
3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:
k) El plan de formación del profesorado.
Artículo 66. Competencias.
El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:
e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.
El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:
i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar,

el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

- **Decreto 93/2013, de 27 de agosto,** por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

  Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la ***Ley 17/2007, de 10 de diciembre***, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el **plan de formación del profesorado**. Dicho plan será elaborado **a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones** que se hayan llevado a cabo en el mismo.

  La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación en dichos centros de un **departamento de formación, evaluación e innovación educativa**, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un **diagnóstico de necesidades formativas del profesorado** como consecuencia de los resultados de la **autoevaluación o de las evaluaciones** que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

  Estas funciones, de acuerdo con el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, las asume el **equipo técnico de coordinación pedagógica** de los mencionados centros.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Procedimiento para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel de centro. Se atenderá, entre otros aspectos, a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:
  - La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
  - Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
  - Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.
- Procedimiento para la elaboración del plan de formación de cada curso escolar, recogiendo, entre otros aspectos:
  - - Los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan.
  - - Las actividades formativas que se llevarán a cabo.
  - - Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.
- Coordinación con el centro de profesorado para fijar la respuesta a las necesidades formativas detectadas.

NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS 2020/2021

Una vez consultado el Claustro, y tras **la realización del análisis de los siguientes documentos:**

Memoria de autoevaluación y el plan de mejora sobre necesidades formativas del profesorado y propuestas de mejora.

Análisis de los resultados de indicadores homologados de junio/septiembre del curso pasado.

Resultados y análisis de otras evaluaciones del centro y que pueden contribuir a la detección de necesidades formativas.

Las conclusiones que hemos extraído de las reuniones mantenidas con la asesoría de referencia.

Las necesidades formativas detectadas han sido:

NECESIDAD FORMATIVA	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE

Lectoescritura	Grupo trabajo: Todo el Claustro
Disciplina Positiva	Varias profesoras del centro (5)
Inteligencia emocional	Varias profesoras del centro (8)
Robótica	Varias profesoras del centro (5)
Coeducación	Una profesora (coord.)
Prevención de Riesgos Laborales	Un Profesor (Coord.)

ACTIVIDAD FORMATIVA 1	
Modalidad: FORMACIÓN EN CENTRO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA EN CEIP SAN MIGUEL
Objetivos: Avanzar en la competencia digital del centro	
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.	Plataforma educativa: Classroom Herramientas Digitales Cuaderno digital de Séneca
Profesorado implicado	La mayoría del profesorado
Calendario aproximado	Todo el curso
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,…)	Precisa formación externa aportada por el CEP de Málaga

Otras propuestas formativas de interés a realizar por el profesorado a nivel individual/pequeños grupos:

ACTIVIDAD FORMATIVA 4	
Modalidad Cursos	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PRIMARIA

ACTIVIDAD FORMATIVA 3	
Modalidad Cursos generales CEP	HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ACTIVIDAD FORMATIVA 4	
Modalidad Cursos	APLICACIÓN DIDÁCTICA DE CLASSROOMY HERRAMIENTAS DE GOOGLE. INICIAL/AVANZADO